BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.719

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 25 de Noviembre de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 24 de Noviembre de 1936

Por avisos varios	3.614.—
" marcas	140.—
" adicionales de marcas	67.—
" suscripciones	14.80
" venta de boletines . .	17.10
Total	3.852.90

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 77-C-936. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 9), la prestación de 25 años, 2 meses y 22 días, de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de (fojas 10); corresponde acordar jubilación ordinaria

con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y siete pesos con ochenta y seis centavos ($ 177,86 m|n.) moneda nacional, a don Alfonso Camuñas; Cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; formulándose al Poder Ejecutivo, el cargo de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.843. — 4.610. — Expte. 38.538-C-1936. — Dto. N.° 2.685. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y siete pesos con ochenta y seis centavos ($ 177,86 m|n.) moneda nacional, a don Alfonso Camuñas; Cabo de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con la libreta de fojas 1, que el recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 14 y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con treinta y dos centavos ($ 166,32 m|n.) moneda nacional, a don Luis Gonzaga Cáceres, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al Poder Ejecutivo por la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

De acuerdo a lo dictaminado en el caso "Pandolfini", considero que debe aplicarse las disposiciones de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.856. — 4.611. — Expte. 38.536-C-936. — Dto. N.° 2.686. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con treinta y dos centavos ($ 166,32 m|n.) moneda nacional, a don Luis Gonzaga Cáceres, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 86-D-1935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 17 y 22); y atento el dictamen legal de (fojas 23); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos pesos con setenta y ocho centavos (pesos 200,78 m|n.), moneda nacional, a don Antonio Dacosta; Auxiliar 7.° del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que Antonio Costa, de la Costa, D. Costa, De la Costa, de Lacoste, La Costa y Antonio Da Costa, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.844. — 4.613. — Expte. 38.494-D-1936. — Dto. N.° 2.688. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año acordando jubilación ordinaria de doscientos pesos con setenta y ocho centavos ($ 200,78 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Da Costa, Auxiliar 7.°, del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 5-D-933. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 29 y 30); y atento el dictamen legal de (fojas 31); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y un centavos ($ 159,71 m|n.), moneda nacional a doña María Josefina Slelia Decouvette; Profesora de la Escuela Normal Mixta de Río IV (Córdoba).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo pagar el cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación y acreditar en legal forma que María J. María y María Josefina Clelia Decouvette, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.853. — 4.614. — Expte. 38.575-D-936. — Dto. N.° 2.689. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y un centavos ($ 159,71 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefina Clelia Decouvette, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Pensión

Expte. 24-F-936. — Probado con la partida de (fojas 7), el fallecimiento de don Ernesto Francisco Farías; justificado su matrimonio con doña Celina Detehssarry (fs. 8); acreditado el nacimiento de los hijos, María Celina y Ernesto Pedro, con los certificados de (fojas 10 y 11); que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 30 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 30 vuelta); corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Celina Detehessarry de Farías, María Celina y Erneso Pedro Farías, viuda e hijos del ex Prosecretario del Banco Hipotecario Nacional, don Ernesto Francisco Farías, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de junio de 1936) con el haber mensual de trescientos noventa y siete pesos con siete centavos (pesos 397,07 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 30), teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 380,24 y la Caja Ferroviaria con $ 16,83. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.831. — 4.615. — Expte. 38.550-F-936. — Dto. N.° 2.690. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando pensión de trescientos noventa y siete pesos con siete centavos ($ 397,07 m|n.) moneda nacional, a doña Celina Detehessarry de Farías, María Celina y Ernesto Pedro Farías, viuda e hijos del ex Prosecretario del Banco Hipotecario Nacional, don Ernesto Francisco Farías; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 90-G-936. — Probado con la partida de (fojas 7), que la recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 22), la prestación de 36 años y 5 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 23 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos ($ 683,52 m|n.), moneda nacional, a doña Adela Virginia Lidia Carolina Garbolino, Rectora y Profesora del Liceo Nacional de Señoritas número 2.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Adela y Adela Virginia Lidia Carolina Garbolino, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

El presente caso debe resolverse de acuerdo a la ley vigente en el momento que la interesada adquirió derecho a la jubilación (Ley 4349) no correspondiendo la acumulación del cargo de Rectora y Profesora.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
92.832. — 4.616. — Expte. 38.519-G-936. — Dto. N.° 2.691. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 683,52 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Virginia Lidia Carolina Garbolino, Rectora y Profesora del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936

Expte. 108-C-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fs. 1 y 27); y atento el dictamen legal de (fs. 27 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.° de la ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con con el haber mensual de ciento noventa y nueve pesos con cuarenta centavos (1909,40 m|n.), moneda nacional a don Antonio María García; Capataz en el Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del art. 29 de la ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1936
92.849. — 4.617. — Expediente 38.496-G-1936. — Decreto. número 2.692. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 199,40 m|n) moneda nacional, a don Antonio María José García, Capataz en el Banco de la Nación Argentina; y Oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Expte. 46-G-936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Julio Marcial González; justificado su matrimonio con doña María Luisa Cejas (fojas 3); acreditado el nacimiento de las hijas Alejandrina, María Luisa y María Julia, con los certificados de (fojas 5, 7 y 9); que del cómputo de (fojas 33), resulta la prestación de 26 años y 15 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 36 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 34 vuelta); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Luisa Cejas de González, Alejandrina, María Luisa y María Julia González, viuda e hijas del ex Encargado de Contabilidad de las Obras Sanitarias de la Nación, don Julio Marcial González, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de octubre de 1935), con el haber mensual de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y un centavos ($ 156,71 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la pensión de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente 127-M-935 y también acreditar legalmente que Julio M. y Julio Marcial González y María L. y María Luisa Cejas de González; era y es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
92.848. — 4.618. — Expte. 38.495-G-936. — Dto. N.° 2.693. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y un centavos ($ 156,71 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Cejas de González, Alejandrina, María Luisa y María Julia González, viuda e hijas del ex Encargado de Contabilidad de las Obras Sanitarias de la Nación, don Julio Marcial González; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 3-G-936. — Probado con los informes médicos de (fojas 22), que el recurrente se encontraba imposibilitado en el momento en que fué dado de baja; justificado con el cómputo de (fojas 35), la prestación de 28 años, 7 meses y 29 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 36); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con treinta y seis centavos ($ 167,36 m|n.), moneda nacional a don Arturo García; ex Empleado de la Dirección Nacional de Vialidad.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente 137-M-935. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
92.841. — 4.619. — Expte. 38.540-C-936. — Dto. N.° 2.694. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente mes, acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y siete pesos con treinta y seis centavos ($ 167,36 m|n.) moneda nacional, a don Arturo García, ex Empleado de la Dirección Nacional de Vialidad; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Expte. 59-G-1936. — Probado con la partida de (fojas 6), el fallecimiento de doña Julia Arminda Arana de Gutiérrez; justificado su matrimonio con D. José María Gutiérrez, así como el fallecimiento de este (fojas 8 y 10); acreditado el nacimiento de los hijos, María Julia, María del Pilar y Ricardo, con los certificados de (fojas 21, 15, 13 y 19); que del cómputo de (fojas 29), resulta la prestación de 28 años, 6 meses y 17 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 30 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Julia, María del Pilar y Ricardo Gutiérrez, hijos de la ex Profesora de la Escuela Normal Mixta de Pergamino, doña Julia Arminda Arana de Gutiérrez, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (1.° de abril de 1934), con el haber mensual de setenta y cinco pesos con diez y siete centavos ($ 75,17 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

3.° — Reservar la parte de Silvia Elena, hasta tanto se presente en forma a reclamarla. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
92.858. — 4.620. — Expte. 38.584-G-936. — Dto. N.° 2.695. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando pensión de setenta y cinco pesos con diez y siete centavos ($ 75,17 m|n.) moneda nacional, a doña María Julia, María del Pilar y Ricardo Gutiérrez, hijos de la ex Profesora de la Escuela Normal Mixta de Pergamino, doña Julia Arminda Arana de Gutiérrez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con la partida de fojas 30, el fallecimiento del jubilado don Eduardo Iribar, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Carmen Noya, fojas 31, acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas Carmen Haydée, Nelia Irma y Lidya Olga Iribar, fojas 32, 33 y 34, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 38 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último, el dictamen legal de fojas 38 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen Noya de Iribar, Carmen Haydée, Nelia Irma y Lidia Olga Iribar, viuda e hijas legítimas del jubilado D. Eduardo Iribar, (fojas 20 y 22), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de mayo de 1936), con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos ($ 158,00 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
92.852. — 4.621. — Expte. 38.541-I-936. — Dto. N.° 2.696. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y ocho pesos ($ 158,— m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Noya de Iribar, Carmen Haydée, Nélida Irma y Lidia Olga Iribar, viuda e hijas legítimas del jubilado, don Eduardo Iribar; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con la partida de fojas 23, el fallecimiento del jubilado don Félix Lacusant, justificado su matrimonio con doña Fileta Fernández (fs. 24), acreditado el nacimiento de la hija legítima Eugenia Lacusant (fs. 25), que el resultado negativo de la publicación de edictos descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atentó el dictamen legal de fs. 28 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Fileta Fernández de Lacusant, y a doña Eugenia Lacusant, viuda e hija legítima del jubilado don Félix Lacusant (fojas 21 y 22), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de enero de 1936), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con diez y siete centavos ($ 47,17 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.855. — 4.622. — Expte. 38.542-L-936. — Dto. N.° 2.697. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando pensión de cuarenta y siete pesos con diez y siete centavos ($ 47,17 m|n.) moneda nacional, a doña Fileta Fernández de Lacusant y Eugenia Lacusant, viuda e hija legítima del jubilado don Félix Lacusant; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Expte. 6-M-936. — Probado con la partida de (fojas 23), que el recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 33) la prestación de 25 años, 6 meses y 2 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 34); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 166,52 m|n.) moneda nacional a don Manuel Merida; Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose al Poder Ejecutivo, el cargo de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.857. — 4.623. — Expte. 38.544-M-936. — Dto. N.° 2.698. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 166,52 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Merida, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 66-M-936. — Probado que el recurrente ha prestado 30 años de servicios con la bonificación correspondiente (fojas 14); que fué dejado cesante con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923; que la causa de la baja en la Policía de la Capital, la falta de respeto a sus superiores y la de desobediencia a sus órdenes", no es de tal magnitud como para hacer aplicable la disposición del artículo 37 inciso 1.°, de la Ley 4349; y atento el dictamen legal de (fojas 15); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6.007 y 22 y 21 de la Ley 11.027;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y seis pesos con setenta y un centavos ($ 176,61 m|n.), moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 de la Ley 11.923, a don Abraham Antonio Molas; Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o; debiendo acreditar legalmente con anterioridad al pago que Abraham A., Abraham y Abraham Antonio, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.850. — 4.624. — Expte. 38.522-M-936. — Dto. N.° 2.699. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y un centavos ($ 176,61 m|n.) moneda nacional, a don Abraham Antonio Molas, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene más de cincuenta y cinco años de edad, justificado con el cómputo de fojas 52, la prestación de más de 30 años de servicios y atento el dictamen legal de fojas 52 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.963 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y siete pesos con ochenta centavos (pesos 137,80 m|n.) moneda nacional, a D. Angel Martorelli, Peón de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.847. — 4.625. — Expte. 38.511-M-936. — Dto. N.° 2.700. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y siete pesos con ochenta centavos ($ 137,80 m|n.) moneda nacional, a don Angel Martorelli, Peón de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 28-P-1936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1|3 y 11); y atento el dictamen legal de (fojas 12); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinticuatro pesos con cuarenta y seis centavos ($ 224.46 m|n.) moneda nacional a don Justo Luis Pedernera, auxiliar 6.°, de la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el Expte. de jubilación 127-M-1935, dibiendo acreditar en legal forma que Justo, Justo L. y Justo Luis Pedernera, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.859. — 4.626. — Expte. 38.551-P-1936. — Dto. N.° 2.701. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticuatro pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 224.46 m|n.) moneda nacional, a don Justo Luis Pedernera, auxiliar 6.°, de la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura), y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

Expte. 11-S-1936. — Probado con la partida de (fojas 2), el fallecimiento de doña Adriana Blanca Santabroggio de Howard, acreditado su nacimiento con la partida de (fojas 5); justificado el matrimonio de doña María Demarchi y don Francisco Santambrogio (fojas 4), así como el fallecimiento de éste (fojas 1), que del cómputo de (fojas 15); resulta la prestación de 22 años y 9 meses de servicios, de los cuales 20 años, 4 meses y 20 días son privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 16 vta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 16 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Demarchi de Santambrogio, madre de la ex Subregente de la Escuela Normal N.° 6, doña Adriana Blanca Santambrogio de Howard, a partir de la fecha

del fallecimiento del causante (11 de junio de 1935), con el haber mensual de noventa y seis pesos con sesenta y un centavos ($ 96,61 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 8, de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que, Blanca S. de Howard, Blanca A. S. de Howard y Adarina Blanca Santambrogio de Howard, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.835. — 4.627. — Expte. 34.325 -S-1936. — Dto. N.° 2.702. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de mayo ppdo., acordando pensión de noventa y seis pesos con sesenta y un centavos (pesos 96.61 m|n.) moneda nacional, a doña María Demarchi de Santambrogio, madre de la ex Subregente de la Escuela Normal 6, doña Adriana Blanca Santambrogio de Howard; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 5-S-1931. — Probado con la partida de (fojas 5), el fallecimiento de don Venancio Félix Suárez; justificado su matrimonio con doña Nieves Borche (fojas 3); acreditado el nacimiento de los hijos Hortensia, Leontino, Ramona, Venancio y María Asención, de los certificados de fs. 8 vta., 9vta. 13 vta., 15 vta. y 11 vta.); que del cómputo de (fojas 39), resulta la prestación de 21 años, 5 meses y 7 días de servicios; que el resultando negativo de la publicación de edictos (fojas 30 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 39 vta.), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Nieves Borche de Suárez, Hortensia, Leontino, Ramona, Venancio y María Asención Suárez, viuda e hijos del ex peón del Ministerio de Agricultura, don Venancio Félix Suárez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de octubre de 1930), con el haber mensual de cuarenta pesos con treinta y dos centavos (pesos 40,32 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.927, con el 3 o|o.

Repónganse los sellos. Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Oegtubre 22 de 1936.

92.861. — 4.628. — Expte. 38.546 -S-1936. — Dto. N.° 2.703. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando pensión de cuarenta pesos con treinta y dos centavos (pesos 40.32 m|n.) moneda nacional, a doña Nieves Borche de Suárez, Hortensia, Leontino, Ramona, Venancio y María Asención Suárez, viuda e hijos del ex peón del Ministerio de Agricultura, don Venancio Félix Suárez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 95-D-1935. — Probado con los informes médicos de (fojas 9), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 12), la prestación de 19 años, 5 meses y 3 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 13), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuatro pesos con treinta y siete centavos (pesos 104.37 m|n.) moneda nacional, a don Luis Climaco del Valle, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose al P. E. el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.860. — 4.629. — Expte. 38.547 -V-1936. — Dto. N.° 2.704. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuatro pesos con treinta y siete centavos (pesos 104.37 m|n.) moneda nacional a don Luis Clímaco del Valle, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Araentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 54-F-1932. — Probado con la partida de (fojas 15), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 55), la prestación de 34, años, 9 meses y 17 días; y atento el dictamen legal de (fojas 56), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuatro pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 304.34 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Zamora Funes, auxiliar de 2.ª de la Inspección General de Puertos en Rosario (Ministerio de Obras Públicas).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 55 vta.), teniendo presente que esta Caja, contribuirá con pesos 268,41 y la Caja Ferroviaria con pesos 35,93.

Repóngase los sello. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

De acuerdo a lo dictaminado en el caso "Pandolfini", considero deben aplicarse las disposiciones de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.833. — 4.630. — Expte. 38.517 -Z-1936. — Dto. N.° 2.705. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuatro pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 304.34 m|n.) al auxiliar de 2.ª de la Inspección General de Puertos en Rosario (Ministerio de Obras Públicas), don Eduardo Zamora Funes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con los informes médicos de (fojas 18 y 18 vta.), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 22), la prestación de 21 años, 3 meses y 7 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 23 vta.), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y siete pesos con setenta y ocho centavos (pesos 77.78 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Luis Zanotto, auxiliar de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.834. — 4.631. — Expte. 38.554 -Z-1936. — Dto. N.° 2.706. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y siete pesos con setenta y ocho centavos (pesos 77.78 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Luis Zanotto, auxiliar de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad traducción de la partida y cómputo de fojas 3 y 40), y atento el dictamen legal de fojas 41, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 54 de la 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y tres pesos con diez centavos (pesos 153,10 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Talento, jornalero de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años y el del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 40 vta. teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 107,43 y la Empresas Particulares con pesos 45,67 m|nacional.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.958. — 4632. — Expte. 38.533 -T-1936. — Dto. N.° 2.707. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente mes, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y tres pesos con diez centavos (pesos 153,10 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Talento, jornalero de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 29-R-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Genaro Rinforzi; justificado su matrimonio con doña María Pirozzi (fojas 6); acreditado el nacimiento de los hijos Aída Yolanda, Amalia, Elsa María, Asunta, Fermín Aníbal y Nélida Ilda, con los certificados de (fojas 13, 15, 17, 19, 21 y 23); que del cómputo de (fojas 54); resulta la prestación de 22 años, 9 meses y 29 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 55 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 55 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artícuos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 103 del D. R. de la misma y 50 de la Ley 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Pirozzi de Rinforzi, Aída Yolanda, Amalia, Elsa María, Asunta, Fermín Aníbal y Nélida Ilda Rinforzzi, viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Genaro Rinforzi, a partir de la fecha del fallecimiento delcausante (7 de julio de 1935), con el haber mensual de cincuenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos (pesos 55,48 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 55), teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 49,76 y la Caja Ferroviaria con pesos 5,72; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Genaro Rinforzi, Renforzi y Genaro Rinforzi, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.954. — 4.633. — Expte. 38.585 -R-1936. — Dto. N.° 2.708. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos (pesos 55,48 m|n.) moneda nacional, a doña María Pirozzi de Rinforzi, Aída Yolanda, Amalia, Elsa María, Asunta, Fermín Aníbal y Nélida Ilda Rinforzi, viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Genaro Rinforzi; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expediente 34-P-1936. — Acreditada la prestación de 30 años, 5 meses y 7 días de servicios (fojas 12), justificada la edad con la partida de (fojas 1); y atento el dictamen legal de (fojas 13), corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos setenta y ocho pesos con noventa y dos centavos (pesos 278,92 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Teófilo Pérez Teuly, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que Manuel Pérez, Manuel Pérez Teuly y Manuel Teófilo Pérez Teuly, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.956. — 4.634. — Expte. 38.521 -P-1936. — Dto. N.° 2.709. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente mes acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos setenta y ocho pesos con noventa y dos centavos (pesos 278,92 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Teófilo Pérez Teuly, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con la partida de fs. 48, el fallecimiento del jubilado don Justiniano Peralta, justificado su matrimonio con doña María Acosta, (fs. 49), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 54 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fs. 54 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Acosta de Peralta, viuda del jubilado don Justiniano Peralta, a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (18 de julio de 1936), con el haber mensual de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo notificarse en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma que ha sido suscrita la solicitud de fs. 51. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.854. — 4.635. — Expte. 38.852-P-936. — Dto. N.° 2.710. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando pensión de cincuenta pesos (pesos 50.— m|n.) moneda nacional, a doña María Acosta de Peralta, viuda del jubilado don Justiniano Peralta; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

Expte. 43 - P - 936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 8); y atento el dictamen legal de (fojas 9); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y seis pesos con dos centavos (pesos 256.02 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Federico Preller, Auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo acreditar en legal forma, con anterioridad al pago que Carlos Breyer, Carlos Creyer, C. Preller, Carlos Preyer y Carlos Federico Preller, es una misma persona y también presentar la partida de nacimiento. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.965. — 4.636. — Expte. 36.405-P-936. — Dto. N.° 2.711. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y seis pesos con dos centavos (pesos 256.02 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Federico Preller, Auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

Expte. 70 - P - 936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 13); y atento el dictamen legal de (fojas 13); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 262.43 m|n.) moneda nacional, a don Juan Domingo Perazzo, Auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Domingo y Juan Domingo Perazzo, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.964. — 4.637. — Expte. 37.567-P-936. — Dto. N.° 2.712. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 262.43 m|n.) moneda nacional, a don Juan Domingo Perazzo, Auxiliar 2.° de Aduana Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja su conocimiento y demás efectos.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido la edad con la compensación del tiempo de servicios (partida y cómputos de fojas 1 y 42), y atento el dictamen legal de fojas 43, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y un pesos con ochenta centavos (pesos 281.80 m|n.) moneda nacional, a don Manuel González, Auxiliar 2.° de Escuela de Mecánica de la Armada.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en seis meses y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 42 vuelta, teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 217.75 moneda nacional, y la Caja Ferroviaria con pesos 64.05 moneda nacional. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.957. — 4.638. — Expte. 38.576-G-936. — Dto. N.° 2.713. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y un pesos con ochenta centavos (pesos 281.80 m|n.) moneda nacional, a don Manuel González, Auxiliar 2.° de la Escuela de Mecánica de la Armada; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

Acreditada la prestación de 25 años, 2 meses y 15 días de servicios de los cuales 1 año, y dos meses corresponden a funciones comunes, teniendo en cuenta la edad justificada a fojas 1, y el dictamen legal de fojas 30, procede acordar la jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento treinta y un pesos con diez y ocho centavos (pesos 131.18 m|n.) moneda nacional, a don Bruno Raúl Díaz, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al Poder Ejecutivo, por la Ley 12.218, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Bruno Raúl Díaz y Raúl Díaz, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.953. — 4.639. — Expte. 37.612-D-936. — Dto. N.° 2.714. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada, de ciento treinta y un pesos con diez y ocho centavos (pesos 131.18 m|n.) moneda nacional, a don Bruno Raúl Díaz, Agente da la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1936.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 3 I. S. y 37), acreditada la separación del cargo del solicitante con posterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 39), y atento el dictamen legal de fojas 38 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma, 13 de la 11.575.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos sesenta y cinco pesos (pesos 365.— m|n.) moneda nacional, a don José Jorge Eligio Dalmasso, ex Auxiliar Mayor del Instituto Geográfico Militar.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en tres años, y el que oportunamente formule la Caja Bancaria, en la forma que ella establezca.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Bancaria, conformidad con la liquidación de fojas 38, teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 361.48 moneda nacional, y la Caja Bancaria con pesos 3.52 moneda nacional. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Tengo ya expresado en casos análogos, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de la Ley 11.923, los servicios por los cuales no se hubieran hecho los aportes legales, sólo pueden computarse si fueran integrados en forma previa.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.955. — 4.640. — Expte. 34.451-D-936. — Dto. N.° 2.715. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta y cinco pesos (pesos 365.— m|nal.) moneda nacional, a don José Jorge Eligio Dalmasso, ex Auxiliar Mayor del Instituto Geográfico Militar; habiendo el recurrente cancelado el cargo formulado en concepto de descuentos no efectuados en su oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de septiembre último; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

Expte. 123-B-935. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 36), la prestación de 31 años, 4 meses y 25 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 37); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y dos pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 192.42 m|n.) moneda nacional, a don José Enrique Bellati, Profesor del Colegio Nacional de Dolores.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.°, de la Ley 11.923, en seis meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.959. — 4.641. — Expte. 36.271-B-936. — Dto. N.° 2.716. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 192.42 m|n.) moneda nacional, a don José Enrique Bellati, Profesor del Colegio Nacional de Dolores; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 1 y 12), y atento el dictamen legal de fojas 12 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos tres pesos con setenta y cinco centavos (pesos 303.75 m|nal.) moneda nacional, a don Pedro Blas Aroecna, Auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.966. — 4.642. — Expte. 36.795-A-936. — Dto. N.° 2.717. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos tres pesos con setenta y cinco centavos (pesos 303.75 m|nal.) moneda nacional, a don Pedro Blas Aroecna, Auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demas efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Pensión

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

Expte. 4-U-936. — Probado con la partida de (fojas 111), el fallecimiento del jubilado, don Isidro Urien: justificado su matrimonio con doña Dolores Esther Nadal (fojas 112), así como el fallecimiento de ésta (fojas 113);

acreditado el nacimiento de la hija Susana Esther, con el certificado de (fojas 115); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 130 vuelta); descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 130 vuelta); corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Susana Esther Nadal. Urien, hija del jubilado don Isidro Urien, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de julio de 1936), con el haber mensual de doscientos sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 268.64 m|nal) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.666. — 4.643. — Expte. 38.723-U-936. — Dto. N.° 2.718. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de octubre del corriente año, acordando pensión de doscientos sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 268.64 m|n.) moneda nacional, a doña Susana Esther Urien, hija del jubilado don Isidro Urien; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 124-S-935. — Probado con los informes médicos de (fojas 11), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 15), la prestación de 26 años y 25 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 15 vuelta); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el haber mensual de doscientos sesenta y cinco pesos con noventa y un centavos (pesos 265.91 m|nal).) moneda nacional, a don Sixto José Sandaza, Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.075. — 4.644. — Expte. 38.488-S-936. — Dto. N.° 2.719. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente mes, acordando jubilación extraordinaria de doscientos sesenta y cinco pesos con noventa y un centavos (pesos 295.91 m|nal.) moneda nacional, a don Sixto José Sandaza, Empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 1 y edad (cédula de identidad y cómputo de fojas 1 y 33), y atento el dictamen legal de fojas 34 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma, y 50 de la Ley 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y un pesos con treinta y dos centavos (pesos 141.32 m|n.) moneda nacional, a don Juan Sarabia, Operario del Arsenal Naval Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 33 vuelta, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos [illegible].26 moneda nacional y la Caja . Ferroviarria con 41.06 moneda nacional. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.667. — 4.645. — Expte. 38.732-S-936. — Dto. N.° 2.720. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y un pesos con treinta y dos centavos (pesos 141.32 m|nal.) moneda nacional, a don Juan Sarabia, Operario del Arsenal Naval Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

Expte. 30-M-932. — Probado con la partida de (fojas 22), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 19), la prestación de 30 años, 8 meses y 12 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 20 vuelta), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 442.68 m|nal.) moneda nacional, a don Miguel Joaquín Marcet, Profesor del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y del Colegio "Juan M. de Pueyrredón".

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontar el importe del cargo previo, con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente 127-M-935. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.069. — 4.646. — Expte. 38.724-M-936. — Dto. N.° 2.721. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos ($ 442.68 m|n.) m|nacional, a don Miguel Joaquín Marcet, Profesor del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", y del Colegio "Juan M. de Pueyrredón"; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Probado con la partida de fojas 38, el fallecimiento de la jubilada Juana María Villanueva de Linari, justificado su matrimonio con don Fortunato Adolfo Teobaldo Linari (fojas 39), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Ana María y Zoila María Esther Linari (fojas 33 y 34), que el resultado negativo de la publicación de edictos de fojas 47 vuelta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 46 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ana María y Zoila María Esther Linari, hijas legítimas de la jubilada doña Juana María Villanueva de Linari, (fojas 24 y 26), a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (11 de julio de 1936), con el haber mensual de ciento veinte y cinco pesos con veinte y dos centavos (pesos 125.22 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo manifestar previo al pago por qué excluye a José Benito y Antonio Fortunato Linari (fojas 37), y si el padre de las recurrentes está incapacitado físicamente. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.071. — 4.647. — Expte. 38.345-L-936. — Dto. N.° 2.722. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando pensión de ciento veinticinco pesos con veintidós centavos (pesos 125.22 m|n.) moneda nacional, a doña Ana María y Zoila María Esther Linari, hojas de la jubilada doña Juana María Villanueva de Linari; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

Expte. 63-L-936. — Probado con la partida de (fojas 7), que la recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 11), la prestación de 30 años y dos meses de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 12); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos sesenta y cinco pesos con catorce ctvs. ($ 365.14 m|nal.) moneda nacional, a doña Micaela López, Profesora de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
93.068. — 4.648. — Expte. 38.746-L-936. — Dto. N.º 2.723. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta y cinco pesos con catorce centavos (pesos 365.14 m|nal.) moneda nacional, a doña Micaela López, Profesora de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

Expte. 40-L-936. — Probado con la partida de (fojas 39), el fallecimiento del jubilado, don Pedro Carlos Leonardi; justificado su matrimonio con doña Noemí Pert. ari (fojas 61); acreditado el nacimiento de los hijos, Beatriz Estela, Renodier Alejandro, Oscar Francisco, Alejandrina Eloísa y Elsa Noemí, con los certificados de (fojas 52, 54, 56, 58 y 60), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 68 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 66 vuelta); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Noemí Perticari de Leonardi, Beatriz Estela, Rénodier Alejandro, Oscar Francisco, Alejandrina Eloísa y Elsa Noemí Leonardi; viuda e hijos legítimos del jubilado don Pedro Carlos Leonardi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de mayo de 1936), con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con diez y ocho centavos (pesos 146.18 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
93.065. — 4.649. — Expte. 38.767-L-936. — Dto. N.º 2.724. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de octubre del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta y seis pesos con diez y ocho centavos (pesos 146.18 m|nal.) moneda nacional, a doña Noemí Particari de Leonardi, Beatriz Estela, Renodier Alejandro, Oscar Francisco, Alejandrina Eloísa y Elsa Noemí Leonardi, viuda e hijos del jubilado don Pedro Carlos Leonardi; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución d referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.
Expte. 14-H-935. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 27), la prestación de 31 años, 1 mes y 28 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 28 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la mismo.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ochocientos siete pesos con sesenta y nueve centavos (pesos 807.69 m|nal) moneda nacional, a don Angel Castodio Herrera, Profesor de la Escuela Nacioral de Comercio de La Plata y Colegio Nacional de la Universidad de La Plata.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349 dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación; debiendo corregir el certificado de (fojas 25), por tener el nombre equivocado. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
93.070. — 4.650. — Expte. 38.745-H-936. — Dto. N.º 2.725. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ochocientos siete pesos con sesenta y nueve centavos (pesos 807.69 m|nal.) moneda nacional, a don Angel Custodio Herrera, Profesor de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata y Colegio Nacional de la Universidad de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Bueno Aires, Octubre 7 de 1936.
Expte. 10-G-932. — Probado con los informes médicos de (fojas 19 y 19 vuelta), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 49), la prestación de 32 años de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 50); y de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente Semería; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6.007 y 1.º de la 11.923.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 180.46 m|nal.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. Reglamentario de la Ley 11.923, a don Vito María Gigante, Guinchero del Servicio de Conservación y Tráfico de los Puertos Buenos Aires y La Plata.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el tres por ciento, y el previo de los primeros haberes; y acreditar en legal forma que Vito María Gigante y Gianti, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
93.073. — 4.651. — Expte. 38.523-G-936. — Dto. N.º 2.726. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente mes, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 180.46 m|nal.) moneda nacional, a don Vito María Gigante, Guinchero del Servicio de Conservación y Tráfico de los Puertos de Bs. Aires y La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 61-F-935. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Manuel Fernández; justificado su matrimonio con doña Casimira López Del Souto (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija Aurora, con el certificado de (fojas 5); que del cómputo de (fojas 36), resulta la prestación de 21 años, 9 meses y 7 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 38 vuelta); descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 37 vuelta); corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Casimira López Del Souto de Fernández y Aurora Fernández, viuda e hija del ex Sirviente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Manuel Fernández, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de julio de 1933), con el haber mensual de cuarenta y dos pesos con veinte y cuatro centavos (pesos 42.24 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.660, en la forma en él establecida.

3.º — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 37), teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 35.70 y la Caja Ferroviaria con pesos 6.54; debiendo previo al pago notificar en forma auténtica el decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscrita la solicitud de (fojas 24). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.072. — 4.652. — Expte. 38.527-F-936. — Dto. N.º 2.727. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando pensión de cuarenta y dos pesos con veinte y cuatro centavos (pesos 42.24 m|nal) moneda nacional, a doña Casimira López del Souto de Fernández y Aurora Fernández, viuda e hija del ex Sirviente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires; don Manuel Fernández; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la mmmm ción de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 37-F-935. — Probado con los nifromes médicos de (fojas 26), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 32), la prestación de [illegible] años y 11 meses de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 33); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento doce pesos con veinte centavos (pesos 112.20 m|nal.) moneda nacional, a don Miguel Ferrara, Obrero de las Obras Sanitrias de la Nación.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago abonar el importe del cargo previo, con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el Poder

Ejecutivo, en el expediente de jubilación 127-M-935. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.074. — 4.653. — Expte. 38.580-F-936. — Dto. N.° 2.728. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente mes, acordando jubilación extraordinaria de ciento doce pesos con veinte centavos (pesos 112.20 m|nal.) moneda nacional, a don Miguel Ferrara, Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reducción de pena

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936

92.761. — 732. — Expte. N.° 441. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Pedro Suárez; tratándose de un delincuente primario, que ha observado muy buena conducta en el penal donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas 1, y atento al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca (fojas 10),

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el el Art. 86, inc. 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Pedro Suárez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Compañía Argentina Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936

92.762. — 733. — A. 65. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Argentina Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima"; atento que los accionistas de la misma, en asamblea celebrada el 31 de julio de 1936 han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 31 de enero de 1927, corriente a fojas 21, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta capital el 27 de octubre de 1926, con el nombre de "Compañía Argentina Financiera e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Estancias y Colonias Santa Paula, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936

92.763. — 734. — E. 53. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Estancias y Colonias Santa Paula, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Estancias y Colonias Santa Paula, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 14 de agosto del corriente año, con el nombre de "Estancias y Colonias Santa Paula Limitada S. A."; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a veintiuna (21) y de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acredita la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Balbi y Bagnardi" — Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936

92.764. — 735. — B. 47. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Balbi y Bagnardi" — Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Balbi y Bagnardi" — Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola", constituída en esta Capital el 15 de septiembre del corriente año; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas veintiuna (21) a veintidós vuelta (22 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acredita la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Santamarina e Hijos — Sociedad Anónima — Consignaciones, Comisiones, Mandatos, Negocios Rurales". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936

92.765. — 736. — S. 32. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Santamarina e hijos — Sociedad Anónima — Consignaciones, Comisiones, Mandatos, Negocios Rurales" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Santamarina e hijos — Sociedad Anónima — Consignaciones, Comisiones, Mandatos, Negocios Rurales", constituída en esta Capital el 1.° de julio de 1936, con el nombre de "Santamarina e hijos — Consignaciones — Negocios Generales"; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) a cuarenta y dos vuelta (42 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refieren las boletas de depósito de fojas 13 y 46 y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo". — Nombrando Auxiliar 4.° (Médico interno).

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936

92.347. — 737. — P. 1.089. — Vista la propuesta que formula la Comisión del Patronato de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 4.° (Médico interno) del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", con antigüedad del 6 del corriente mes, al doctor Fidel Domingo Antonio Grillo (mat. 100.020, D. M. 1, C. 1910), en reemplazo de don Párides A. Pietranera, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Ice Refrigeration Company Sociedad Anónima" (Compañía de Refrigeración a hielo). — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936

92.927. — 738. — I. 27. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Ice Refrigeration Company, Sociedad Anónima" (Compañía de Refrigeración a Hielo) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la citada sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Ice Refrigeration Company, Sociedad Anónima" (Compañía de Refrigeración a Hielo), constituída en esta Capital el 31 de agosto de 1936, con el nombre de "Ice Refrigeration Company"; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintidós (22) y la de fojas veintitrés vuelta (23 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas 11 y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Cooperativa Previsora Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936

92.928. — 739. — M. 28. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Cooperativa Previsora Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley número 11.388; y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley N.° 11.388, a la sociedad "Cooperativa Previsora Limitada", constituída en esta Capital el 18 de febrero del corriente año con el nombre de "Cooperativa Mutualista Previsora Limitada"; y apruébase sus estatutos de fojas treinta y ocho (38) a cincuenta y uno (51).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Estancias del Oeste" Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936

92.929. — 740. — E. 54. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Estancias del Oeste" Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Estancias del Oeste" Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial, constituída en esta Capital el 4 de septiembre de 1936; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintidós (22).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Cooperativa Agrícola Limitada Las Breñas". — Aprobando reforma estatutos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936

92.930. — 741. — A. 43. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad. "Cooperativa. Agrícola. Limitada Las Breñas" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley número 11.388, en la forma de fojas treinta y ocho (38), la reforma introducida al artículo cuarenta y siete (art. 47) de los estatutos de la sociedad "Cooperativa Agrícola Limitada Las Breñas", por la asamblea realizada el 22 de marzo del corriente año, que ratificó lo resuelto por la de 27 de octubre de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Haras San Ignacio — Sociedad Anónima". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936

92.931. — 742. — H. 18. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Haras San Ignacio — Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y una y vuelta (51 y vta.), la reforma del artículo cuarto (4.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Haras San Ignacio — Sociedad Anónima" y la reducción del capital subscripto y realizado de $ 1.000.000 m|n. a 450.000 m|n., a efecto de las amortizaciones de que da cuenta el informe de fojas cuarenta y cuatro (44), sancionadas por la asamblea celebrada el 28 de agosto de 1936, según testimonio del acta corriente de fojas cincuenta (50) a cincuenta y dos (52).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 222 de la Capital. — Designando regente

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936

92.999. — 743. — M. 416. — Visto: de conformidad con el artículo 179 de la Ley 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 222 de la Capital, al Escribano Nacional señor Miguel María Antonio Ramón Santamarina (mat. 932.090, D. M. 17, Cl. 1914), en reemplazo del Escribano señor Federico Eugenio Mersari Cross, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto de un penado

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.048. — 744. — Expte. N.° 541. — Visto el pedido de induto que formula el penado Adrián Gino Bertezzolo y los informes producidos; en atención a que ese recluso ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas 1, y que ha cumplido más de los dos tercios de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la pena que aún le resta cumplir al penado Adrián Gino Bertezzolo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Centro Gallego". — Confirmando una resolución de la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.183. — 746. — C. 111|936. — Vistos: resultando de lo actuado que la asociación "Centro Gallego" recurre de la resolución de la Inspección General de Justicia de fojas 170, que ordena a la C. D. del Centro la convocatoria de la asamblea extraordinaria para reformar los artículos 68 y 70 de sus estatutos, suprimiendo de ellos toda disposición que importe una restricción para el ingreso o para el ejercicio de los derechos de socio a los argentinos nativos; que la entidad funda su oposición: 1.° en que no existe ley que, reglamentando la libertad de asociarse con fines útiles que consagra la Constitución Nacional, imponga la obligación de acordar a los argentinos nativos los mismos derechos que a los extranjeros; 2.° en que no se causa agravio al sentimiento nacional por el hecho de que una asociación procure mantener su fisonomía originaria, es decir, que la mayoría de sus socios sea de origen gallego en este caso,

CONSIDERANDO:

Que la libertad para estructurar una asociación conforme a los conceptos que sostiene el "Centro Gallego" se halla en la disposición del artículo 46 del Código Civil que legisla sobre asociaciones sin personería jurídica;

Que las personas jurídicas han sido creadas en nuestra legislación por un interés público, y las facultades que la ley acuerda al Gobierno llegan hasta la disolución de la entidad si así conviniera a ese interés público;

Que interesa al Estado acercar y fusionar a las colectividades extranjeras con los naturales de la República, vinculándolas a la nacionalidad;

Que no se justifica, teniendo en cuenta los propósitos de esta institución, su persistencia en constituir un círculo cerrado a todo lo que no sea una identidad de origen, que mantendría una heterogeneidad contraria al principio expresado;

Por ello, por los fundamentos de los dictámenes de la Inspección General de Justicia, lo resuelto con fecha 16 de enero del corriente año en el expediente del "Club Canottieri Italiani", oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de la Inspección General de Justicia, de fojas ciento setenta (170).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para que notifique a las autoridades de la asociación y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección General de Institutos Penales. — Autorizando retribución de servicios a un odontólogo.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.227. — 747. — I. 1110. — Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales en la que expresa que es necesario, para la debida atención de los presos que aloja la Cárcel de Encausados, los servicios de otro dentista,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para invertir hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200.— m|n.), por mes, para retribuir los servicios de un odontólogo para la Cárcel de Encausados, a razón de veinticinco pesos moneda nacional (pesos 25.— m|n.) por visita. — Este gasto se imputará al inciso 377 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 1 de Charata (Chaco). — Nombrando adscripto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.229. — 748. — R. 553|935. — Vistos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893; y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 1 de Charata (Chaco), cuya Regencia desempeña el Escribano señor Hernán Rawson Paz, al Escribano Nacional señor Juan Carlos Rawson Paz (Matrícula 195.100, Clase 1907, Distrito Militar número 2).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto de un penado

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.230. — 749. — Expte. N.° 102. — Visto el pedido de indulto que formula la penada Aída Castro de Xalambrí y los informes producidos; atento a que se trata de una delincuente primaria, que observa buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojada, a la naturaleza del hecho motivo del proceso y que ha cumplido más de dos tercios de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir a la penada Aída Castro de Xalambrí.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"L'Unión, Compañía de Seguros Contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos". — Aprobando reformas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.231. — 750. — L. 18. — Visto el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera "Compañía de Seguros Contra Incendios L'Unión"; atento que esas reformas no contienen disposición alguna contraria al orden público; que se han cumplido los requisitos de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incorporado a los estatutos de la sociedad anónima extranjera "Compañía de Seguros Contra Incendios L'Unión", las reformas cuya traducción corre a fojas doscientos setenta y seis (276) a doscientos ochenta (280), sancionadas por la asamblea realizada en París el 4 de marzo del corriente año; la que se denominará en lo sucesivo "L'Unión, Compañía se Seguros Contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la obligación de publicar en el Boletín Judicial los documentos que se relacionen con la referida reforma y el presente decreto. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con relación a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Esc. Normales Prof. en Lenguas Vivas. — Disponiendo que en los cursos Profesorado, examen I. Extranjeros constará una prueba escrita y otra oral, teniendo carácter de eliminatorias.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.753. — 1580. — 2.ª-47. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital, propone se modifique el Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones, en la parte relativa a la aprobación de los Idiomas Extranjeros en dicho Instituto, dándose carácter eliminatorio a la prueba escrita, en atención al valor fundamental que tiene el idioma extranjero en las carreras que allí se cursan, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa precedentemente la Inspección General de Enseñanza dicha propuesta es atendible por lo que respecta al curso del profesorado, donde podría disponerse que las dos pruebas de Idioma Extranjero, escrita y oral, tendrán carácter eliminatorio;

Que no es posible hacerla efectiva en los cursos del magisterio de dichas escuelas, en razón de que si bien se enseña más idiomas que en las demás Escuelas Normales la finalidad de estos cursos no es la de formar maestros especializados en Idiomas, sino la de preparar maestros normales, tanto más si se tiene en cuenta que el Francés o el Inglés, no tienen en esta Sección, la importancia del Castellano, asignatura en la que las pruebas escritas, no son eliminatorias;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los cursos del profesorado de las Escuelas Normales del Profesorado en Lenguas Vivas, el examen de idioma Extranjero constará de una prueba escrita y otra oral, teniendo ambas el carácter de eliminatorias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reglamentando licencia para personal directivo y docente de los establecimientos de enseñanza dependiente del Ministerio.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

93.892. — 1.627. — Siendo conveniente reglamentar, en lo que se refiere al personal directivo, docente, administrativo y de servicio de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el régimen de licencias dispuesto

por el Acuerdo de Ministros de 24 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar, en lo referente al personal docente de dichos establecimientos las normas que regirán la aplicación del Art. 3.°, del citado Acuerdo, en aquellos aspectos no contemplados taxativamente por el mismo;

Que en cuanto al personal administrativo y de servicio conviene, consultando la buena marcha de los establecimientos disponer que las direcciones concedan esos beneficios durante los meses de vacaciones, enero y febrero, atendiendo a las necesidades del servicio;

Por ello, y concordantemente con lo dispuesto en los respectivos reglamentos y en la resolución ministerial de 8 de septiembre de 1933 (Circular N.° 22),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las licencias de los miembros del personal directivo y docente de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, serán concedidas:

1.° — Por enfermedad, en virtud de prescripción facultativa comprobada.

2.° — Por otras causas igualmente ineludibles y juzgadas tales por las direcciones de los establecimientos y por el Ministerio.

3.° — Por el desempeño de misión oficial, encomendada por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — Toda solicitud de licencia, acompañada por los justificativos del caso, deberá ser presentada a la dirección del establecimiento.

Art. 3.° — La petición de licencia se formulará determinándose desde cuando se hará uso de ella, motivo concreto de la misma, y si el solicitante gozó de otra en el año.

Art. 4.° — Para el personal docente de los establecimientos de enseñanza no rige, dado la índole de sus tareas, la escala establecida por el Art. 3.°, del Acuerdo de Ministros de 24 de octubre de 1936 y toda licencia que se conceda a este personal se entenderá por días corridos.

Art. 5.° — En los casos a que se refiere el Art. 18.°, del citado Acuerdo, tratándose de cargos docentes, sólo se tendrá en cuenta a los parientes del grado más próximo, siempre que éstos reúnan las condiciones exigidas por el Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934, y demás disposiciones reglamentarias.

Art. 6.° — Para la justificación de las licencias y determinación de si ellas deberán acordarse con o sin goce de sueldo, se tendrán en cuenta los antecedentes del solicitante, y lo dispuesto por los Acuerdos de Ministros de 2 de agosto de 1934 y 24 de octubre de 1936.

Art. 7.° — Durante el período de vacaciones, que comprende los meses de enero y febrero, deberá permanecer en el establecimiento el Director o el Rector o el Vicedirector o Vicerrector, por turnos que se harán conocer a la Inspección General de Enseñanza y al Ministerio.

Art. 8.° — Durante las vacaciones el establecimiento permanecerá abierto diariamente de 9 a 12 horas.

Licencia del Personal Administrativo y de Servicio

Art. 9.° — Para la concesión de licencias al personal administrativo y de servicio de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, regirán las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 24 de octubre de 1936.

Art. 10. — En lo posible, las licencias a que se refiere el Art. 3.° del citado Acuerdo, se acordarán al personal administrativo y de servicio durante el período de vacaciones —enero y febrero— a cuyo efecto las direcciones de los respectivos establecimientos formularán los turnos consultando las necesidades del servicio.

Art. 11. — Deróganse los Arts. 116, y 117, del Reglamento de las Escuelas Normales y 143, y 144, del Reglamento para los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas y toda disposición análoga que rija para los demás establecimientos de enseñanza, quedando igualmente sin efecto el apartado j) de la Circular N.° 22 citada; como así toda reglamentación que se oponga al presente decreto.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Autorizando concurso de precios para la adquisición de vitrinas con destino a la Exposición del Libro.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936.

88.216. — 1477. — C. 245|935. — Vistas las notas precedentes de la Dirección Nacional de Bellas Artes en las que se solicita la construcción de 80 vitrinas destinadas a utilizarse en la Exposición del Libro desde el siglo VI a nuestros días, proyectadas por la citada Dirección de Bellas Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de las ochenta vitrinas solicitadas es de indispensable y urgente necesidad dada la proximidad de la fecha fijada para la inaguración de la Exposición;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a efectuar un concurso de precios para la adquisición de las 80 vitrinas indispensables a la Dirección Nacional de Bellas Artes para la Exposición del Libro que ha proyectado.

Art. 2.° — El importe de nueve mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 9.500.— m|n.) a que ascenderá aproximadamente el gasto autorizado, deberá ser imputado al inciso 376, ítem 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para cumplimiento.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

M. Foulché Delbosque. — Adquisición de sus obras de literatura

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.316. — 1478. — Expte. B. 30|936. — Visto la nota que antecede en la que la Biblioteca Nacional solicita se le acuerde un subsidio destinado a adquirir obras del célebre Director de la Revue Hispanique, M. Foulché Delbosque, que en fecha 12|10|936 próximo se pondrán en venta en París, y

CONSIDERANDO:

Que, tratándose de los más famosos volúmenes de las Bibliotecas Hispánicas del mundo, es una gran oportunidad la que se presenta para enriquecer la Biblioteca Nacional especialmente con obras que tratán de asuntos linguísticos y en ediciones raras de los clásicos de nuestro idioma;

Que la misma no está en condiciones de proveerse con sus propios medios, los libros necesarios que la coloquen en un nivel elevado, toda vez que el producido del depósito legal de la propiedad intelectual es exiguo una vez atendidos los gastos generales;

Que el Gobierno de la Nación, entendiendo que la Biblioteca del Estado debe exhibirse como un exponente de cultura que propenda al enriquecimiento intelectual del pueblo debe contribuir con su ayuda material a la adquisición de las obras ya citadas conceptuadas como las más valiosas dentro de la especialidad de la cultura castellana;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a invertir, con cargo de oportuno reintegro con el crédito a solicitarse del H. Congreso de la Nación — hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 50.000.— m|n. c|l.) en la adquisición de obras de literatura castellana de M. Foulché Delbosque, que serán sacadas a subasta pública en París, el 14 de Octubre próximo para ser destinadas a la Biblioteca Nacional.

Art. 2.° — La suma de referencia se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo de Ministros.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobando licitación pública para la provisión de leche.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

92.409. — 1479. — C. 645|936. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada el día 20 de mayo ppdo., en la Dirección de la Cárcel local de Ushuaia (Gobernación de Tierra del Fuego) para la provisión de leche de vacas sanas, fresca, pura, limpia y completa, es decir sin descremar con destino al Penal durante los meses de junio a diciembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de fecha 25 de febrero de 1916 y Resolución Ministerial de fecha enero 7 ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones acordadas en el artículo 34 de la Ley N.° 428 en su último apartado, corresponde aprobar la adjudicación aconsejada por la Dirección de la Cárcel local de Ushuaia;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 20 de mayo ppdo., en la Dirección de la Cárcel local de Ushuaia (Gobernación de Tierra del Fuego) para la provisión a dicho Penal durante los meses de junio a diciembre del año en curso, de leche de vacas sanas, fresca, pura, limpia y completa sin descremar y en consecuencia la adjudicación aconsejada por la Dirección nombrada, cuyo detalle es el siguiente:

A. Camilo Pastoriza:

	m$n.
8.400 litros de leche de vacas sanas, fresca, pura, limpia y completa, es decir sin descremar, a proveer durante los meses de junio a diciembre del año en curso, en dicho Penal, a razón de 40 litros por día y al precio de pesos 0,40 por litro, lo que hace un total de	3.360.—

Art. 2.° — Impútese al inciso 366, ítem 4 del Presupuesto en vigor, la suma de tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 3.360.— m|n. c|l.) a que asciende la presente adjudicación.

Art. 3.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Cárcel local de Ushuaia y cumplido vuelva para su archivo.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Amador García y Cía. — Autorizándole a colocar dos estantes en las vitrinas que le adjudicó con destino a la "Exposición del Libro".

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

92.412. — 1481. — C. 245-1936. — Vistos, atento al pedido formulado por la Dirección Nacional de Bellas Artes de dotar de estantes de cristal a las vitrinas, que se adquirieron por Decreto 88.216 firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 14 de agosto ppdo., con destino a la Exposición del Libro desde el Siglo VI a nuestros días,

CONSIDERANDO:

Que el elemento solicitado mejorará la presentación de los objetos a exponerse, por cuanto los cristales permiten la penetración de la luz en todas sus divisiones, factor indispensable para el éxito de la Exposición;

Que debiendo construir las vitrinas la firma Amador García y Cía. y siendo indispensable que las mismas sean entregadas conforme con las necesidades para el fin que se las destina, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Amador García y Cía., a la que se adjudicó la construcción de las vitrinas con destino a la Exposición del Libro desde el Siglo VI a nuestros días, a colocar en las mismas dos estantes de cristal con sus soportes respectivos para cada una, a objeto de su mejor presentación e indispensable para la penetración de luz en todas las divisiones, permitiendo el mejor lucimiento de los valiosísimos ejemplares de libros, manuscritos incunables que se expondrán, al precio de 45,— m|n., por vitrina.

Art. 2.° — Impútese el importe de tres mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.600,— m|n.) a que asciende el total de los cristales a colocarse al Inciso 376, ítem 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Juzgado Federal de Santa Fe. — Prorrogando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

92.521. — 1483. — J. 721-1936. — Vistas las precedentes actuaciones y atento lo establecido en la cláusula 6ª del contrato agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, en todas sus partes, a contar desde el 1.° de enero de 1936, por el término de dos años, el contrato de locación celebrado entre el señor Juez Federal de Santa Fe, por una parte y por la otra las señoras Petrona Zavalla de Lamothe y Esther Zavalla de Pérez, por el cual éstas ceden en arrendamiento con destino a la instalación del expresado Juzgado, la casa que ocupa actualmente y por el alquiler mensual de $ 350 m|n. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado Federal de Santa Fe para su conocimiento y notificación de las interesadas, previa reposición del sellado de ley; cumplido, remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 2

26.959—El Mago de la Escena. Autor del Arg. Willian Anthoni. Mc. Guire. Direc. Roberto Z. Leonard. Principales Int. William Powell, Mirna Loy, Frank Morgan. Metro Golywyn Mayer de la Argentina. Bs. As., 1936.
26.960—Inédito.
26.961—Cinco Cantos Cuyanos. Folleto de 24 págs. Miller Enrique. El Autor. Mendoza 1936,
26.962—El Nacional. Septiembre 1936. Dolores, Buenos Aires, 1936.
26.963—Inédito.
26.964—Inédito.
26.965—Inédito.
26.966—Teoría de las Cuatro Operaciones Fundamentales. 305 págs. Caron Federico E. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
26.967—Inédito.
26.968—La Chispa Cómic... Año 1.°, N.° 1.° Berenguer Germán.
26.969—Inédito.
26.970—Inédito.
26.971—Inédito.
26.972—Inédito.
26.973—Inédito.
26.974—Inédito.
26.975—Inédito.
26.976—El Momento Musical. 30 septiembre. Buenos Aires, 1936.
26.977—La Intermediaria Panaderil, 20 septiembre. Buenos Aires, 1936.
26.978—Inédito.
26.979—Inédito.
26.980—Inédito.
26.981—Inédito.
26.982—Dónde vas. Tango. Música Nucci Ernesto Ortelli Hnos. Bs. As, 1936.
26.883—Inédito.
26.984—Inédito.
26.985—Inédito.
26.986—Inédito.
26.987—Inédito.
26.988—Inédito.
26.989—Inédito.
26.990—Inédito.
26.991—Inédito.
26.992—Inédito.
26.993—Inédito.
26.994—Inédito.
26.995—Inédito.
26.996—Inédito.
26.997—Anécdotas y Recuerdos. Blancas Alberto. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.998—Las Mujeres Fatales. 208. págs. Traduc. Benjamín de Garay. Souza Claudio de Tor. Buenos Aires, 1936.
26.999—La Edad Peligrosa. 16 septiembre. Traduc. Benjamín de Garay. Dantas Julio. Tor. Buenos Aires, 1936.

27.000—El Crepúsculo de los Filósofos. 208. págs. Traduc. Miri Héctor F. Papini Giovanni. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.001—Nick de Nueva York. Traduc. Font, M. T. Traduc. Font M. T. Phillip's Oppenheiñ E. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.002—Casada por Dinero. Traduc. Giménez J. S. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.003—Sally en el Cielo. Traduc. Giménez J. S. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.004—La Sonrisa de Morán. Traduc. Font M. T. Phillip's Oppenheim Tor. Tor. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 3

27.005—Radio Técnica. 23 de septiembre 1936. Torrado Manuel V. Bs. As., 1936.
27.006—Mi cantar. Rumba. Música. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires,1936.
27.007—Vieja Milonga. Milonga. Música. Nucci Ernesto. El autor. Bs. As., 1936.
27.008—Unico amor. Rumba. Música. Nucci Ernesto. El autor. Bs. As., 1936.
27.009—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. 31 agosto de 1936. Rosario, 1936.
27.010—Trámite administrativo.
27.011—Inédito.
27.012—Vitalismo Rev. de la F. N. A., Julio y agosto. Buenos Aires, 1936.
27.013—Campaña Argentina 25 de septiembre. Buenos Aires, 1936.
27.014—Finanzas y Construcciones, 2 octubre. Buenos Aires, 1936.
24.400—Solicitud de inscripción del seudónimo. "Justo K. Bal".
24.437—Solicitud de inscripción del seudónimo. "Polo Bardín".
25.997—Solicitud de inscripción del seudónimo. "Luis Torres Arbello".
26.223—Solicitud de inscripción del seudónimo "Grischa".
26.325—Solicitud de inscripción del seudónimo "Prensa Oral".
26.460—Solicitud de inscripción del seudónimo "G. Biron".
26.501—Radio Bar. Película. Autor del argumento y director. Manuel Romero. Int. principales, Gloria Guzmán, Olinda Bozán, Carmen Lamas, Marcos Caplán, Alberto Vila, Héctor Quintanilla. 10 septiembre 1936. Buenos Aires. Editor y productor. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 5

27.015—Inédito.
27.016—Inédito.
27.017—Inédito.
27.018—Inédito.
27.019—Inédito.
27.020—Inédito.
27.021—Inédito.
27.022—Forma. Periódico. Agosto. Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
27.023—La Idea. 25 septiembre. Año I. N.° 13. Morea, 1936.
27.024—Inédito.
27.025—Inédito.
27.026—Inédito.
27.027—Inédito.
27.028—Inédito.
27.029—Inédito.
27.030—Inédito.
27.031—El Zonda. 8 septiembre. La Rioja, 1936.
27.032—Inédito.
27.033—La Doble Cruz. 15 septiembre. Buenos Aires, 1936.
27.034—El Pueblo. N.° 275. 30 septiembre. Salliqueló, 1936.
27.035—El Crédito Argentino Año. 10. N.° 1. 30 Septiembre. Buenos Aires, 1936.
27.036—La Verdad. Año 2. N.° 68. Teodolinda, 1936.
27.037—Letras Sanjuaninas. 43 páginas. Guerrero César H. El autor. San Juan, 1936.
27.038—Chabela. Año II. N.° 11. 5 octubre. Buenos Aires, 1936.
27.039—Revista Española. 25 septiembre. Buenos Aires, 1936.
27.040—Inédito.
27.041—Inédito.
27.042—Inédito.
27.043—Inédito.
27.044—Inédito.
27.045—Inédito.
27.046—Inédito.
27.047—Bancos. La mejor revista bancaria sudamericana. Año XV. N.° 162. 5 agosto. Buenos Aires, 1936.
27.048—Inédito.
27.049—Inédito.
27.050—Inédito.
27.051—Inédito.
27.052—Inédito.
27.053—Inédito.
27.054—Inédito.
27.055—Inédito.
27.056—Inédito.
27.057—Inédito.
27.058—Inédito.
27.059—Inédito.
27.060—La Voz del Once. Año I. N.° 1. 3 octubre. Buenos Aires, 1936.
27.061—Inédito.
27.062—Disco 4992-A y B. Mi noche triste. Tango con estribillo. Letra Pascual Contursi. Música Samuel Castriota. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. El arroyito. Tango. Música. Intep. ídem. 1.° agosto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.063—Disco 9714-A y B. Lejos del pago. Ranchera. Música José Luis Padula. Interp. J. L. Padula y su orquesta típica. Gloria española. Paso doble. Música e interp. ídem. 1.° septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.064—Disco 10.982-A y B. La del mistolar. Zamba. Letra y música Elisa Orellana. Interp. Tapia-Orellana. Ojos grandes. Gato. Letra y música Cristino Tapia. Interp. Tapia-Orellana con acompañamiento de guitarras y arpa. 1.° septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.065—Disco 6718-A y B. En el yugo del amor. Ranchera. Música e interp. Mario Pardo. Solo de guitarras. Lágrimas. Tango. Música, Eduardo Arolas. Interp. Mario A. Pardo. Solo de guitarras. 1.° agosto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.066—Disco 4991-A y B. Esfinge. Fox-trot. Letra Armando Tagini. Música Mauricio E. Mignot. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. Con tu mirar. Vals con estribillo. Let. Norberto Canosa. Mús. Eusebio S. Giorno. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. 1.° agosto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.067—Disco 2031-A y B. Nápoles en Buenos Aires. Tarantela. Letra J. Fernández Blanco. Música Vicente San Lorenzo. Interp. trío Los Nativos. Al verte tan linda. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp. trío Los Nativos. 1.° julio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.068—Disco 682-A y B. Romance del Plata. Vals. Música Jaime Vila y J. Fernández. Interp. Massobrio Caldarella. Acordeón y guitarra. No hablo... pero me fijo. Ranchera. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta Massobrio y Caldarella. Acordeón y guitarra. 1.° julio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.069—Disco 4985-A y B. Fracaso. Tango con estribillo. Letra Carlos Bahr. Música José García López. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. Jardines de Triana. Paso doble con estribillo. Letra Hugo Zamora. Música H. Zamora. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. 1.° junio 1936. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.070—Disco 9139-A y B. La torcacita. Tango. Letra José Martínez. Interp. Adolfo A. Pérez y su orquesta típica. España. Paso doble. Música Marino García. Interp. Adolfo A. Pérez y su orquesta típica. 1.° julio 1936. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.071—Disco 4987-A y B. Si dejaras de quererme. Tango. Letra Pancho Laguna. Música Francisco Lomuto. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. Después arreglamos. Tango con estribillo. Letra Pancho Laguna. Música F. Lomuto. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. 1.° julio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.072—Disco 4984-A y B. El viejito del acordeón. Polca con estribillo. Letra Mario Cariño Pugliese. Música C. y J. D. Aiello. Interp. F. Canaro y su orquesta. Como las flores. Tango con estribillo. Letra Luis César Amadori. Música Mario Canaro. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. 1.° de junio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.073—Disco 9713-A y B. La tucumana. Ranchera con estribillo. Letra Lito Bayardo. Mús. José Luis Padula. Interp. J. L. Padula y su orquesta típica. Milonga de corazón. Milonga tangueada con estribillo. Letra Nicolás A. Trimani. Música José Luis Padula. Interp. J. L. Padula y su orquesta típica. 1.° de junio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.074—Disco 9230-A y B. Cunú u reca. (En busca de mimos.) Polca paraguaya. Letra y música Agustín Barboza. Interp. Orquesta Paraguaya Asunceña. Sombras de ausencia. Guaranía. Letra Enrique Gayoso. Música Agustín Barboza. Interp. Orquesta Paraguaya Asunceña. 1.° junio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

27.075—Disco 681-Adua. Canción marcha. One step con estribillo. Letra Alfredo di Asio. Música Dino Olivieri. Interp. Massobrio Caldarella con acordeón y guitarra. Avanzando. Ranchera mazurca. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. 1.° junio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.076—Disco 4983-A y B. Vals triste. Vals. Música André Verge. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. El caburé. Tango. Música Arturo de Bassi. Interp. F. Canaro y su orquesta típica. 1.° junio. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.077—Disco 2030-A y B. Italia in piedi. Himno-marcha con estribillo. Letra Alfredo di Asio. Música Dino Olivieri. Interp. trío Los Tres Nativos. Por la patria. Vals. Música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp. trío Los Tres Nativos. 1.° junio de 1936. Buenos Aires. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.978—Disco 16.104-A y B. Horizontes. Tango. Letra Homero Manzi. Música Charlo, con acompañamiento de orquesta. Visión. Tango. Letra y música de Jaime de los Hoyos. Interp. Charlo con acompañamiento de orquesta. 1.° junio de 1936. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
24.272—Solicitud de inscripción del seudónimo "Luisa Nere".

OCTUBRE 6

27.079—Inédito.
27.080—Inédito.
27.081—Inédito.
27.082—Mundo Rural. Año III. N.° 57. Araujo, Sabino y Giordano. Buenos Aires, 1936.
27.083—San Isidro. Tango. Música. Caprili José. Korn J. Buenos Aires, 1936.
27.084—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Año VI. N.° 130. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.085—La Scena Ilustrata. Revista Italo-argentina. Nos. 17 y 18. Lauría Crispino. Buenos Aires, 1936.
27.086—Mire. Nos. 2 a 7. Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
27.087—Ahora. Nos. 126 a 133. Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
27.088—El Consejero del Escolar. N.° 2. Torres José Manuel. Buenos Aires, 1936.
27.089—Radiolandia. N.° 446. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
27.090—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Del 1.° al 31 de agosto. Gini de Pérez Teresa B. Buenos Aires, 1936.
27.091—Revista Mensual Hobby. 1.° y 2 de octubre. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1936.
27.092—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 412. Centro Estudiantes Ingeniería. Buenos Aires, 1936.
27.093—Revista Duperial. N.° 4. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Buenos Aires, 1936.
27.094—Revista Electrotécnica. N.° 9. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
27.095—Novela. Nos. 966, 967. Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
27.096—El Suplemento. Nos. 685 a 689. Sans Miguel. Buenos Aires, 1936.
27.097—Viva cien años. 1 Vól. III. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
27.098—Aquí está. Nos. 31 a 38. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1936.
27.099—Maribel. Nos. 202 a 206. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1936.
27.100—Leoplán. Nos. 43 a 45. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1936.
27.101—Chabela. N.° 10. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1936.
27.102—Agrícola. N.° 373. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1936.
27.103—Figuritas. Revista ilustrada. 7 al 11. Vernieri Miguel J., Tarallo Livieri Roque y Peluffo Ulises M. Buenos Aires, 1936.
27.104—El Administrador Rural. Agosto. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
27.105—El Estante. N.° 12. Mórtolas Manuel M. Buenos Aires, 1936.
27.106—Rosario Musical. N.° 21. Romano Luis. Rosario, 1936.
27.107—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año 16. N.° 175. Sociedad Rural de Rosario. Rosario 1936.
27.108—Corriente Continua. Nos. 257 y 258. Milanese José. Buenos Aires, 1936.
27.109—Valencia Gráfica. 8 y 9. Moreno Francisco. Buenos Aires, 1936.
27.110—El Fígaro. Año XVIII. 381. Caccuri Vicente L. Buenos Aires, 1936.
27.111—Brújula N.° 10. Cacciola R. Francisco. Buenos Aires, 1936.
27.112—Revista del Centro de Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 10. El Centro Importadores... Buenos Aires, 1936.
27.113—El Lirio de San José. Año XV. N.° 7. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1936.
27.114—Buenos Aires Scots Church Magazine. 1.° octubre. Bruce Douglas W. Buenos Aires, 1936.
27.115—Cometa. Nos. 22 y 23. Fontao José Alfredo. Buenos Aires, 1936.
27.116—La Tribuna Odontológica. N.° 10. Cohem David M. Buenos Aires, 1936.
27.117—Revista de los Impuestos Internos. N.° 195. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1936.
27.118—Nativa. 152 y 153. Díaz Usandivaras Julio. Buenos Aires, 1936.
27.119—Servicio Informativo Bibliográfico. N.° 17. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.120—Mecánica y Ciencia Moderna. 30 septiembre. Bois Amadeo. Buenos Aires, 1936.
27.121—Letras. 11. Ferda Isabel. Buenos Aires, 1936.
27.122—Boletín Diario de Títulos. Nos. 4573 al 4642. Pons Carlos O. Buenos Aires, 1936.
27.123—Interés Comercial. N.° 102. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1936.
27.124—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 684 y 685. Mercado de Cereales a Término... Buenos Aires, 1936.
27.125—Boletín Financiero. Nos. 3 y 4. Garrido González Angel. Buenos Aires, 1936.
27.126—Radio Técnica. 137 a 141. Vanini Arístides. Buenos Aires, 1936.
27.127—La Producción. 1164 a 1167. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
27.128—El Cóndor. N.° 59. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1936.
27.129—Marcas e Inventos. N.° 25. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Indal. Buenos Aires, 1936.
27.130—La Intermediaria Panaderil. N.° 79. Casado y Naranjo Iglesias. Buenos Aires, 1936.
27.131—Semanario Judicial. 65 al 68. Vélez y Rivas Antonio. Buenos Aires, 1936.
27.132—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 3. N.° 2. Drake Walterio. Buenos Aires, 1936.
27.133—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. N.° 20. La Cámara Comercial e Industrial... Buenos Aires, 1936.
27.134—Luján. N.° 62. Nafria, Dr. Francisco. Buenos Aires, 1936.
27.135—Guía Peuser Metropolitana, con un plano de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 105. S. A. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires 1936.
27.136—Inédito.
27.137—Inédito.
27.138—Inédito.
27.139—El General Paz y Los Dos Caudillos Histórica. Un vol. Biografía. Franco Luis. Librería Anaconda. Buenos Aires, 1936.
27.140—Rev. Técnica mensual ilustrada, La Industria Cervecera. Año VI. N.° 67. Chislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1936.
27.141—Inédito.
27.142—Trabajos de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Córdoba. Tomo 1.°. Un vol. 215 págs. 1.ª ed. Varios. Las Ciencias. Buenos Aires, 1936.
27.143—Inédito.
27.144—Inédito.
27.145—Rev. del Notariado. Año XXXVIII. N.° 421. Daugles Drew Luis. Buenos Aires, 1936.
27.146—Principios. Año III. N.° 38. López Bravo Roberto. Buenos Aires, 1936.
27.147—Field Prayer Notes. N.° 2. Junio. Hay Alejandro R. Buenos Aires, 1936.
27.148—Inédito.
27.149—Inédito.
27.150—Inédito.
27.151—Inédito.
27.152—Inédito.
27.153—Calabria. 1.° de oct. Federazione Delle Societá'Calabresi, Buenos Aires, 1936.
27.154—Inédito.
27.155—Páginas Suplementarias. Domingo 4 de oct. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.156—Inédito.
27.157—Inédito.
27.158—Contrato.
27.159—Contrato.
27.160—Contrato.
27.161—Contrato.
27.162—Rev. de la Asoc. Patriótica Española. Año IX. N.° 105. Anda Leandro, Pte. de la Asoc. Buenos Aires, 1936.
27.163—Inédito.
24.629—Af Ded Vaj. III, 1936. N.° 16. La Organización Popular contra el Antisemitismo. Buenos Aires, 1936.
24.810—La Sombra Encadenada. Un vol. 158 págs. 1.ª ed. Martínez Jérez José. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.695—Disco N.° 11.302 A y B. Háblame de amores Mariú. Vals. Canción. Let. Louis Raimond. Mús. C. A. Bixio. Int. Mercedes Simone. Fracaso. Tango. Let. Carlos Bahr. Mús. José García López. Int. Mercedes. Simone. 2 de mayo 1936. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 7

27.164—Inédito.
27.165—Inédito.
27.166—Aduna. Año IV. N.° 67. Calatayud Pablo. Buenos Aires, 1936.
27.167—Contrato.
27.168—La Prensa. N.° 24.286 al 24.315. Paz Ezequiel P. y Paz de Anchorena Zelmira. Buenos Aires, 1936.
27.169—Hrvatski Domobram. N.° 33 a 36. Domobram Hrvatski. Buenos Aires, 1936.
27.170—El Día. N.° 3465 a 3492. Marchese Miguel. Buenos Aires, 1936.
27.171—El Cronista Comercial. N.° 9086 a 9115. Perrota y Cía. R. S. Buenos Aires, 1936.
27.172—Il Mattino D'Italia. 2278 a 2307. Ed. Italo Argent. Buenos Aires, 1936.
27.173—El Diario Israelita. Di Yidische Zaitung. 6630, 6653. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1936.
27.174—Diario Di Presse. Año XIX. N.° 7071 a 7101. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
27.175—La Nación. N.° 23.379 a 23.408. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1936.
27.176—El Auto Argentino. N.° 297
27.177—El Alma que Canta. 705 a 709. septiembre 1936. Bucchieri Blas. Buenos Aires, 1936.
27.178—Rosalinda. Año V. N.° 61. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1936.
27.179—Boletín de la Federación Farmacéutica de la Pcia. de Bs. As. Quincenal. 122, 123. Fed. de Farm. Buenos Aires, 1936.
27.180—Natur Islam. Año II. Epoca 2.ª, 9 y 10. Ramadam Mohomed M. Buenos Aires, 1936.
27.181—Aduna. Año IV. N.° 65 y 66. Acción N. Argent. Buenos Aires, 1936.
27.182.—Pueyrredón. N.° 25, 30. Authiez Juan B. M. Pueyrredón, 1936.
27.183—Claridad 305. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1936.
27.184—Tribuna del Magisterio 179. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1936.
27.185—Boletín. N.° 7. Matemático. Baidaff Bernardo. Buenos Aires, 1936.
27.186—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 125. Caja de Socorros. Buenos Aires, 1936.
27.187—Síncopa y Ritmo. N.° 26. Iriberri Fernando. Buenos Aires, 1936.
27.188—El Heraldo Raumsólico. 30 de septiembre. González Carlos B. Rosario, 1936.
27.189—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. Octubre 1936. El Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1936.
27.190—Guía Peuser del Viajero. N.° 587. Casa Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.191—Syd Og Nord. N.° 2958 a 2984. Bernike Yo Juan. Buenos Aires, 1936.
27.192—Tribuna 939, 942. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
27.193—La Nota. N.° 898, 901. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
27.194—La Industria Azucarera. 515. El Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
27.195—Bolettino Ufficiale Mensile Della Cámera di Comercio Italiana di Bs. As. N.° 8. La Cámera di... Buenos Aires, 1936.
27.196—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. N.° 2199, 2205. Banco Hip. Nacional. Buenos Aires, 1936.
27.197—La Acción. N.° 547, 550. Más Ramón Domingo. Buenos Aires, 1936.
27.198—Industria Panaderil. N.° 1414 al 1417. Gómez Francisco A. Buenos Aires, 1936.
27.199—Boletín de la Asociación Médica Arg. Año I. N.° 1. Armando Alberto G. Buenos Aires, 1936.

27.200—Inédito.
27.201—Inédito.
27.202—La Muerte de la Revolución. Novela Histórica. Un vol. 384 págs. 1.ª ed. Barrenechea Mariano A. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1936.
27.203—Inédito.
27.204—Inédito.
27.205—Inédito.
27.206—Inédito.
27.207—Atlas Manual de Embriología. Medicina. Un vol. 145 págs. Romano Francisco Javier. Ed. La Clínica. Buenos Aires, 1936.
27.208—Inédito.
27.209—Inédito.
27.210—Inédito.
27.211—Inédito.
27.212—El Obrero Ferroviario. Año XIV. N.° 328. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1936.
27.213—Inédito.
27.214—Inédito.
27.215—Inédito.
27.216—Cimes. Año III. N.° 23 a 26. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1936.
27.217—Inédito.
27.218—Inédito.
27.219—Inédito.
27.220—Inédito.
27.221—Disco 37.978 A y B. La Santiagueña. Zamba. Mús. de Andrés Chazarreta. Int. El mismo y su orq. nativa. Aschpa Puca. Chacarera. Mús. e Int. Idem. 1.ª ed. 19 de junio de 1936. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
27.222—Disco 37.983 B. y A. Radi Bar Foxtrot. Let. Romero Manuel. Mús. Soifer Alberto. Int. Torry Juan Carlos. Olvidando las penas. Fox-trot. Let. Mús. e Int. Idem. 1.ª ed. 20 de agosto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
27.223—Disco 37.970 B y A. Juro. Tango. Let. Rubistein Luis. Mús. Ortiz Ciriaco. Las madreselvas. Zamba. Mús. Aguilar José. Int. Trío Ciriaco Ortiz. 1.ª ed. 5 de agosto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
27.224—Disco 37.971 A. y B. Cerquita e' mi rancho. Ranchera. Mús. Verzino Pascual. Los tres nativos Víctor. Serenata Española. Paso-doble. Let. Villasuso. Mús. Diorio Alberto. Int. Los tres nativos Víctor. 1.ª ed. 5 de agosto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 8

27.225—Inédito.
27.226—El Imparcial. Año XVI. N.° 2267. Sánchez Souto José. Campana, 1936.
27.227—Inédito.
27.228—Inédito.
27.229—Orientación. Año I. N.° 2. Rubín Isaac. Buenos Aires, 1936.
27.230—La Nobleza de Magda. Un vol. 160 págs. Traductor. Giménez J. S. Merrel. Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.231—Siete Tabernas de Marsella. Novela. Un vol. 160 págs. Traduc. Font. M. T. Phillps Openheim. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.232—El Crimen de la Ciénaga. Novela. 128 págs. Trad. Rufino Natal. Blake Sexton. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.233—Inédito.
27.234—Raca. Año V. N.° 50. Oizzini, Dr. Pompeo. Buenos Aires, 1936.
27.235—Inédito.
27.236—Nueva Era. Año III. N.° 86. Serantes Jesús M. Puerto Santa Cruz, 1936.
27.237—Inédito.
27.238—Inédito.
27.239—Inédito.
27.240—Inédito.
27.241—El Arte Deshumanizado. Un vol. 87 págs. 1.ª ed. 8 de octubre. Benítez de Aldama Enrique. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.242—Dévil dance. Marcha fantástica. 1.ª ed. 20 de septiembre. Pablo Juan José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.243—Touring march. Marcha. Pieza musical. 1.ª ed. 20 de septiembre. Pablo Juan José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.244—Magic tricks. Intermezzo musical. 1.ª ed. 20 septiembre. Pablo Juan José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.245—Chinese caprice. Intermezzo musical. 1.ª ed. 20 septiembre. Pablo Juan José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.246—Eskeleton dance. Intermezzo musical. 1.ª ed. 20 de septiembre. Pablo Juan José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.247—A la maestra argentina. págs. lit. 1.ª ed. 20 de septiembre. Berrutti José J. El autor. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 9

27.248—Inédito.
27.249—Inédito.
27.250—Legión cívica argentina. Marcha. Música. 1.ª ed. 15 de juno. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.251—Listo. Tango Mús. 1.ª ed. 15 de julio. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.252—Ramillete azul. Poesías. Un vol. 108 págs. 26 de septiembre. Morello Mario José. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.253—Inédito.
27.254—El Asegurador. Año VIII. N.° 88. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
27.255—La Estrella de la Juventud. N.° 98. Cadoms. José B. Buenos Aires, 1936.
27.256—Boletín Oficial. N.° 191 al 215. Arigós de Elía Ramón, Paraná, 1936.
27.257—Flor del Carmelo. 5 de septiembre Altinier Pbro. F. Lanús. Paraná, 1936.
27.258—Diario La Vanguardia. N.° 10.581 al 10.610. Soc. Ed. Anón. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
27.259—Vida Femenina. N.° 38. Soc. Ed. Anón. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
27.260—Revista Socialista. N.° 76. Soc. Ed. Anón. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
27.261—Revista Zootécnica. N.° 236. Lignieres. Dr. Roberto. Buenos Aires, 1936.
27.262—Semanario IV. 24 de septiembre y 7 de octubre. Salcius Mateo. Buenos Aires, 1936.
27.263—El Domingo 31 al 39. La Pía Soc. S. Pablo. Buenos Aires, 1936.
27.264—Unión Cooperadores. N.° 8 y 9. La Pía Soc. S. Pablo. Buenos Aires, 1936.
27.265—Radiolandia. 447. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
27.266—Rev. Unificación de Impuestos Internos. septiembre 1936. Pecillo Ismael. Buenos Aires, 1936.
27.267—La Industria Lechera. 206. El Centro la In... Buenos Aires, 1936.
27.268—Tambo y Chacra. 310 a 312. El Centro La In... Buenos Aires, 1936.
27.269—Crítica. 8048, 8077. Bs. As. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1936.
27.270—El Mirador. 4, 5, 6. Gustavino Roberto. Lomas del Mirador, 1936.
27.271—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 11. Casa ed. Sudamérica. Florida, 1936.
27.272—Juventud. N.° 21 y 22. Casa ed. Sudamérica. Florida, 1936.
27.273—El Asegurador. N.° 9. Cúneo Umberto J. Buenos Aires, 1936.
27.274—Criterio. 226 al 230. Braschi Silvio. Pilar, 1936.
27.275—La Voz del Sud. N.° 21 a 24. Ruzo José. Buenos Aires, 1936.
27.276—Esnea. N.° 920 a 923. González Marana Ricardo F. Buenos Aires, 1936.
27.277—Motor. N.° 2 y 3. Vanini Arístides. Buenos Aires, 1936.
27.278—Delamericay Masyarsas. 1025, 1037. Santagada Roque. B. Aires, 1936.
27.279—Telégrafo Mercantil. 590 al 618. Orlandini Domingo C. B. Aires, 1936.
27.280—Nosotros. N.° 6. Bianchi y Giusti. Buenos Aires, 1936.
27.281—Lasso. Año IV. No. 4. Beutesspacher E. Buenos Aires, 1936.
27.282—Kuntur. N.° 15. Wyngaar Raúl A. Rosario, 1936.
27.283—Folia Biológica. 61 al 65. Sordelli Alfredo. Buenos Aires, 1936.
27.284—Revista Telegráfica. 289. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1936.
27.285—Película El reverso de la medalla. Trad. del inglés: Absolute Quiet. Autor del arg.: George F. Worts. Director: George Seits. Intérpretes: Lionel Atwil, Irene Hervey, Stuar Edwin ... New York. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.286—Inédito.
27.287—Radi Magazine. N.° 33. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1936.
27.288—Inédito.
27.289—La tijera de mamá. Canción infantil. Spena Lita. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
27.290—Los pollitos desobedientes. Canción infantil. 1.ª edición. Spena Lita. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
27.291—Solicitud de inscripción del seudónimo Lita Spena.
27.292—Inédito.
27.293—Inédito.
27.294—Lo que no se olvida. Tango. Música. Laurenz Pedro. Ed. Perrotti Alf. Buenos Aires, 1936.
27.295—Lo que no se olvida. Tango. Letra. Meaños Manuel. Ed. Perrotti Alf. Buenos Aires, 1936.
27.296—Inédito.
27.297—Revista Argentina de Tuberculosis. Vol. II. N.° 3. Vacarezza Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
27.298—Anales Gráficos. Año XXVIII. N.° 9. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1936.
27.299—El Tráfico. N.° 1. Palacio Francisco. Buenos Aires, 1936.
27.300—Revista de la Sociedad Rural de Río Gallegos. Suárez Próspero J. Buenos Aires, 1936.
27.301—Inédito.
27.302—Inédito.
27.303—El Telégrafo. Año II. N.° 12. Orlandini Domingo C. Buenos Aires, 1936.
27.304—Telégrafo Mercantil. Año IV. 628. Orlandini Domingo C. Buenos Aires, 1936.
27.305—Segunda Libertad. Un vol. 175 págs. 1.ª ed. Socchi Juan. Lib. y Ed. La Facultad, Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.309—El derecho de matar. De la eutanasia a la pena de muerte. Obra de filored vial y ferroviaria. 1.ª ed. Anónimo. Oficina Cartográfica Montenegro Paz. Rosario, 1936.
27.307—Inédito.
27.308—Inédito.
27.309—El derecho de matar. De la autanasía a la pena de muerte. Obra de filosofía y crítica. 20 de abril de 1934. 2.ª edición en B. Aires. Lieurzi Ariosto. El Ateneo. Buenos Aires, 1936. Córdoba 1934.
27.310—Inédito.
27.311—Inédito.
27.312—Inédito.
27.313—Inédito.
27.314—Inédito.
27.315—Inédito.

OCTUBRE 10

27.316—Catálogo de puertas y ventanas. 1.ª edición. 26 de septiembre. Anónimo. Tortosa Hnos. Buenos Aires, 1936.
27.317—El Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Año IX. 140. Ruvira Ramón y Russo Osvaldo. Buenos Aires, 1936.
27.318—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 26. Meccia y Cía., Arturo. Buenos Aires, 1936.
27.319—Película El cañonero de Giles. Autor del arg.: Romero Manuel. Director: Romero Manuel. Intérp. principales: Luis Sandrini, Luisa Vehil, Marcos Caplán.... Sociedad Anónima Cinematográfica Argentina "Lumitón". Buenos Aires, 1936.
27.320—Inédito.
27.321—Psicopatogenia de los actos. Auto para heterosugestión. 133 págs. Capelli José y Marchilli Ovidio. Los autores. Buenos Aires, 1936.
27.322—Inédito.
27.323—El zorzal serrano. Poesía de una canción con música de Héctor Gallac. Autor: Dávalos Juan Carlos. Héctor Gallac. Buenos Aires, 1936.
27.324—Dos canciones - El zorzal serrano. Vidala. Música. Gallac Héctor. El autor. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 13

27.325—Parogenia y tratamiento fisiológico de la úlcera gastro-duodenal. 46 páginas. Mórtola Gregorio Antonio. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.326—Inédito.
27.327—Inédito.
27.328—Inédito.
27.329—Inédito.
27.330—Momentos Mentai. I. Año 1.° 8 de octubre. Sociedad Cooperativa de la Prensa Falka. Buenos Aires, 1936.
27.331—Inédito.
27.332—Cuaderno "Lanceros Argentinos". En la portada un lancero y en la contratapa una jirafa. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.333—Cuaderno "Lanceros Argentinos". Portada: Lanceros desfilando. Contratapa: Un águila. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.

27.334—Cuaderno "Lanceros Argentinos". Portada: Lanceros desfilando. Contratapa: Un hipopótamo. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.335—Asuntos escolares. Complemento del cuaderno infantil ilustrado "Educator". 18 láminas. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.336—Huaco. Poesías. 164 págs. Risso Romildo. Padilla Guillermo. Buenos Aires, 1936.
27.337—Inédito.
27.338—Inédito.
27.339—Acción. Año I. N.° 2. Oliveri y Gorriarán. Luján, 1936.
27.340—Inédito.
27.341—Inédito.
27.342—Horizontes. Año 1.° N.° 1. Sarda Fernández Vicente. Buenos Aires, 1936.
27.343—Inédito.
27.344—El Código Penal y la Jurisprudencia. Tercer tomo. Científica. 428 págs. González Juan F. Perrot Emilio. Buenos Aires, 1936.
27.345—Inédito.
27.346—Inédito.
27.347—La enseñanza del lenguaje gráfico. 600 págs. 1.ª ed. Dezeo Emilia Cristina y Muñoz Juan M. Los autores. Buenos Aires, 1936.
27.348—Inédito.
27.349—Inédito.
27.350—Inédito.

OCTUBRE 14

27.351—El Negrito. Revista mensual. Octubre. Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1936.
27.352—El eco de Africa. Año 16. N.° 10. Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1936.
27.353—Inédito.
27.354—Inédito.
27.355—Inédito.
27.356—Inédito.
27.357—Inédito.
27.358—Inédito.
27.359—Inédito.
27.360—Inédito.
27.361—Cuaderno Educator. Libro de lectura ilustrado. 10 láminas y 10 hojas. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.362—Cuaderno Educator. Libro de lectura ilustrado. 18 láminas y 8 hojas. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.363—Cuaderno Educator. Libro de lectura ilustrado. 18 láminas y 8 hojas. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.364—Cuaderno Educator. Libro de lectura ilustrado. 18 láminas y 8 hojas. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.365—Inédito.
27.366—Inédito.
27.367—Inédito.
27.368—Inédito.
27.369—Inédito.
27.370—Inédito.
27.371—Inédito.
27.372—Inédito.
27.373—Noches plateadas. Vals. Música. Sofía Andrés. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
27.374—Inédito.
27.375—Inédito.
27.376—Inédito.
27.377—Inédito.
27.378—Inédito.
27.379—Inédito.
27.380—Inédito.
27.381—Inédito.
27.382—Inédito.
27.383—Tilcara. Obra literaria en prosa. 8 de septiembre 1936. Bayon Francisco F. Pérez Bayon Francisco. Buenos Aires, 1936.
27.384—Historia de los premios especiales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, 43 págs. Bayon Francisco F. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.385—Inédito.
27.386—Inédito.
27.387—Inédito.
27.388—Inédito.
27.389—Inédito.
27.390—Inédito.
27.391—Inédito.
27.392—Inédito.
27.393—Inédito.
27.394—Inédito.
27.395—Inédito.
27.396—Inédito.
27.397—Inédito.
27.398—Carnada. Año I. Vol. 1. N.° 1. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
27.399—Inédito.
27.400—Inédito.
27.401—Inédito.
27.402—Inédito.
27.403—Inédito.
27.404—Inédito.
27.405—Inédito.
27.406—Inédito.
27.407—Inédito.
27.408—Inédito.
27.409—Contrato.

OCTUBRE 20

24.629—Af Der Vaj. Año III, N.° 16 y 15. 22 de julio 1936. La Organización Popular contra el Antisemitismo. Margolín, Aarón Isaac. Bs. As., 1936.
24.695—Disco N.° 11.302 A. y B. Háblame de amores Mariú. Vals. Canción. Let. de Louis Raymond. Música. C. A. Bixio. Int. Mercedes Simone. Fracaso. Tango Let. Carlos Bahr. Mús. José García López. Int. Mercedes Simone. Industrias Eléctricas y Música. Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.160—Disco N.° 3105 A. y B. Bravo porteño. Tango con estribillo. Letra José Fernández. Mús. Roberto Firpo. Int. R. Firpo. Hilacha. Tango con estribillo. Let. V. Juan Clauso. Música. Roberto Firpo. Interpreta Roberto Firpo. Industrias Eléctricas y Música. Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.361—El Pueblo. N.° 12.719 a 12.743. Del 1.° al 31 de julio de 1936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.362—Pro Familia. Semanario Popular Ilustrado. N.° 5. 12, 19, 26. Julio de 1936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.363—Fémina Ilustrada. 13 de agosto de 1936. Propaganda Moderna. Buenos Aires, 1936.
25.364—Rosario Musical. N.° 20, agosto 10. Romano Luis. Buenos Aires, 1936.
25.365—Pueyrredón. N.° 23. 31 de julio. Authier Juan Bautista Mario. Buenos Aires, 1936.
25.366—El Administrador Rural. Julio de 1936. El Centro de Administradores y May. Rurales. Buenos Aires, 1936.
25.367—Nachrichtendienst A. 12 al 17, 5 de junio y julio. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
25.368—Nachrichtendiens B. 9 al 11. 12 al 13. 19 al 26 de junio y julio. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
25.369—Revista de Jurisprudencia Argentina. 1.° al 21 de julio. Revista de Jur. Arg. Buenos Aires, 1936.
25.370—Hijo Mío. Vol. I, N.° 5. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
25.371—Despertar. N.° 2 del año 1.° 11 de agosto. Johmwilson, Bs. As., 1936.
25.372—Narodna Tribuna. 15 y 1.° de junio, julio y agosto. Kazandjieff, Nicolás. Buenos Aires, 1-936.
25.373—Marcas e Inventos. N.° 23. 12 de agosto. Asociación Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1936.
25.374—La Voz del Sud. Del 17 al 20. 5 de junio y 20 de pulio 1936. Ruzo José Buenos Aires, 1936.
25.375—Stella Maris. N.° 84, año VI, agosto de 1936, 8. Vázquez A. Orestina. Buenos Aires, 1936.
25.376—Radiolandi. 8 de agosto de 1936, N.° 438 y 439. Korn Julio. Bs. As., 1936.
25.407—Polichinela. Tango. 1 pliego y dos páginas de música. 21 de marzo de 1936.1.° edición Rossi Rafael, G. Ricordi y Cía. Buenos As., 1936.
25.442—Santa Julia. Semanario Parroquial. Año I, N.° 52, 16 de agosto de 1936. Sabelli Antonio. Buenos Aires, 1936.
25.445—Política. 18 de julio de 1936. Shakespear Hugo Raúl. Por el Comité de la Juventud Demócrata Progresista, Buenos Aires, 1936.
25.452—Despojos. Tango, canción. Música un pliego y dos páginas. 1.ª Ed. 5 de julio de 1936. Buenos Aires. Scoticati Federico Southern. Música Internacional. Ralph S. Peer. Buenos Aires, 1936.
25.565—Don silencio. Por sendas y ranchos tucumanos, relato. Un Vol. 199 págs. 15, agosto de 1936. 1.ª Ed. Córdoba Alberto. El autor. Bs. As., 1936.
25.570—Diana. Rev.ª de caza y canina. Año II, N.° 13. Julio de 1936. Pérez Angel. Buenos Aires, 1936.
25.586—Agrícola. 25 de julio de 1936, N.° 371. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1936.
25.597—Solicitud de seudónimo "Pedro Romero de la Vega S. S.".

e.19 nov.-v.30 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 24 de Noviembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.27	16.17
Bélgica	51.82	58.70
Italia	16.16	18.31
Suiza	70.45	79.75
Estados Unidos	305.50	345.95
Alemania . . .	123.34	139.57
Holanda	166.15	188.16

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 5 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro cemento de la Escuela de "Monte Ralo", Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba.

El Secretario General.
e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de enero de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela Nacional de Villa Zanjón, Provincia de Santiago del Estero. Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santiago del Estero.

El Secretario General.
e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 12 de enero de 1937, a las 16 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para las casillas de fibro-cemento de las Escuelas Nacionales de Bonpland, Acuña y Pueblito, de la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.
e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 12 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar las obras requeridas para las casillas de fibro-cemento de las escuelas nacionales del El Ombú, Quinta Mancini, Campo Thompson, Coronel Domín-

guez, Chacras de Fighiera y Campo La Viuda, de la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Paño 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Fe.

El Secretario General.

c.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 5 de enero de 1937, a las 16 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la escuela nacional de Campamento, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso, esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza.

El Secretario General.

c.25 nov.- -v.3 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 35.079-1936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de forrajes y semillas forrajeras, destinados a atender los distintos servicios de la Dirección de Ganadería, durante el año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1936, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.25 nov-v.26 nov.
c.28 oct.-v.30 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 536-S-1936, consistente en seis cajas de cigarrillos "Lucky Strike", dos de "Chesterfield" y cuatro de "Camel." y por expediente 527-S-1936, consistente en veintinueve encendedores, cuatro lupas y seis aparatos para cortar vidrios, la resolución recaída, que dice así:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Tomás García, 2.° Jefe de Sumarios.

c.25 nov.-v-27 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que Da. Sara Cubernik, don Reynaldo Preibisch y don Zelik Mechanik, la señora Cuberniken, su carácter de Administradora de la sucesión de don Boris Korolik, venden, ceden y transfieren las diez y siete cuotas de capital, que tenían en la sociedad Grossman Korolik y Compañía, Responsabilidad Limitada, a los señores Juan Israel y Max Grossman, en la proporción de diez y seis cuotas al señor Israelit y una al señor Grossman, todo según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Manuel Rubinstein, con fecha 24 de agosto de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.25 nov.-N.° 6.491-v.30 nov.

'MAGLIOLA Y GARCIA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad "Magliola y García - Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo tenor es el siguiente:

Primer testimonio. — Escritura número veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se nombrarán, comparecen los Señores Don Ricardo Magliola, de estado casado, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos cinco, y Don José García, de estado soltero, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Mansilla número tres mil cuatrocientos diecinueve, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que tienen convenio constituir una sociedad de responsabilidad limitada, para negociar en los ramos que se expresarán, lo que realizan formalizando este contrato, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es explotar el negocio de fabricación y venta de corbatas en esta Capital. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado desde la fecha de la presente escritura. — Tercera: La razón y firma social bajo la cual giraryá es: "Magliola y García - Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su asiento en esta Capital, siendo su domicilio en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos cinco. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas ochenta cuotas de cien pesos cada una de las cuales ciento cuarenta cuotas son suscritas por el socio Don Ricardo Magliola quien integra totalmente su valor en dinero efectivo; y las cientos cuarenta cuotas restantes son suscriptas por el socio Don José García, quien integra en dinero efectivo solamente setenta cuotas; obligándose a integrar el valor de las otras setenta cuotas en la forma que se establece en la cláusula séptima. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de ambos socios que asumen individualmente el carácter de gerentes; cualquiera de los cuales podrá representar a la Sociedad, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos; como asimismo comprar, vender o permutar bienes muebles, celebrar contratos a título oneroso, otorgar y firmar escrituras o documentos públicos y privados, conferir poderes y revocarlos, conceder quitas, esperas y novaciones a los deudores, celebrar arreglos y transacciones, abrir cuentas corrientes u otras en cualquier institución bancaria nacional, extranjera o de particulres, girar, endosar y aceptar letras, vales, cheques y pagarés y cuánto más fuere necesario; quedándoles prohibido comprometerla en negocio alguno extraño a la Sociedad, ni en garantía o fianzas de terceros, ni en documentos de favor. — Sexta: La contabilidad social será llevada por partida doble y de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio. — Séptima: Semestralmente se practicará un balance general que establezca el estado y marcha de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital; y el saldo de utilidades será acreditado en partes iguales a la cuenta particular de cada socio. — Las pérdidas en su caso, serán asimismo soportadas en partes iguales por ambos socios. — El socio Señor Magliola, podrá retirar la totalidad de las utilidades que le hayan correspondido en los balances semestrales. — En cuanto al Señor García, las utilidades que le correspondan en cada balance semestral las destinará a integrar el valor de las setenta cuotas por él subscriptas y no integradas; las que podrá voluntariamente integrar con anticipación si así lo juzgare necesario o conveniente. — Una vez integrado por el Señor García, el valor de las setenta cuotas subscriptas, podrá retirar totalmente las utilidades que le correspondan en los balances posteriores. — Octava: La Sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo por voluntad de uno de los socios; debiendo el socio que resuelva disolverla, comunicar su determinación por escrito al otro socio con seis meses de anticipación. — En caso de pérdida del veinticinco por ciento o más del capital social, la Sociedad se podrá disolver inmediatamente por voluntad de cualquiera de los socios y sin necesidad de aviso previo. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios de la Sociedad continuará con los herederos legales o testamentarios del socio fallecido, quienes sólo tendrán ingerencia en la Sociedad, por medio de un único representante de todos los herederos. — Décima: Cualquiera cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a conocer en el asunto nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo por ello pronunciados será inapelable. — Tanto los árbitros como el tercero deberán expedirse dentro del término de quince días, de sometida a ellos la cuestión. — Undécima: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, se observarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las normas establecidas por el Código de Comercio y Código Civil, que no modifique la expresada Ley. — Bajo las once cláusulas que anteceden, quedan constituída la Sociedad de que se trata, obligándose las partes al fiel cumplimiento del presente contrato. — Leída que les fué, ratifican su contenido y así la otorgan y firman con los testigos del acto, Don Félix Gabriel Bordelois y Don Humberto Bruzzone, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo Magliola. — José García. — Tgo.: Félix G. Bordelois. — Tgo.: H. Bruzzone. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto A. Feraud. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio treinta y siete del Registro ciento setenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Magliola y García - Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos número un millón doscientos veintinueve mil seiscientos siete y un millón doscientos veintinueve mil seiscientos ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: las: Vale. — Alberto A. Feraud. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e25 nov.-N.° 6493-v30 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 10.000 títulos de $ 100.— m|n. Nos. 224.001 al 234.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.5 nov.-v.11 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 20.700 títulos de $ 1.000,— m|n. Nros. 78.401 al 99.100 y 40.000 títulos de $ 100,— m|n. Nros. 184.001 al 224.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4½ o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1936.

e.26 oct.-v.30 nov.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

53.364-D-36. — En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle: Emilio Castro (Avda.) (e) Tellier y Avda. Gral. Paz, Condarco (e) Franco y Albarellos, Ramón L. Falcón (e) White y Homero, Santa Fe (e) Maipú y Cerrito, Callao (e) (Avda.) Alvear y Leandro N. Alem, Orán (e) Jente y Ricardo Gutiérrez, Pola (e) Juan B. Alberdi y Manuel Artígas, Acha (e) Republiquetas y Avda. del Tejar, Vidal (e) Ramallo y Vedia y Maipú (e) Arenales y Leandro N. Alem, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Secretario de Obras Públicas.

e.25 nov.-v.4 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3547, rematará el Lunes 30, a las 9 horas, la peluquería calle Triunvirato 533, propiedad Sr. Miguel Nicolosi, reclamo término ley.
e.25 nov.-N.° 6461-v.30 nov.

Se hace saber que Bernardo Bordaxagar, vende a José María Durán Martínez, su negocio de carnicería sito en Nicaragua 5147, domicilio de ambos contratantes. — Interpóngase reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.25 nov.-N.° 6458-v.30 nov.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín N.° 522, avisa que con su intervención don Silvio Bouro domiciliado Lavalle N.° 1493, vende a don Marcelo Castro González, domiciliado Bernardo de Irigoyen N.° 242, su negocio de hotel denominado "Ideal", sito Bernardo de Irigoyen N.° 242. — Reclamaciones término de ley en mi oficina.
e.25 nov.-N.° 6418-v.30 nov.

El señor Juez Dr. Rafael Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Federica o Frederika Deutssch de Waechter.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julián C. Aderete, secretario.
e.25 nov.-N.° 6.416-v.31 dic.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Urúguay número 34, avisan que con su intervención el señor Esteban Villar, vende a los señores Gerardo Rodríguez y Pedro Crespo, el negocio de almacén, de comestibles y bebidas, calle Córdoba número 2300 esquina Pasteur.
Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio constituído.
e.25 nov.-N.° 6.464-v.30 nov.

Por intermedio escribano señor Alvaro P. Leiguarda, Avda. de Mayo 791, Elías Minuchin, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la joyería "El Zafiro Fino" establecida Avda. de Mayo 1034 de "J. Kohan y Cía.". Reclamos por el término de ley en Avenida de Mayo 1034, domicilio de ambos.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.
e.25 nov.-N.° 6414-v.30 nov.

Avisamos que el Sr. Claudio E. Fornés, vende al Sr. Rafael Carlos Fornés, su negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Asamblea número 311, esquina Salas.
Reclamaciones interponerlas en término legal.
Ambas partes domiciliadas en el citado negocio.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.
e.25 nov.-N.° 6480-v.30 nov.

Miguel C. Alvarez y Cía. Sarmiento 2972, avisan que con su intervención, se vende el café bar, calle Rivera 602, esquina Canning.
Vendedores: Bernardino Suárez Espina, domiciliados Rivera 602.
Compradores: Andrés Avelino, Manuel Valdés Fernández, domiciliados Sarmiento 2972.
Reclamos término de ley.
e.25 nov.-N.° 5486-v.30 nov.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, avisan que con su intervención el señor Justo Lombardía, vende al señor Víctor Arribas, el negocio de despensa de comestibles, calle Carlos Calvo número 1201 esquina Salta.
Reclamaciones en término legal en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.
e.25 nov.-N.° 6.463-v.30 nov.

Al comercio se hace saber que con intervención del balanceador y rematador público, señor José A. Repetto, escritorio Maza número 915, U. T. 45 - 3000, se ha vendido el negocio de despacho de vinos, cervezas y canchas de bochas, sito en la calle Tellier número 1710.
Vendedor: José Piccinini (hijo).
Comprador: Eduardo H. Carini.
Ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones término legal. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.
e.25 nov.-N.° 6.462-v.30 nov.

Luis B. Berutti, martillero, avisa que el primero diciembre 1936, a las 15 horas, rematará existencias restaurant, depositadas La Paz 66, orden Luis Arnalli.
Reclamos en mi oficina Sarmiento 1663.
e.25 nov.-N.° 6489-v. 30 nov.

El escribano de Trenel don Raúl Cebanos Lloveras con oficina en esta localidad avisa por su intermedio que doña Nicolasa Ramajó de Pérez vende a don Agustín Medina su negocio de carnicería en este pueblo.
Reclamos dentro del término de ley al escribano actuante o comprador.
Trenel, Noviembre 25 de 1936.
e.25 nov.-N.° 6411-v.30 nov.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Terrero 2195, U. T. 59 - 4191, al comercio avisa con su intervención se vende el almacén, despacho de bebidas y casa de comidas, calle Chenaut 1905 esquina Báez, vendedor, José Chas; compradora, Asunción Rodríguez, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.25 nov.-N.° 6.465-v.30 nov.

Ortiz y Urtasún, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, 37 - 0286. Avisan al comercio que con su intervención se vende la rotisería bar y restaurant "La Bolsa", sito en esta Ciudad, calle Cangallo 2891|3, esq. Pueyrredón 202.
Compradores señores Eugenio Martínez Díaz y Ramón López Corbelle.
Vendedor señor Benigno G. Lobato.
Ambas partes constituyen domicilio legal en Cangallo 2891, a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.
e.25 nov.-N.° 6479-v.30 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria Diciembre 5 de 1936

Señor consocio:
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos, convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de diciembre de 1936, a las 14 y 30 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

Orden del día:

I.° — Consideración de la memoria del Directorio correspondiente al período comprendido entre el 9 de junio al 20 de noviembre de 1936, y dictamen del Síndico.

II.° — Consideración del Balance del Ejercicio del 1o. de abril al 30 de septiembre de 1936, y dictamen del Síndico.

III.° — Consideración en general y particular del proyecto de Reglamentación de Caja de Jubilaciones, Pensiones, Subsidios y Socorros, presentado por los señores Sambucetti, Saraceno, Rovira, Peyré y Racco, con fecha 8 de mayo de 1935, y aprobado por el Directorio, en la sesión del 28 del mismo mes.

IV.° — Consideración del siguiente proyecto de resolución aprobado por el H. Directorio, en su sesión del 11 del corriente:

"Artículo 1.° — Déjanse sin efecto, las resoluciones tomadas en las Asambleas de 18 y 25 de febrero y 29 de marzo de 1935, por las que se modificó el artículo 4.° del Reglamento General, respecto a cuotas de ingreso y reingreso a la Asociación y liberalidad en el ingreso a la misma durante los meses de enero de todos los años.

Artículo 2.° — Reintégrase en todo su texto y extensión lo dispuesto en el artículo 4.° del Reglamento General, según fué aprobado por la H. Asamblea de fecha 18 de diciembre de 1920.

Artículo 3.° — Derógase toda resolución que se oponga a lo dispuesto en la presente".

V.° — Consideración y aprobación del siguiente proyecto de resolución:

"Artículo 1.° — A partir del 1.° de enero del 1936, la contribución que todo asociado abonará sobre el trabajo profesional que realice, será del 2 o|o sobre sus haberes.

Artículo 2.° — De este porciento corresponde á: el 1 y ½ a Caja Social y el medio por ciento restante para la Caja de Jubilaciones, Pensiones, Subsidios y Socorros.

Artículo 3.° — Derógase toda resolución que se oponga a la presente".

VI.° — Consideración del siguiente proyecto de resolución:

"Artículo 1.° — Modifícase el artículo 143 del Reglamento General en los siguientes términos: Los préstamos que el Directorio acuerde de conformidad con los artículos 141, 142, 144 y 146, de este Reglamento no devengarán interés ninguno.

Artículo 2.° — Derógase toda resolución que se oponga a la presente".

VII.° — Designación de tres asociados para suscribir el acta (artículo 41 del Reglamento General).

El Directorio

Segunda Convocatoria

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo a la primera citación la mitad más uno de los asociados inscriptos en la Asociación (artículo 48 de los Estatutos), ésta se efectuará el día 7 de diciembre de 1936, en el mismo local y a igual hora, en segunda convocatoria, y quedará legalmente constituída con el número de asociados que concurran artículo 49 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Directorio
e.25 nov.-N.° 6.460-v.25 nov.

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
Administración: Calle San José 1644

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y balance correspondiente al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.
El Directorio
e.25 nov.-N.° 6.471-v.16 dic.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1936 a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 466, 4.° piso.

Orden del día:

1.°) Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.°) Distribución de las utilidades.
3.°) Elección de cuatro Directores.
4.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar retribución del primero.

El Directorio
e.25 nov.-N.° 6.468-v.12 dic.

"UNIONE DONNE CATTOLICHE ITALIANE"
Calle Rivadavia 437 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se invitan a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 11 de diciembre a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia N.° 437, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2 Lectura y aprobación de la memoria anual de la Presidenta y del balance general al 30 de septiembre de 1936.
3 Elección de cinco Vocales titulares por el período de dos años, en reemplazo de las que terminan su mandato, y de dos Vocales suplentes, por el período de un año.
4 Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.
5 Comunicaciones de la Presidenta.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1936.
La Presidenta: Emilia B. de Valsecchi. — La Secretaria: Mary Rosasco.
e.25 nov.-N.° 6.490-v.25 nov.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre, a las once horas en el local Bmé. Mitre 430 escritorio 257 de esta ciudad, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto 1936.
2.° Designación de un Director Titular por el término de dos años.
3.° Designación de Presidente del Directorio.
4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. N.° 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.
e.25 nov.-N.° 6415-v.16 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Gaona 3399. — Vendedores: **Juan Rodríguez y Juan Francisco Pérez**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Manuel Ouviña**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936.
e.21 nov.-N.° 6.327-v.26 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocia de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad, calle Charcas N.° 1801|9, esq. Callao N.° 1004. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor **Constantino Ameigeiras**. Comprador **Benigno Martínez Marquiégui**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1936.
e.23 nov.-N.° 6.399-v.27 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que se vendió el almacén por menor de bebidas envasadas, calle 1401. Vededor: Juan Carbone Boe lle Valle 1401. Vendedor: **Juan Carbone Beero**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **José Antonio López**, domiciliado negocio. Reclamos ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.
e.24 nov.-N.° 6.456-v.28 nov.

Pedro Carlos Bianchi, vende a **Venancio Rodríguez**, su negocio de carnicería, sito en Timbó 3570 al 3576. Constituyen domicilio en Cerrito 466, 7.° piso, Dpto. 76, para las reclamaciones de ley.
e.24 nov.-N.° 6.348-v.28 nov.

Clavell & Cía., con domicilio en Rivadavia esq. Santa Fe, de la Ciudad de Posadas, avisa que va a transferir su negocio de panadería, fidería y almacén, sito en la misma dirección, a la **S. A. Financiera e Industrial de Misiones**, con domicilio en la calle Sarmiento 378, Capital Federal. Reclamaciones, término ley.
e.24 nov.-N.° 6.343-v.28 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Gabriel Marmo**, vende su restaurant, Monteagudo 39, su domicilio a **Francisco Bachi**, domiciliado Rivadavia 2182. Reclamos dentro término de ley.
e.21 nov.-N.° 6.407-v.28 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant, café y bebidas, establecido en Avenida San Martín 2502. — Vendedor: **Emilio Vieytes**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Manuel González Costas**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936.
e.21 nov.-N.° 6.326-v.26 nov.

José Velasco, con oficina en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Emilio Eugenio Ducau**, domiciliado Directorio 555 venderá su negocio de farmacia denominada "Directorio" ubicado en la calle Directorio 551, a **Ricardo José Carcagno**, domiciliado General Paz 2239. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.20 nov.-N.° 6315-v.25 nov.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, firmó promesa venta restaurant, Paraná 342, vendedores **Angel Alseno, Domingo Caccia y Ginés Fuentes**, comprador: **Ernesto Zanoni (hijo)**, ambos constituyen domicilio a mi oficina. Reclamaciones ley.
e.20 nov.-N.° 6.323-v.25 nov.

Hácese saber que **Gustavo Soeth**, domiciliado Charcas 924, vendió a **Rafael Manso**, domiciliado Av. Chicago 7325, el negocio de restaurant y cervecería, sito en Jonte 3402, esquina Segurola 2000.
Reclamos Av. Chicago 7325.
e.23 no.-N.° 6.400-v.27 nov.

Jesús de Hoyos, vende a **Isidoro Forestello** su fábrica de hielo, soda y aguas gaseosas; establecida en Barranqueras, Resistencia, Chaco. Reclamos Ley 11.867, ante la escribanía Lorenzo R. Piñero, López y Planes, 126, Resistencia, Chaco. Resistencia, Noviembre 10 de 1936. — Lorenzo R. Piñero, secretario.
e.23 nov.-N.° 6.336-v.27 nov.

Al comercio: **Antonia R. de Onorato**, vende al señor **Hugo Gibelino**, su negocio de despacho de pan y anexos, sito Bolivia N.° 70 donde se constituye el domicilio de ambos a los efectos de las reclamaciones de ley. Noviembre 20 de 1936.
e.23 nov.-N.° 6.337-v.27 nov.

Vendedor: **Salomón Wuicel**; domiciliado Canning 1502.
Comprador: **Sunko Koshimillo**; domiciliado Canning 1502.
Ramo: tintorería.
Datos: Adolfo Vélez, domicilio Tucumán 1128 1.° piso, Dep. 2.
e.24 nov.-N.° 6307-v.28 nov.

Por mi intermedio el señor **Bartolomé Lavezzolo** vende al señor **Filiberto Benevento**, el negocio de garage sito en la calle Dean Funes N.° 963 al 65.
Domicilio de ambos. — Escribano Pedro Seiandro Callaba, Avenida de Mayo N.° 840.
e.24 nov.-N.° 6342-v.28 nov.

Avisan: Carlos Mazzuchelli y A. Fernández Solís, balanceadores públicos, oficinas Lavalle 1328, U. T. 5434-38, que el señor **Emilio Damonte Martini** firmó promesa de venta del negocio rotisería y bar Avenida del Tejar 3999 con el señor **Avelino Peña**.
Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio constituído.
e.24 nov.-N.° 6345-v.28 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención los señores **Casto Alvarez y Jesús López razón social Alvarez & López** venden a los señores **Federico y Agustín Hernández**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Gribone 196|200 esquina Santos Dumont, domicilio de los contratantes.
e.24 nov.-N.° 6451-v.28 nov.

(1) Avísase al comercio que el Sr. **Benjamín Similejis**, domiciliado en Boedo **Magazanik**, domiciliado en Boedo 1583, ha vendido al señor **Marcos Mordde** tejidos, sito en la calle Boedo 1685
Interviene escribano: Oscar E. Caboble, domiciliado en la calle Lavalle 655. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
e.24 nov.-N.° 6.354-v.28 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por escritura que pasará ante el escribano Daniel Berra Pagnere, con oficina en la calle Esmeralda 123, el señor **Amancio Guerrero**, domiciliado en Guardia Vieja 3334, por la **Sociedad Anónima Comercial Rosario**, venderá a don **Juan Bautista D'Amelio**, el puesto N.° 158 de la Feria Mayorista de Concentración Dorrego, del rubro frutos, sito en Dorrego y A. Thomas, que explotaba hasta la fecha. — Reclamaciones dentro del término legal.
Bs. As. 19|11|936.
e.20 nov.-N.° 6.312-v.25 nov.

Se hace saber que en el expediente seguido por **Luis M. Pippo**, por el Juzgado de Comercio del doctor Cermesoni, Secretaría del doctor Marelli, se ha celebrado una transacción por la cual se da en pago al ejecutante las existencias embargadas del negocio de mi propiedad de dancing restaurant, ubicado en la calle Paraná 348, siendo el domicilio del ejecutante Parral 859 y el del ejecutado Paraná 348.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 6.367-v.25 nov.

Germán Fernández, domiciliado Quitilipi (Chaco), venderá el negocio de desmotadora algodón, ubicada Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), a **José Bruna**, domiciliado Presidencia Roque Sáenz Peña, ante escribano Adolfo Castelán, Quitilipi (Chaco).
e.20 nov.-N.° 6.365-v.25 nov.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 días, que con intervención del suscripto don **Francisco Curletto**, venderá a **Armando Curletto**, el negocio de panadería Olavarría 246.
Claudio de Mateo, escribano; Sarmiento 643.
e.20 nov.-N.° 6373-v. 25 nov.

Al comercio: aviso con intervención del señor J. Novelle, he vendido el negocio de restaurant de **José Suárez**, calle Santiago del Estero 1853, a los señores **M. Agrafojo y M. López**.
Domicilio vendedor Solís 307 y de los compradores, en el negocio vendido.
Reclamo término de ley, mi oficina Solís 307.
e.20 nov.-N.° 6366-v. 25 nov.

Se avisa al comercio que **Pedro Gaspar** vende a **Juan P. Gaspar y Esteban C. Gaspar** el negocio y taller de grabados sellos, chapas, etc., sito Corrientes 2533. Reclamos de ley en Corrientes 2533, donde constituyen domicilio vendedor y compradores.
e.20 nov.-N.° 6371-v.25 nov.

He vendido la fábrica de muebles, calle Las Casas 3811|13, al señor **Julio Nusenovich**, domiciliado Las Casas 3811. Vendedor **David Nusenovich**, domiciliado San Luis 3390.— Reclamos ambos domicilios, término ley.
e.21 nov.-N.° 6396-v.26 nov.

Alfonso Glielmi avisa que vende su negocio de reventa de lotería, sito en la calle Avenida de Mayo número 1386, al señor **Pascual Donnarumma**.
Reclamo término de ley, en el mismo domicilio.
e.20 nov.-N.° 6381-v. 25 nov.

Venta motonave "Norberto", número 159, propietario: **Juan César Pozzo**.
De acuerdo artículo 1378 Código Comercio, reclamaciones escribanía López Cabanillas, Sarmiento 212.
e.7 nov.-N.° 6.080-v.1.° dic.

Al comercio: **Eugenio Epelde**, domiciliado Canning 896, vende a **Eliseo González**, domiciliado Fraga 977, el negocio de despacho de café, sito Canning 896. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e20 nov.-N.° 6368-v25 nov.

Se hace saber por el término de ley que "**Mc Laren, Sociedad Anónima Comercial e Importadora**", cede y transfiere su activo y pasivo al señor **John O.Mc. Laren**, o sea el negocio de "importación y venta de materiales de construcción". — Domicilio de la cedente y cesionario calle 25 de Mayo N.° 33, Capital. — Leopoldo Gutiérrez Reto, escribano público, calle Bmé. Mitre N.° 559.
e.20 nov.-N.° 6.324-v.25 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Carmelo De Biassi Macrini**, vende su negocio carnicería Triunvirato 2987, su domicilio, a **David Semorile**, domiciliado Berutti 2884. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.21 nov.-N.° 6.330-v.26 nov.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, matriculado, oficinas Alberti 1059, al comercio notifica que con su intervención se vendió la despensa Tucumán 1999, esquina Ayacucho. — Reclamos término legal. — Vendedor: **Antonio López**, domiciliado Alberti 1059. — Compradora: **Antonia Bressan Vda. de Cadel**, domiciliada en el negocio.
e.21 nov.-N.° 6.333-v.26 nov.

Con intervención del Escribano Oscar Medina Artola, 25 de Mayo 252, **Jorge Middleditch**, vende a **Alejandro y Elena María Middleditch**, todos domiciliados Avenida 9 de Julio 773, el negocio de venta de tés, cafés, especies y otros artículos análogos o afines, denominado "Té Biela", situado Sarmiento 468.
Reclamos de ley, al nombrado Escribano dentro del término correspondiente.
e.21 nov.-N.° 6335-v.26 nov.

Luis Luque vende su negocio de hotel y despacho de bebidas sito en el pueblo de Gaiman (Chubut), a **José Luis Capdevila Luque y Guillermo Capdevila** — Reclamaciones ante escribano Félix Tomás Gómez, Trelew (Chubut).
e.21 nov.-N.° 6.329-v.26 nov.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención, el señor **Domingo Ferrari** vende a don **José González Presas**, libre de toda deuda y gravamen, su comercio de hotel, restaurant y anexos, calle Warnes N.° 2105|7, y domicilio real de ambas partes.
e.21 nov.-N.° 6.391-v.26 nov.

Aviso: **Serafín Santiago Parpaglione**, vende a **José Juan Devoto**, su despensa Balbastro 1450, domicilio de ambas partes — Reclamos término ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
e.21 nov.-N.° 6.325-v.26 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén por menor de bebidas envasadas, calle Solís 1221.
Vendedor: **Salvador Hevia**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **José Navarro**, domiciliado negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936.
e.21 nov.-N.° 6383-v.26 nov.

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé al señor Pedro Vidal, domiciliado Sarmiento 2211, mi negocio de despacho de pan y facturas sito Viamonte N.° 1850, donde es mi domicilio. — César Lorenzo. — Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento N.° 2211.

e.21 nov.-N.° 6.392-v.26 nov.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Junín 132, U. T. 48-0530, avisa que con su intervención el señor Julio Barreiros, venderá al señor Manuel Rodríguez Barros, el negocio de café de la calle Triunvirato 576, donde constituyen domicilio para los reclamos.

Buenos Aires, Noviembre 20|936.

e.20 nov.-N.° 6320-v.25 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.
Exportadores de Lana

Convócase a Asamblea Ordinaria para 4 diciembre 1936, 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 6.208-v.1.° dic.

Sociedad Anónima
GANADERA MATA GRANDE LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 2 de diciembre de 1936, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2) Distribución de las utilidades.
3) Elección de tres Directores y dos suplentes.
4) Elección de Síndico y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 6.254-v.1.° dic.

Hacienda y Criadero
"JOSE BALBIANI" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 28 de Noviembre, a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vigésimo primero.
2.° Utilidades y propuesta del dividendo a repartir.
3.° Elección de dos Directores y de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los Estatutos.

José Balbiani, presidente.

e.10 nov.-N.° 6.164-v.27 nov.

"CRISTALERIAS PICCARDO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Corrientes número 222, piso 16.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la adquisición del activo y pasivo de la razón social P. Piccardo y Cía., según disposición del artículo 4.°, inciso a), del Estatuto.
2.° Aprobación del contrato celebrado con el técnico, de acuerdo con el artículo 27, inciso 9.°), del Estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 6.044-v.25 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2) Elección del Directorio.
3) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 6089-v.26 nov.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase en segunda citación a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre a las 11 horas, en Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio

e.18 nov.-N.° 6.293-v.26 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 12 de diciembre de 1936, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de octubre de 1936.
2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.
3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 6.372-v.11 dic.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Se invita a los señores miembros de la institución a la Asamblea anual ordinaria que se realizará el Martes 1.° de diciembre, a las 18 horas, en nuestro local Viamonte 1435, con el objeto de considerar la Memoria y el Balance del Ejercicio terminado e integrar el Consejo Directivo de la institución, designando siete consejeros titulares y cuatro suplentes, por el término de 4 años. También deberán designarse los tres miembros de la Comisión revisora de cuentas, por el término de 1 año.

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, las deliberaciones de la Asamblea serán válidas con la presencia de la tercera parte de los socios y media hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

Tomás Amadeo, presidente; Guillermo Garbarini Islas, secretario.

e.20 nov.-N.° 6369-v.28 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
— 31 Ejercicio —

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de noviembre de 1936, a las 17 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinara, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos, en el local social calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 31 Ejercicio Administrativo, e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, hasta el año 1939, en reemplazo de los señores Mario J. Piccardo y doctor César A. Corti Maderna, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 13 de los Estatutos). Elección de un Director suplente por tres años, hasta el año 1939, en reemplazo del señor J. Eduardo Rodríguez Lubary (hijo), que se incorporó como titular para ocupar la vacante dejada por el señor Eduardo Rodríguez Lubary, quien renunció. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.
3.° Consideración de la situación económica de la Sociedad, para adoptar las resoluciones que correspondan.
4.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — César A. Corti Maderna, presidente.

e.13 nov.-N.° 6202-v.18 nov.
e19 nov.-N.° 6228-v30 nov.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores: Arq. Juan Manuel Acevedo; Dr. Julián Aguirre Lynch; Enrique Echagüe y Dr. Adolfo L. Rosenberg, que terminan su mandato.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán, para el ejercicio 1936-1937.
4.° Consideración de la propuesta de la C. D. para que en lo sucesivo, las reformas fundamentales que quieran introducirse en los links, sean resueltas en asamblea de socios.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento Orgánico, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

La Comisión Directiva.

e.21 nov.-N.° 6328-v.28 nov.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para que el Directorio obtenga y contrate préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes y reglamentos.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

e.6 nov.-N.° 6031-v.26 nov.

"ATENEA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de diciembre 1936, en el local social calle Triunvirato 2141, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1935|36.
2.° Elección del Presidente y Vice por dos años, de tres directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, secretario y Síndico.

Buenos Aires.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Angel Spirito, presidente.

e.20 nov.-N.° 6317-v.7 dic.

ASOCIACION BANCARIA
Sociedad de Empleados de Banco
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria
Para el día jueves 26 de noviembre de 1936, a las 18 horas, en el salón "AUGUSTEO"
Sarmiento 1374

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45.° de los Estatutos, la Junta Directiva de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Bancos) convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 26 de noviembre de 1936, a las 18 horas, en el salón "Augusteo", calle Sarmiento 1374, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Inventario y Balance.
3.° Informe sobre escalafón y estabilidad.
4.° Elección de seis miembros titulares y siete suplentes para la Junta Directiva y tres revisores de cuentas.
5.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el acta.

Luis A. Varela, presidente. — Alejandro García, secretario.

Como lo establece el artículo 41.°, esta Asamblea es exclusivamente para socios y tendrán derecho a participar en forma activa aquellos cuyo número de afiliación sea inferior al 7152 y hayan cotizado el mes de octubre de 1936.

e.23 nov.-N.° 6340-v.25 nov.

Sociedad Anónima Editoral "EL ORDEN"

Asamblea General Ordinaria Cuarto Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Editoral "El Orden" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre a las 11 horas, en el local social, calle Diagonal R. Sáenz Peña 615, 1.° piso, escritorio 7.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de abril de 1936, e informe del Síndico.

2.° Renovación de dos directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Ricardo Rosenvald, presidente.

e.24 nov.-N.° 6350-v.11 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 14 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Art. 25 de los Estatutos y designación de los mismos por tres años. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. Todo por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

Por el Directorio de Editorial Atlántida S. A. — Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 6349-v.11 dic.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1936, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 34 inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Emisión de acciones.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

El Directorio.

e7 nov.-N.° 6.042-v25 nov.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA LIMITED

Compañía Californiana de Pulverización en la Argentina (Limitada)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1936, a las 10 horas, en Balcarce 352, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso I del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Aprobación de la emisión de la 2da. Serie de Acciones del capital autorizado, resuelta por el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 6341-v.10 dic.

ELIAS MOOS S. A.

Exportadora de Cueros

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas que tendrá lugar en el domicilio legal de la sociedad, 25 de Mayo número 252, piso 12° con la siguiente

Orden del día:

1.° Ratificación de la resolución adoptada en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1934, por la cual se había dejado sin efecto lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 6 de febrero de 1933. Autorizar al Directorio a que gestione la derogación del Decreto del P. E. del 2 de noviembre de 1933.

2.° Considerar la anulación de las resoluciones sancionadas en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de Marzo de 1936 y autorizar al Directorio a pedir la derogación del Decreto aprobatorio del 28 de abril de 1936.

3.° Nombramiento de dos escrutadores para que firmen el acta junto con el Presidente, el Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 6084-v.26 nov.

Sociedad Anónima Ganadora "REYNARD DOMANGE"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1936, a las 14 horas — (Artículo 27, inciso g), del Estatuto). cas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1936.

2) Elección de Síndico.

El Directorio

e.24 nov.-N.° 6.452-v.11 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores socios activos para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de noviembre del corriente año, de 18 a 21 horas, en el local sito en la calle Moreno N.° 1059, a fin de considerar la memoria y balance general y elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Vicepresidente, por el término de dos años, en substitución del señor Capitán Rafael Roqué; Secretario de Actas, por dos años, en substitución del señor Francisco Seoane; Prosecretario, por dos años, en substitución del señor Enrique Linardi; Protesorero, por dos años, en substitución del señor Carlos Tojo; cuatro vocales, por dos años, en substitución de los siguientes señores: José Pintado, Néstor Chiama, Héctor Mackern y Salvador Riese; un vocal hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo de señor Angel Castillo Ezcurra, que cesó en su cargo; dos vocales suplentes por dos años, en substitución de los señores Pedro M. Moreno y Humberto Papetti, y Síndico suplente por dos años, en substitución del señor Alberto Varni.

Miguel Bomchil, presidente. — Luis Ugarte, secretario general.

Nota: Si no se obtuviera el quórum reglamentario a la hora señalada para la iniciación de la Asamblea, después de media hora de transcurrida ésta, podrá efectuarse válidamente el acto cualquiera sea el número de socios presentes. Artículo 27, inciso g) del Estatuto).

Otra: Podrán participar, únicamente, ra sea el número de socios presentes. socios que tengan pago el 3er. trimestre corriente (Artículo 27, inciso d) del Estatuto).

e.24 nov.-N.° 6.455-v.26 nov.

COMPAÑIA DOCKS DE TRANSITO DEL PUERTO DE LA PLATA
(En liquidación)
Asamblea Extraordinaria

Segunda convocatoria

El Consejo de Administración y el Síndico de la Compañía Docks de Tránsito del Puerto de La Plata en liquidación, convoca a sus accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Av. Eduardo Madero N.° 908, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1.° Ratificación por la Asamblea de la Convocatoria de la fecha.

2.° Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración.

3.° Renuncia del Consejo de Administración y Síndico.

4.° Elección de 5 miembros para formar el Consejo de Administración.

5.° Elección de nueva Comisión Liquidadora.

6.° Designación de un Síndico (Art. 340, inciso 6, del Código de Comercio).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad calle Av. Eduardo Madero N.° 908, diez días antes del fijado para la Asamblea y que ésta tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, Art. 20 de los Estatutos.

El Consejo. — El Síndico.

e.21 nov.-N.° 6382-v.2 dic.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
Pino 3456

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día Jueves 10 de diciembre de 1936, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° — Elección de Presidente y dos Vicepresidente (por un año) y de tres Vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° — Elección de tres Socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva, los que deberán integrar la Comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° — Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

H. Jeffrey Smith, secretario honorario.

e. 21 nov.-N.° 6.394-v.2 dic.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1936, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Noviembre 12 de 1936

El Directorio

e.13 nov.-N.° 6.185-v.30 nov.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Convocatoria

La Comisión Directiva, cumple con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con el Art. 20 del Estatuto se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el Sábado 5 de Diciembre de 1936, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales y reducción del Capital social.

2.° Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los nuevos Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Presidente y Secretario de la Cía., el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Gerente.

e.19 nov.-N.° 6.357-v.5 dic.

"LA PALATINA"
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1—Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.

2—Resolver sobre la distribución de utilidades.

3—Elección de un Director.

4—Elección de Síndico y suplente.

5—Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Directorio

e.5 nov.-N.° 6.017-v.26 nov.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía
Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1936, a las 17 horas en el local social, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° Ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1936.

2.° Fijación de la retribución al Síndico de la Sociedad.

3.° Elección de un director titular por dos años, de dos Directores suplentes, por un año y de Síndicos Titular y Suplente, para el Ejercicio 1936|37.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

e.24 nov.-N.° 6408-v.11 dic.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.
Comercio y Finanzas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

A solicitud de un grupo de Accionistas se convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430, para tratar la siguiente Orden del Día, propuesta por dichos señores Accionistas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación del mandato de los Directores que aparecen elegidos en la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de Julio pasado, y designación de sus reemplazantes si hubiere lugar a ello.
2.° Rectificación o ratificación de todos y cada una de las resoluciones tomadas por dicha Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días previos de la reunión.

Nota: El Directorio hace presente, con respecto al segundo punto de la Orden del Día, que las rectificaciones de lo resuelto en la Asamblea de fecha 30 de Julio ppdo., quedarán subordinadas a las disposiciones legales que permitan dichas rectificaciones.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
El Directorio.
e.18 nov.-N.° 6288-v.4 dic.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre del corriente año, a las 18,30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores E. C. Morgan, A. Di Benedetto y P. Robertie, que cesan en su mandato, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndicos (titular y suplente) honorarios.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.
El Directorio

Nota: La asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra.
e.18 nov.-N.° 6300-v.28 nov.

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 4, 20 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 386, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de las Series C. D. y E. por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional cada una en Acciones ordinarias.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.
El Directorio.
e.24 nov.-N.° 6.346-v.11 dic.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la:

Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el 1.° de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaran, teniendo presente que terminan su mandato los señores Turik Sarquis, Francisco Fazio y Próspero Pangaro
3.° Elección de cuatro Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
Ernesto Jorge, presidente. — Andrés J. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.10 nov.-N.° 6162-v.27 nov.

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA
Sociedad Anónima
Maipú 240 — U. T. 35 Libertad 0677

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240, Buenos Aires, el día lunes 30 de noviembre de 1936, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la memoria, informe del síndico y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1936 y su aprobación.
Punto 2.° Elección de un director por el término de un año para reemplazar al director fallecido.
Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.
Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e.9 nov.-N.° 6081-v.30 nov.

PRODUCTOS MYRIAM
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 Noviembre 1936 que celebrase a las 16 horas en Terrero 770, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e informe Síndico, correspondiente al ejercicio, 30 Septiembre 1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea (Art. 25).

El Directorio.
e.10 nov.-N.° 6.123-v.27 nov.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 nov.-N.° 6144-v.30 nov

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.
(En liquidación)

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 3 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes N.° 1251, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del estado de la liquidación de los bienes sociales y resoluciones pertinentes.
2.°) Integración de la Comisión Liquidadora existente o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora.
3.°) Facultades de la Comisión Liquidadora y normas para proseguir y terminar la liquidación, distribuir dividendos, etc.
4.°) Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, de acuerdo a los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y su numeración, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El depósito podrá hacerse los días hábiles, menos sábados de 15 a 16 horas, únicamente.

La Comisión Liquidadora
e.17 nov.-N.° 6.220-v.27 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio noveno.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración del Síndico.

El Directorio.
e.17 nov.-N.° 6.275-v.28 nov.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo 901 esquina Suipacha
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1936, a las 14.30 horas en el local social, Cangallo 901, [illegible] la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 9.° ejercicio.
2.° Elección de cuatro señores Directores por un período de tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e10 nov.N.° 6155-v28 nov.

Sociedad Anónima
MULAK AIKE CIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de tres Directores y tres Suplentes.
4) Elección de Síndico y Suplente
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio
e.16 nov.-N.° 6.260-v.2 dic.

"LA INTEGRAL"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, por el año 1935 a 1936.
2.° Nombramiento de autoridades y Síndicos.

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 6219-v.30 nov.

S. A. CAJA FERROVIARIA
CONVOCATORIA

De asamblea general ordinaria para el día 3 de diciembre de 1936 a las 17,30 horas en la estación Retiro, F. C. C. C. primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre 1936.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por tres años, síndico titular por un año y síndico suplente por un año; y
3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.
— Luis E. Bivort, Presidente. — S. Rosenberg, Director Gerente.
e.16 nov.-N.° 6268-v.2 dic.

Sociedad Anónima
"CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURJICA SUIPACHA"

CONVOCATORIA

De la Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria señalada para el día 27 de noviembre del corriente año, a las 18.30 horas, en nuestro local Suipacha 66, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. (Art. 13 de los Estatutos).

El Directorio
e.10 nov.-N.° 6117-v.27 nov.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1936, a las 20,15 horas en el local de la calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Agosto de 1936.
2.° Fijación de sueldo al Presidente.
3.° Elección de Síndico y Vicesíndico en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Guy Abdón Gibrat.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días, de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Directorio.
e12 nov.-N.° 6.165-v28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido por el artículo 39 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 30 de octubre de 1936, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para la quinta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de noviembre de 1936, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad, Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. — (Art. 28 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que tratándose de un segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de Accionistas que asista media hora después de la señalada en la citación y resolverá válidamente a simple mayoría de votos presentes. — (Art. 39 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Por resolución del Directorio.
Pedro Piccardo, presidente.
e.12 nov.-N.° 6137-v.27 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 nov.-N.° 6.043-v.25 nov.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo número 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44 del estatuto).
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Determinación del número de Directores titulares que deberán actuar durante el próximo período (artículo 16 del estatuto).
6.° Elección de los Directores titulares y tres suplentes por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle Cangallo número 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 del estatuto).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1936. — Antonio Dominoni, presidente.
e.18 nov.-N.° 6.283-v.2 dic.

SAMUEL B. HALE LTDA., S. A.
Comercio y Finanzas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de diciembre próximo, a las 18 horas, o de inmediato a que termine la Asamblea Extraordinaria citada para el mismo día a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre numero 430, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio a vender una o más propiedades de la sociedad, según el orden que establecerá la asamblea fijando los precios correspondientes.
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad hasta los tres días previos de la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
El Directorio
e.18 nov.-N.° 6241-v.4 dic.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1936, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos y que esta Asamblea se realizará en segunda convocatoria.
e.20 nov.-N.° 6379-v.1.° dic.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre próximo a las 9 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Hipólito Irigoyen N.° 136, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre el acta de la Asamblea anterior.
2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance del sexto ejercicio.
3.° Elección de 1 presidente, 4 vocales y 3 suplentes de la Comisión Directiva, por dos años.
4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23 Inc. d) de los Estatutos.

Resistencia, Noviembre 9 de 1936.
Tristán Iglesias, presidente.
e.21 nov.-N.° 6334-v.26 nov.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
DI TELLA LTDA.
Avenida de Mayo 1302

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo número 1302, el día 30 de noviembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Directorio
e.12 nov.-N.° 6.175-v.28 nov.

SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 28 de noviembre de 1936, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de julio de 1936.
2.° Elección de un Director Presidente, un Director Vicepresidente, cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936
El Directorio
e.12 nov.-N.° 6183-v.28 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera SANTA CLARA
25 de Mayo 11

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1936, en sus oficinas 25 de Mayo 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de todo el Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.
e.12 nov.-N.° 6151-v.28 nov.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, en la sesión celebrada el 21 de octubre del año en curso, se le hace saber a Ud., que el día 27 de noviembre actual, en el Salón Teatro "Lassalle", sito en la calle Cangallo 2263, de diez y siete a veintidós y treinta horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, que tiene por objeto:

1.° — Elección de 5 vocales titulares, en reemplazo de los señores Vicente Alvarez, Manuel Carrillo, Luis E. Botta, Félix Carrión e Italo Trozzi, que han cesado por terminación de mandato y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, y 1 vocal titular, por 1 año, en reemplazo del señor Manuel Río López, por haber renunciado.
2.° — Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Benigno Pascual y José Vázquez Hermida.
3.° — Elección de tres miembros titulares y 2 miembros suplentes, para la Comisión Revisora de Cuentas.

Inmediatamente de terminado el acto electoral, se efectuará la Asamblea Ordinaria Anual, que tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Consideración de la Memoria y Balance Anual.
3.° — Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos que resulten electos.

Juan Clavell, presidente. — F. Ramiro Riádigos, secretario.
e23 nov.-N.° 6403-v25 nov.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e.18 nov.-N.° 6.199-v.2 dic.

NEOCOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memorias y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.
2.°) Retribución al Directorio y Síndico.
3.°) Distribución de las utilidades del Ejercicio.
4.°) Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.
5.°) Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.°) Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
7.°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 6.112-v.26 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1936, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio, que terminó el 31 de agosto ppdo.
2.° Forma de distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Luis M. Lauro que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Presidente

e.9 nov.-N.° 6.110-v.26 nov.

Sociedad Anónima
RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día 4 de diciembre de 1936, en la oficina de la Sociedad, calle Bmé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1936.
2) Elección de un director y dos suplentes por un período de tres años.
3) Elección de síndico y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e 16 nov.-N.° 6270-v.2 dic.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Señor Socio:

Llamado a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establecen los artículos 43 y 45 de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 29 del corriente a las 9 horas en el salón de la Sociedad Italiana del M. S., calle Pte. Hipólito Irigoyen N.° 138, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
3.° Resultado de la Gran Exposición Feria del Chaco.
4.° Designación de las siguientes autoridades:

Presidente: (en reemplazo de don José Cuartero), por dos años.
Secretario: (en reemplazo de don Hugo M. Briolini), por dos años.
Tesorero: (en reemplazo de don Pompeo Fecchio) (fallecido), por dos años.
Dos vocales titulares: (en reemplazo de don Martín Farías y Pallini Hnos. y Maracci), por dos años.
Dos vocales suplentes (en reemplazo de los señores Benito Vega y Manuel Díez), por dos años.
Tribunal Arbitral: (en reemplazo de los señores Cía. General Fabril Financiera S. A., Comero y Cía. S. A., Molinos Río de la Plata S. A., Quebrachales Fusionados y Sucesión Gustavo Lagerhein, por un año.
Suplente Tribunal Arbitral: (en reemplazo de los señores Demetrio Baranda, Benigno Peón y Manufactura Algod. Arg. S. A., por un año.
Síndico titular: (en reemplazo de los señores Vda. de R. Gabardini y Cía.), por un año.
Síndico suplente: (en reemplazo del señor Luis A. D'Ambra), por un año.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta, por un año.

José Cuartero, presidente. Hugo M. Briolini, secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran, después de transcurrida media hora de la fijada. (Art. 46 de los Estatutos).

Resistencia, Noviembre 19 de 1936.

e.24 nov.-N.° 6.409-v.28 nov.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1936, a las 17,30 horas, en el local de la calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Suscripto y Realizado.
2.° Reducción de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

e.24 nov.-N.° 6.408-v.11 dic.

"AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A."

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 noviembre, a las 15 horas, en Diagonal Sáenz Peña 760, escritorio 35

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias, Pérdidas, ejercicio 1935-1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 6188-v.30 nov.

LA PROPIEDAD COMUN.
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 328. — Buenos Aires.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 10 de diciembre de 1936, a las 18,30 horas en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19° ejercicio, cerrado al 30 de septiembre de 1936.
2.° Elegir Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Extraordinaria

1.° Aprobar el convenio suscripto por el Directorio, ad referéndum de ésta Asamblea, con la Municipalidad de Buenos Aires, para la expropiación del inmueble de la Sociedad, calle Rivadavia 4817 al 4879, esquina Campichuelo número 50.
2.° Delegar en el Directorio las facultades de la Asamblea para todo acto o contrato relacionado directamente con dicha expropiación.
3.° Autorizar al Directorio para la compra de uno o varios inmuebles dentro de la Capital Federal, en las condiciones que determine el mismo.
4.° Autorizar al Directorio para renovar el contrato de arrendamiento de los inmuebles de la Sociedad, ya vencido, bajo iguales o distintas cláusulas, por el término de diez años.
5.° Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por diez años más, a contar del 17 de Julio de 1937, de acuerdo al Art. 3.° de los Estatutos.
6.° Designar para tales casos, el vocal que ha de firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero, los contratos o escrituras correspondientes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas depositarán sus acciones un día antes, por lo menos, al fijado, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e.23 nov.-N.° 6339-v.27 nov.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES
Sociedad Anónima

De acuerdo a los Arts. 18 y 19 Estatutos Sociales y a los Nos. 347 y 354 C. de Comercio, convócase a los Accionista a Asamblea General, el 8 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en Victoria 4251 para tratar:

1.° Consideración de Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Directores y Síndico.
3.° Consideración y aprobación informe Comisión Reformadora de Estatutos; (Reducción del Capital suscripto, integrado y aumento del autorizado modificación de acciones preferidas, etc., etc.)
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

J. Casco, director.

e.20 nov.-N.° 6319-v.7 dic.

"ESTANCIAS HARBERTON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1936, a las 17 horas, en el local social Diagonal R. S. Peña 615, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe del Presidente.
2.° — Elección de Síndico por un año.
3.° — Memoria.
4.° — Elección de los accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones, de acuerdo al Art. 20.° de los estatutos.

e.9 nov.-N.° 6.111-v.26 nov.

CAMPOAMOR Y SOULAS, S. A.
930 Alsina 930
CONVOCATORIA

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre a las 16 horas, en su local social, calle Alsina N.° 930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 6021-v.27 nov.

NOEL & CIA. LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1936.
2.° Destino de las utilidades que arroja el Balance.
3.° Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación del término de su mandato
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de noviembre de 1936, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1936.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 6.103-v.28 nov.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 2 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 6207-v.1.° dic.

INSTITUTO
OTO - RINO - LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares, y un director suplente, en reemplazo de los doctores Federico A. Oscamou, Carlos P. Mercandino y Francisco P. Mascías, respectivamente, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino (fallecido), respectivamente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea en la Administración,

F. A. Oscamou.

e.17 nov.-N.° 6.272-v.3 dic.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XXVII Ejercicio.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Destino de lo asignado al Fondo de Dividendos Futuros — Creación del Fondo de Reserva por Fluctuación de Cambios.

4.°) Elección total del Directorio de acuerdo al nuevo Estatuto.

5.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.°) Fijación de la remuneración del Síndico.

7.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos y, por tratarse de una segunda convocatoria, la última parte del artículo 35 de los mismos.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1936. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.17 nov.-N.° 6.274-v.27 nov.

"DUCILO"
S. A. Productora de Rayon
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1936, a las 10,30 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1936.

2.° Elección del nuevo Directorio, fijación del número de Directores y del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.17 nov.-N.° 6.278-v.3 dic.

MASLLORENS HERMANOS
Sociedad Anónima
Compañía Limitada de Hilados y
Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 27 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al décimo tercero ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos Campomar, Santiago Soulás y Manuel Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.
Por el directorio Pablo Masllorens, presidente.

e.9 nov.-N.° 6.114-v.26 nov.

"LA OXIGENA"
Sociedad Anónima
Industria Argentina de Gases
Comprimidos

Asamblea General del 12 de diciembre de 1936.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer número 325, el día 12 de diciembre de 1936, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de un Director titular y Síndicos (titular y suplente).

3.° — Capitalización de algunas reservas.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e.21 nov.-N.° 6.389-v.12 dic.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria el 10 diciembre de 1936, a las 12 horas, en Córdoba 487, 1er. piso para:

1.°) — Autorizar al Directorio según artículo 28, inciso B y C de los Estatutos a comprar tres propiedades.

2.°). — Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.21 nov.-N.° 6.386-v.9 dic.

Sociedad Anónima
PEGASANO LIMITADA
Compañía de Tierras
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 30 de noviembre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, 9 Noviembre 1936. —
El Presidente

e.10 nov.-N. 6.158-v.27 nov.

"G R A F A"
Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de julio de 1936.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.19 nov.-N.° 6127-v.27 nov.

Sociedad Anónima
"CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA"
CONVOCATORIA
De la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, por un año.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. (Art. 13 de los Estatutos).

El Directorio

e.10 nov.-N.° 6117-v.27 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LAS INVERNADAS"

Convócase a Asamblea Ordinaria para 4 diciembre 1936, 15 horas, en Lamadrid 1920, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Elegir Directores y Síndicos.
3) Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 6.255-v.1.° dic.

"LA FULDA"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de diciembre a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma del artículo 14 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 6.265-v.1.° dic.

Sociedad Anónima
GANADERA Y COMERCIAL
CHYMEN AIKE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.12 nov.-N.° 6135-v.28 nov.

Sociedad Anónima
GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1936, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio.

e.12 nov.-N.° 6136-v.28 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 638|52
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 638, 1er. piso E, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de julio de 1936.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.10 nov.-N.° 6160-v.27 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 5.032 - Sum. - 936

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de formularios, útiles y otros efectos para atender las necesidades de la Institución, durante el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día lunes 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, e interesados que concurran.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1936

La Administración

e.21 nov.-v.30 nov.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión destinado al servicio del Aeródromo "Presidente Rivadavia", de acuerdo con las características determinadas en el expediente J-5152-936.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Azcuénaga 923, el día 22 de diciembre próximo, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación, pueden ser consultadas en la Oficina de Contaduría de la Repartición y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

La Dirección

e.23 nov-1.° dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de un tractor, destinado al servicio del Aeródromo "San Fernándo", de acuerdo con las características determinadas en el expediente A. 4.154|936.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Azcuénaga 923, el día 23 de diciembre próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación, pueden ser consultadas en la Oficina de Contaduría de la repartición y retirados los pliegos todos los días hábiles de las 12 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

La Dirección

e.23 nov.-v.1.° dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1936, a las 16 horas, para la adquisición de Obras de Legislación del Trabajo, para la División de Legislación: encuadernación de publicaciones para la Biblioteca y fichas y artículos de escritorio para la División de Estadística.

Pliegos de condiciones e informes, en la Sección Administrativa, calle Victoria 618, primer piso.

e.21 nov.-v.30 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 782-D-24|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transoprte de correspondencia entre "Puerto Santa Cruz" y "Río Gallegos" (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24. — Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 nov.-v.25 nov.

Exp. 22.881-DC-1936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Río Gallegos (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 nov.-v.25 nov.

Exptes. 29.761-C-1936 (M. I.). — 16.881-DA-936 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 52". — Boca (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones. — Casa Central, 7.° piso. — Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.18 nov.-v.26 nov.

Exp. 441-D-24|36

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia Las Heras" y "Lago Buenos Aires" (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24. — Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 nov.-v.26 nov.

Expte. 30.848 -DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chilecito" y "Carrizal" (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.° La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 nov.-v.28 nov.

Exp. 927-D-24|35

Llámase a licitación pública por el término de treitna días, a contar desde el 18 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Río Gallegos" y "Cabo Vírgenes" (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24. — Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 nov.-v.26 nov.

Expedientes 8587 -C- 1936 (M. I.) y 716 -D- 3.°|36 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 20 de Noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Chivilcoy" Distrito 3.° (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Chivilcoy" Distrito 3.° (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.20 nov-v.28 nov.

Exptes. 29.763-C-936 (M. I.) 16.882-DA-936 (D.G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 23 de noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 12. Pueyrredón (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 nov. v.1.° dic.

Exptes. 9562-C-1936 (M. I.). — 2673-D. A. 36 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el el término de treinta (30) días, a contar desde el 17 de noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 20" — Independencia — (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa. — Mesa de Locaciones, 7.° piso. — Casa Central. Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.17 nov.-v.25 nov

Expte. 33.217 D-C|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Las Lomitas y Kilómetro 642 (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 nov.-v.28 nov.

Expedientes 29.768 -C- 1936 (M. I.) y 2673 -D- 11.° 36 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 20 de noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Villa María", Distrito 11.°, (Córdoba).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a "Villa María" Distrito 11.° (Córdoba).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.20 nov.-v.28 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1936 a las 9, 9 y 15 y 9 y 30 horas respectivamente, por las provisiones de pan y leche y manteca por el término de seis meses y carnes y extras por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1937 a los establecimientos dependientes de esta Sociedad situados en Mar del Plata, F. C. S.

Informes: en el Sanatorio Marítimo - Mar del Plata F. C. S. o en Reconquista 269 - Cap. Fed. -

Las Inspectoras

e.23 nov.-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1936 a las 15 y 15 horas, para la provisión de: instrumental de Fisioterapia con destino a Instituto de Maternidad. Informes: Depósito de Drogas - Reconquista 269, Cap.

Las Inspectoras

e.23 nov.-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1936 a las 15 horas, para la provisión de: 40.000 litros de alcohol. Informes: Depósito de Drogas Reconquista 269, Cap.

Las Inspectoras

e.23 nov.-v.27 nov.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de automóviles, con destino a las Dependencias de la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1936, a las 14 horas, en la oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General.

e.17 nov.-v.25 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casas

1.° — Llámase a licitación para el 30 del mes en curso a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar dos en arrendamiento, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados números 5 y 36, las cuales deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles Santa Fe, Pueyrredón, Rivadavia y Cabildo. — Se firmará contrato de locación por tres años, con opción a una prórroga de dos.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n., las subsiguientes, como asimismo el plano, en sobres cerrados y lacrados, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado, en que tendrá lugar la apertura del acto, en presencia de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Dirección de Administración (Victoria 344).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis Ricci. Director de Administración.

e.18 nov.-v.26 nov.

Licitación de casa

1.° Llámase a licitación para el 7 de diciembre próximo a las 13 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Registro de la Propiedad Intelectual, la cual debe tener, como mínimo, siete habitaciones, dos de 8 x 6 metros, cada una y las restantes 6 x 5 metros más o menos; uno o varios locales que sumen 400 metros cuadrados, aproximadamente, dependencias para el personal de servicio y estar ubicada en el radio comprendido entre las calles: Santa Fe, Corrientes, Callao, Maipú o en sus alrededores.

2.° Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2. m|n. las siguientes como asimismo el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados en la oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

3.° Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344) o al Registro de la Propiedad Intelectual (José E. Uriburu 937).— Luis Ricci, Director de Administración.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1936.

e.23nov.v.1.° dic.

Licitación de casa

1.° — Llámase a licitación para el 19 de diciembre próximo a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar en arrendamiento con contrato, con destino a la instalación de la Escuela Nacional de Bellas Artes. — Se necesitan las siguien-

tes comodidades: 1 sala de 6x6 para la Dirección; la sala de 5x6 para Secretaría; 1 sala de 4x6 para profesores; 1 salita de 2x4 para portería; 1 hall de 5x6: 1 sala para biblioteca de 4x7; 1 sala de 3x3 para regencia; 1 sala de 3x3 para celadores; 8 aulas de 4x8 para aulas; 5 servicios; 1 patio de cubierto de 150 metros², aproximadamente: 1 patio o recinto cubierto de 50 metros², aproximadamente; 1 espacio para cubrir un taller de arte del fuego de 8x10, aproximadamente. — Puede tomarse una o dos casas que, por su ubicación, permitan la formación de un solo cuerpo de edificio, debiendo estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles: Santa Fe, Coronel Díaz, Las Heras y Callao, o en sus proximidades.

2.° — Las propuestas deben presentarse en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es necesario acompañar, en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora y día fijados anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344) o a la Escuela de Bellas Artes (Azcuénaga 933).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración. ción.

e.23 nov. v.1.° dic.

Licitación de casa

1.° — Llámase a licitación para el 10 de diciembre a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado número 13, la cual debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Pueyrredón, Callao, Santa Fe y Rivadavia.

2.° — Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja, y pesos 2.— moneda nacional las siguientes, y el plano que es necesario acompañar, en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

3.° — Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.23 nov.-v. 1.° dic.

Licitación de casa.

1.° — Llámase a licitación para el 9 de diciembre próximo a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela Técnica de Oficios N.° 3. — Se necesitan las siguientes comodidades: 7 locales para oficinas; 2 aulas de dibujo; 9 aulas para clases; 1 local para gabinete de física; 1 para electricidad; 1 para laboratorio de electroquímica; 1 local de 2.000 mts.² o dos o tres contiguos con una superficie total equivalente, piso de portland, buena ventilación y luz natural; 1 local para depósito de materiales; sala de primeros auxilios; comedor para alumnos, cocina y despensa contigua; el número de servicios sanitarios se convendrá posteriormente. — Se podrá tomar una casa o varias, pero su ubicación debe permitir la formación de un solo cuerpo de edificio; debiendo estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles: Santa Fe, Las Heras, Coronel Díaz y el Río de la Plata.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n., la primera foja y pesos 2 m|n. las siguientes como así también el plano que es obligatorio presentar, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 334), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección de Administración (Victoria 344).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.23 nov.-v. 1.° dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 30 de diciembre de 1936, a las 14 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro cemento de la escuela de Ingeniero Jacobacci, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma (Río Negro).

El Secretario General.

e.21 nov.-v.30 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 29 de diciembre de 1936, a las 16 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro cemento que ocupa la escuela N.° 84 de Miraflores (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.°

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Catamarca.

El Secretario General.

e.21 nov.-v.30 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 29 de diciembre de 1936, a las 14 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro cemento de la escuela nacional El Siambón, provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Tucumán.

El Secretario General.

e.21 nov.-v.30 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de diciembre de 1936, a las 16 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para las casillas de fibro cemento de las escuelas de Clorinda y Formosa, Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa.

El Secretario General

e.21 nov.-v.30 nov.

Llamar a licitación por el término de ocho (8) días, contados hasta las 10 horas del 28 del corriente, para la adquisición de 20 carpas de lona, con destino a Colonias de Vacaciones y de acuerdo con las condiciones establecidas.

Datos: Direc. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.21 nov.-v.28 nov.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.

Expediente número P. 1203|936

Autorizado por Resolución Ministerial número 2118. (N.° 1147 de Suministros). Llámase a licitación privada hasta el día 25 de noviembre 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de 17.000 kilos de batata consumo, buena clase, tub. sanos.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de "Exp. N.° P. 1203|936", y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11 y 15 a 18 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.21 nov.-v.25 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 18 de diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de: verduras y frutas, con destino a este Instituto para el consumo del 1er. semestre del año próximo.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, Avd. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.19 nov.-v.27 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1936, a las 16 horas, para la impresión de un libro sobre los nuevos Parques Nacionales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampé, Contador.

e.20 nov.-v.25 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre, por reducciones para equipos "Rotary" (pliego 4003), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.19 nov.-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para el 21 diciembre 1936, por:

Barras maestras (Pliego 4007), a las 14 horas; caños y accesorios (4008), 14.30 horas; compresores (4009), 15 horas; tubos de acero (4010), 15.30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 nov.-v.30 nov.

Llámase a Licitación Pública para el 22 de diciembre 1936, por: Construcción Planta Almacenaje y Estación de Servicio (Pliego 4006), a las 14 horas —retirarlo Paseo Colón 922—, oficina 41. Buenos Aires.

e.23 nov.-v.1.° dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10.423 DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 23 de diciembre próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 28 del mencionado mes de diciembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.19 nov.-v.27 nov.

(Expte. 37.208-DC-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 nov.-v.28 nov.

(Expte. 37.205-DC-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos sanitarios, cañerías, piezas accesorias y materiales varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 nov.-v.28 nov.

(Expte.: 8249-M-935)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la presentación de proyectos, provisión y montaje de la maquinaria y demás organismos, y construcción de los edificios y obras complementarias, de una planta de concentración de ácido sulfúrico en el Establecimiento San Isidro de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Enero de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 nov.-v.21 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Sanquilcó, en el camino de Mapis a Arboledas, pesos 19.382.—

Hasta el día 16 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 nov.-N.° 3.416-v.26 nov.
c.18 dic.-N.° 3.416-v.22 dic.

Licitaciones públicas de las siguientes obras: Camino de El Maitén a El Bolsón, pesos 200.669.—; puente sobre el río Chico, pesos 50.219.—

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 23 de diciembre, en los Juzgados Letrados de Esquel y Viedma, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-N.° 3.413-v.27 nov.
e.26 dic.-N.° 3.413-v.30 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Carnerillo, pesos 33.732.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Fed. de Río Cuarto o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal. Lea los avisos de licitación de obras en todo el país, en La Prensa los días Sábado y Domingo y en La Nación, los Lunes y Martes.

e.21 nov.-N.° 3420-v.25 nov.
e.17 dic.-N.° 3420-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. James Craik, $ 58.390.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.21 nov.-N.° 3584-v.25 nov.
e.17 dic.-N.° 3584-v.21 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 toneladas de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle Moreno y Lima, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 23 de diciembre de 1936, a las 15 horas.

e.24 nov.-v.2 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 8330|19216. — M-T 700|202

Llámase a Licitación Pública, para la construcción de un taller de reparación vagones y ténders en los Talleres de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Tucumán.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 22 de Diciembre de 1936 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo, pueden los interesados consultarlo en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, Oficina 428 y en los Talleres de estos Ferrocarriles, en Tafí Viejo, Tucumán.

El retiro del pliego se hará en la Oficina 428, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50,00 m|n. cada uno.

La Administración.
e.21 nov.-v.30 nov.

Expte. O. C. 1476|36

Llámase a Licitación Pública para la provisión de armarios metálicos, de acuerdo con las características y cantidad que figuran en el pliego N.° 1476|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 28 de Diciembre de 1936 a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entrada de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3,00 m|n. cada uno.

La Administración.
e.21 nov.-v.26 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE MONTE CASEROS

Remate

En el expediente N.° 557.728-1933; N.° 47-J-1936, por disposición del señor Juez Federal de la Sección, doctor Amado Sosa, se procederá a vender en pública subasta, en el local de esta Aduana, el día 27 del corriente, a las 10 horas, las siguientes embarcaciones de bandera brasilera, que se encuentran surtas en el puerto de esta Ciudad:

Chata "Magdalena", sin número de matrícula, casco de hierro, con ancla y cabrestante a mano, eslora 18m17; manga 4m70 y puntal 1m60.

Lancha motor "Cuarein", sin número de matrícula, de madera, de construcción lisa, eslora 5m20; manga 1m80 y puntal 0m66, con motor automóvil "Ford".

Canoa "Tita", sin número de matrícula, de madera, de construcción lisa.

El martillo estará a cargo del señor don Emiliano P. Leyes.

Base de la venta: Seña el 10 % adelantado y comisión del 3 % (Sup. Decreto 17 de marzo de 1933), a cargo del comprador.

El remate queda subordinado a la aprobación de esta Administración, de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 de la Ley N.° 11.281.

Monte Caseros, Noviembre 14 de 1936. — S. Bazo Montero, Administrador de Rentas Nacionales.

e.19 nov.-v.27 nov.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Teodoro Dasso**, ex jefe de la oficina "Casbas", Distrito 21.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 1.750.27 m|nacional, para responder a la deuda que dejó en la citada Repartición, reposición de fojas y gastos de edictos.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.° 49|1936).

Los Secretarios
e.25 nov.-N.° 65 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Vicente Ferrer**, para que en el término de diez días contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese a favor de la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 148.— m|n., importe del cargo emplazado, sin contestar, que se le formalizó por resolución N.° 2397, dictada el 28 de mayo ppdo., en la Cuenta 5179 de 1931, del Colegio Nacional de Mendoza, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios
e.25 nov.-N.° 66 s|p.p.-v.5 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué victima el obrero don **José Bersi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Casto Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Laporta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Scalise**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Jacobo Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ballet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Cordoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Serén**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Trillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lázaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.
El Secretario
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Lidio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-N.° 5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institutción con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan López Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

El Secretario.

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Crespo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Calcich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Figueroa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Emilio Quiñones** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

El Secretario.

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simeón Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serse Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936

El Secretario

e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Sosa** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Román**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936

El Secretario.

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Pedro Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Antelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luís de Jesús Olivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Oscar Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Dib**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Silvestre Mur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Sinacori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimir Dowgun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

El Secretario

e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

El Secretario

e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Antonio Ameduri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Octubre 19 de 1936.

El Secretario.

e.24 oct.-v.28 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de seis meses, que si dentro de dicho término no se presentare persona alguna que justifique su dominio con respecto a los depósitos de dinero provenientes de hallazgos por extravío, abandono, etc., remitidos por la Policía de la Capital, correspondientes a los años 1927 y 1928 y que ascienden a la cantidad de $ 4.107,25 m|n., serán entregados a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2534 y 2535 del Código Civil; debiendo publicarse este edicto una vez cada treinta días, durante seis meses.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.25. nov.-N.° 2.315-s|p.p.-v.25 nov.
e.26 dic.-N.° 2.315-s|p.p.-v.26 dic.
e.25 ene.-N.° 2.315-s|p.p.-v.25 ene.
e.25 feb.-N.° 2.315-s|p.p.-v.25 feb.
e.25 mar.-N.° 2.315-s|p.p.-v.25 mar.
e.25 abril-N.° 2.315-s|p.p.-v.25 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 5212, calle Corro, lote 28, entre los Nos. 370 y 376, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2017 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.276 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bautista Larribura, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 41, del doctor Daniel J. Frías (hijo), interinamente a mi cargo.

César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.341 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Juan [illegible]"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2336 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4923, calle Cervantes, lote 23, al lado del N.° 428, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2016, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni.

e.25 nov.-N.° 2.273 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 693, calle Bermúdez entre los Nos. 441 y 453, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2015 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.274 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4459, calle Mozart, lote 23, al lado del N.° 441, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2006 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.275 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Ricardo Reynal**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.25 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Nicolás Grimanis.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h)., secretario.

e.25 nov.-N.° 2342 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pascorale,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.322-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Yrala o Aya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.323-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Elia Fuentes**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.337 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.328 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alois Holzer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **"Juan Crocco" (a) Cacciones**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov-N.° 2333 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Anton[io] L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **[Al]berto Campesi**, para que en el término [de] treinta días, computado desde la prime[ra] publicación del presente, c[omparezca a] estar a derecho en la causa por hurt[o] robo y hurto que se le sigue, bajo ap[erci]bimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 193[6] — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Just[i]cia, calle Talcahuano y Lavalle, terc[er] piso.

e.25 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v. 31 di[c.]

Por disposición del Sr. Juez de P[az] Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Ju[z]gado N.° 21, de la 3.ª Circunscripció[n] se cita, llama y emplaza por el térm[ino] de quince días, a contar desde [la] primera publicación del presente, [al] propietario o propietarios del inmueb[le] sito en la calle Curapaligüe, entre Av[e]nida Castañares y límite del pavimen[to] Parroquia 19 C, manzana 124, 143, Pa[r]cela 6, del Catastro Municipal, pa[ra] que comparezca a estar a derecho en [el] juicio que le sigue la Municipalidad [de] la Ciudad de Buenos Aires, por cob[ro] de afirmados, bajo apercibimiento, [en] caso de silencio, de nombrarse al señ[or] Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.318-s|p.p.-v.12 di[c.]

Por disposición del Sr. Juez de In[s]trucción en lo Criminal, doctor Artem[io] Moreno, se cita, llama y emplaza po[r] treinta días, a contar desde la prime[ra] publicación del presente, a **Joaquín Si[l]va (a) "Lon Chaney"**, para que den[tro] del término comparezca a es[tar] a derecho en la causa que se le s[i]gue por lesiones, robo y violación, b[a]jo apercibimiento de declarársele rebe[l]de.

Buenos Aires, Noviembre .. de 193[6] — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi[cia], piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.319-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez d[e] Instrucción en lo Criminal de la Capi[tal] Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Soriano, Sara Valdéz y Carlos E. Flores**, procesados por hurto y a **Juan Medina** por estafa, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.320-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Erich Propper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. Epifanio Soca, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.25 nov.-N.° 2.321-s|p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carolina Bosco de Saito.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.339 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4425, calle Zelada, lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2007 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 nov.-N.º 2.266 s|p.p.v.-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 35:409, calle Varela N.º 1544, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.º 1867 le ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 nov.-N.º 2.267 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4424, calle Zelada, lote 35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2012 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 nov.-N.º 2.268 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4373, calle Morón, lote 30, al lado del N.º 4843, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2014 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 nov.-N.º 2.269 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 5101, calle Calderón y vías F. C. O., lote N.º 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2015 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 nov.-N.º 2.270 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marino y José Carlos Marino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 nov.-N.º 2.310-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Murad**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.25 nov.-N.º 2.309-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **José Formoso**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Alfredo A. Lafitte, secretario.
e.25 nov.-N.º 2.311-s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Feliú u Oscar Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.25 nov.-N.º 2.312-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 nov.-N.º 2.313-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **R. Liverpol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.25 nov.-N.º 2.314-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arnaut Angla**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.
e.25 nov.-N.º 2326 s|p.p.-v.31 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Ocampo entre las de Centenario, E. Costa y M. Coronado, Parroquia 15, manzana 32 A, parcela 11, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, Expte. Judicial 14.708, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el término para oponer excepciones ha vencido sin que el demandado haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".
Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.25 nov.-N.º 2.316-s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.º 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble, calle Curapaligüe, entre Avenida Cobo y límite del pavimento, Parroquia 19 C, manzana 124-143, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.25 nov.-N.º 2.317-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ventura Belmonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.
e.25 nov.-N.º 2327 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Miguel Hills Cuenca.**
Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Luis A. Padilla, Alfredo Miguens, secretarios.
e.25 nov.-N.º 2330 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4423, calle Zelada, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2013 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 nov.-N.º 2.277 s|p.p.-v.12 dic.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Francisco Carlos Moggia.**
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.25 nov.-N.º 2.340 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Miceli** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Sixto Orejero, secretario.
e.25 nov.-N.º 2324 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lagos**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.25 nov.-N.º 2325 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4426, calle Zelada, lote 33, al lado del N.º 4648, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.º 2008 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 nov.-N.º 2.271 s|p.p.v.-12 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Liborio Muñoz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Santa Rosa, Noviembre 18 de 1936. — Francisco González, secretario.
e.25 nov.-N.º 2328 s|p.p.v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mateo Giraudo**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de defraudación le ha promovido el señor Procurador Fiscal por denuncia del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Noviembre 18 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.25 nov.-N.º 2329 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hofflin** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso
e.25 nov.-N.º 2331 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4847, calle Cervantes, lote 15, entre los Nos. 625 y 653, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2011 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.º 2.272 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Alfonso González, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e18 nov.-N.º 2281 s|pp.-v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Orlando Bucolo, procesado por el delito de homicidio, lesiones y tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.º 2.284 s.p.p.-v.23 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don Domingo Antonio José Testuri.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e18 nov.-N.º 2282 s|pp.-v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a José Iglesias, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 nov.-N.º 2295 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julio Uranga, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.28 oct.-N.º 2.023 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi), la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", provenientes de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.763, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.º 2297 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Horacio A. Meana, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 nov.-N.º 2294 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.º 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D, que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.762, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.º 2296 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, lote 1 F, Part. 724, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.111-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.111-s.p|p|-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, partida 10, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.112-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.112-s.p|p|-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Napoleón García, Carlos A. Fournier y Gerardo Romero, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 204 inciso 3.º y 205 C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov-N.º 2242 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Raúl Roberto González, procesado por el delito de viol. de domic. y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov-N.º 2240 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Santiago Furman, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.12 nov.-N.º 2229-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, partida 671|76, año 1934, chacras 43, 44 y 45 a|c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.113-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.113-s.p|p|v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada N.º 24, Dr. don Daniel Moyano Escalera, se llama mendiante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Moctezuma 1494, partida 49.420, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio, con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.109-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.109-s.p|p|-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, lote 5, chacra 112, partida 64, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.103-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.103-s.p|p|-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo "Jacobo Sobolevsky", procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.12 nov.-N.º 2241 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Joaquina Augusta de Macedo ø Macedi.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 nov.-N.º 2.099 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje 928 y 934, lote 4|5, Pda. 13.346|47, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2176 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2176 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Deseado lote 37, Pda. 48.828, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2180 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2180 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo lotes 7|8, Pda. 13.104, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2181 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2181 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 1, Pda. 13.311, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2179 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2179 s|p.p.-v.1.° mar.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Cayetano Cesareo.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.068 s|p.p.-v.-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Jacobo Litvack o Raúl Morales, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 nov-N.° 2231 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arr. Maldonado 5185, partida 49.076, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.163 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.163 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Cristóbal Hegoburu, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, de la finca situada en la calle Alejandro M. Cervantes N.° 3072, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. —Alfredo Persiani, secretario.
e12 nov.-N.° 2265 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 1, partida 13.634, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2149 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2149 s|pp.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a David Alvarez Cienfuegos o David Alvarez García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 oct.-N.° 2024 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mendoza, lote 31, manzana G, partida 17.970, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.122-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.122-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Bernasconi, lote 10, partida 874, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.105-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.105-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, General Acha, lote 5, chacra 109, partida 61, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.106-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.106-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nogoyá entre Pedro Vilardebó y Concordia, parroquia 20 A, manzana 173, parcela 2 del Catastro Municipal (hoy Nogoyá 3508), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 nov.-N.° 2261 s|pp.-v28 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Vicente Cornicchiaro, Cernicchiaro o Cerniquiare.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.
e.12 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donado s|n. partida 17.790, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.28 nov. N.° 2.123-s.p|p|v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.123-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, partidas 708 y 717, año 1934, lotes 2, 4, 7, 8, 11|3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. —Mario A. Oderigo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.117-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.117-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en el Territorio de La Pampa, Pdo. General Acha, chacras 39|40,.a|b, partida 663|66, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.118-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.118-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en el Territorio de La Pampa, Pdo. Gral. Acha, lote 11, Oeste, partida 11, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.119-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.119-s.p|p|-v.1.° mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de María Castro de Antonio.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.12 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Timoteo Virsta y Olga Miller**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 oct.-N.° 2051 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Paar** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.28 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Bernardo Schkolnik y Samuel Lifschitz**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación al Fisco, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Osvaldo Arriola, secretario.
e.28 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.28 oct.-N.° 2055 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
e.28 oct.-N.° 2056 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Lorenzo Barbieri y Tomás Modesto Ureta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 oct.-N.° 2020 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 11.ª, partida 727, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.114-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.114-s.p|p|1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alberti 1054|56, Partida 1782, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 nov-N.° 2234 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2234 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Holmberg s.n. partida 17.757, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.124-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.124-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e12. nov-N.° 2238 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Russo Dulac**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraud. e infrac. Art. 247 C. P., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Fuentes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.093 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Dionisio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.094 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 nov.-N.° 2.305-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.097 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira G. de Astudillo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Parga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.100 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor **Rafael D. Mantilla**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Carolina Vila o María C. Vila o María Carolina Vila de Genis o Geniz**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.
e.4 nov.-N.° 2066 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Juez Civil doctor Dobranich, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Mercedes Cicardini de Berois**, cuya sucesión tramita por la secretaría del suscripto.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e.4 nov.-N.° 2.076 sp.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez (a) Pibe Chacarita y Armando Nogueira**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.098 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abandono de personas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.102 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Barenboin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 nov.-N.° 2.074 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vila Carballo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley N.° 12.148, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.084-s|p p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 nov.-N.° 2227 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tonelero y Tafí, lote 20, partida 13.570^{1}, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2150 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N° 2150 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje 951, Pda. 48.866, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2182 s|p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2182 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino y Miralla 3506, partida 58.566^{7}, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del jucio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2145 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2145 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. C. Díaz 4593, Pda. 49.158, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2177 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2177 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de **Sinforosa Casado Yáñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.993-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí, lote 9, partida 13.854, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2139 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2137 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio del Chaco, chacra 15, partida 190^{15}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935 — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2195 s|p.p.-v.28 nov
e.12 feb.-N.° 2195 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ibarrola, lote 4 partida 12.943, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2140 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2140 s|p.p.-v.1.° mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Pablo Rabinovich**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.

e.4 nov.-N.° 2069 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.28 oct.-N.° 2.038-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Puán, lote 10, manzana F. Partida 34.103, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2206 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2206 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg y Juramento, lotes 23|24, manzana 30, partida 17.805, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2138 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2138 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Castaniello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2067 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Brione**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.075 s.p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de inmueble sito en la calle Zamudio número 1441, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov.-N.° 2253 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estomba s|n. partida 17.703, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.125-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.125-s.p p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Holmberg, lote 15, manz. 29, partida 17.755, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.126-s.p|p|-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.126-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Centenario 1131 y M. Castro, Pda. 48.949, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2178 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2178 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble calle Monte a Avenida del Trabajo 1255, partida 6923, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2188 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2188 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Berta Rujinska o Rujinsky o Rujensky**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.28 oct.-N.° 2065 s|pp.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 12, partida 12.992, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.º 2.165 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.165 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 13, partida 12.993, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.º 2.166 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.166 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden 647, Pda. 13.229, año 1934, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.º 2175 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2175 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Juzgado Civil número 8 de esta Capital, a cargo del Dr. José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (e) Pieres y Oliden, parcela 8, manzana 242, parroquia 20E, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmado, expediente judicial N.º 1781, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres veces en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Miguens. Ante mí: Alfredo Persiani".
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 nov.-N.º 2247 s|pp.-v17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Antonio San Pedro Rodríguez.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 oct.-N.º 1.996-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manzana T, Partida 34.786, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.12 nov.-N.º 2215 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2215 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Miró á Puán s|N.º, manzana F, Partida 34.090, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario ó poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.12 nov.-N.º 2216 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2216 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 16, manzana R, Partida 34.929, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.12 nov.-N.º 2217 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2217 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Sin Nombre, Avenida Campana, R. Indarte, Zuviría, Partida 35.177, año 1925, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.12 nov.-N.º 2218 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2218 s|p.p.-v.1.º mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Dolores Alba.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.28 oct.-N.º 2.032 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cullen N.º 4824, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expte. Judicial N.º 12.955), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 nov.-N.º 2254 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Carrasco entre César Díaz y Deseado, parroquia 20 F, manzana 167, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expte. Judicial N.º 13.344), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
12 nov.-N.º 2255 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gerónimo Isticopulos, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.º 2070 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio del Chaco, chacra 29, partida 190²⁹, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.12 nov.-N.º 2196 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2196 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Lobos 1385, partida 33.317, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.12 nov.-N.º 2198 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2198 s|p.p. v. 1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Pa[z] Letrada número 23, doctor don Raúl d[e] Labougle, se llama mediante publicacio[nes] a realizarse en el Boletín Judicia[l] y Boletín Oficial por dos veces durant[e] 15 días y con intervalo de 3 meses, a lo[s] propietarios o poseedores del inmuebl[e] ubicado en la calle Murguiondo, lote 1[?] partida 13.132¹, año 1934, Circunscrip[ción] 1.ª, para que concurran a abonar e[l] impuesto y multa correspondiente, baj[o] apercibimiento de que si así no lo hi[cieren], se sustanciará el juicio con el De[fensor] de Ausentes de la Justicia de Pa[z] Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Est[a] providencia se dictó a pedido del Fisc[o] Nacional a fojas 3, del juicio que sigu[e] éste contra los mencionados propietario[s] o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.º 2142 s|p.p.-v.28 nov
e.12 feb.-N.º 2142 s|p.p.-v. 1.º mar

Por disposición del señor Juez de Pa[z] Letrada número 23, doctor don Raúl d[e] Labougle, se llama mediante publicacio[nes] a realizarse en el Boletín Judicia[l] y Boletín Oficial por dos veces duran[te] 15 días y con intervalo de 3 meses, [a] los propietarios o poseedores del inmue[ble] ubicado en la calle Cafayate 104[?] partida 14.092, año 1934, Circunscripció[n] 1.ª, para que concurran a abonar el im[puesto] y multa correspondiente, baj[o] apercibimiento de que si así no lo hicie[ren], se sustanciará el juicio con el De[fensor] de Ausentes de la Justicia de Pa[z] Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Est[a] providencia se dictó a pedido del Fisc[o] Nacional a fojas 3, del juicio que sigu[e] éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.º 2143 s|p.p.-v.28 nov
e.12 feb.-N.º 2143 s|p.p.-v.1.º mar

Por disposición del señor Juez de Pa[z] Letrada número 23, doctor don Raúl d[e] Labougle, se llama mediante publicacio[nes] a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Palmar 6658, partida 13.899, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.º 2144 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2144 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle C. Alvarez —interrumpida— Partida 34.647|9, 34.684|7, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.12 nov.-N.º 2213 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2213 s|p.p.-v.1.º mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Angelino Ferralis.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.a nov.-N.º 2.096 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz ,etrada número 24, doctor don Daniel Ioyano Escalera, se llama mediante pu- licaciones a realizarse en el Boletín udicial y Boletín Oficial, por dos veces lurante 15 días y con intervalo de 3 neses, a los propietarios o poseedores el inmueble, ubicado en la calle San- ago de Chile 6420, partida 13.028, Cir- unscripción 1.ª, año 1934, para que oncurran a abonar el impuesto y mul- e que si así no lo hicieren se sustan- iará el juicio con el Defensor de Au- entes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia e dictó a pedido del Fisco Nacional, a ojas .., del juicio que sigue éste con- ra los mencionados propietarios o po- eedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.108-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.181-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz ,etrada número 28, se llama mediante ublicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos ve- ces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 21, partida 190²¹, año 1925, para que concurran a abonar el mpuesto y multa correspondiente, bajo percibimiento de que si no lo hicieren e sustanciará el juicio con el Defen- or de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta rovidencia se dictó a pedido del Fis- o Nacional a fojas 3, del juicio que és- e sigue contra el propietario o posee- res.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2186 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2186 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos ve- ces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio, Chaco, chacra 30, partida 190³⁰, año 1925, para que concurran a abonar el mpuesto y multa correspondiente, ba- jo apercibimiento de que si así no lo hi- cieren se sustanciará el juicio con el De- fensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Es- a providencia se dictó a pedido del Fis- co Nacional, a fojas 3, del juicio que és- e sigue contra el mencionado propieta- io o, poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2187 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2187 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Ins- rucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza or treinta días, a contar desde la pri- nera publicación del presente, a **Juan Fernández o Francisco Miró o Francis- o Reiscach,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por hurto, ba- o apercibimiento de declarársele rebel- e.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus- icia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ja- into A. Malbrán, se cita, llama y em- plaza por treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a de- recho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de de- clarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus- ticia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2243-s.p|p|-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Médanos, partida 50.038, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.169 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.169 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel y E. Castro, lote 2, partida 13.410, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.170 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.170 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel a Castro, lote 4, partida 13.412, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.171 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.171 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel y E. Castro, lote 1, partida 13.409, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.151 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.151 s|p.p.-v.1.° mar.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Leonardo Serra.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.28 oct.-N.° 2050 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren dueños o con derecho a la mercadería apresada el 14 de agosto próximo pasado, en la costa de estación Anchorena y la que se encontraba abandonada, constituída por 26 fardos de tejido de seda, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.28 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Olivares,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2290 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a **Arturo Algañarás** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Arca,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Erico Smetana Kokler** o **Erico Carlos Smetana,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.306-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Riva,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.307-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez,** para que comparezca dentro de dicho plaza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.285 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José González, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.283 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Alvarez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2291 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli** o **Antonio Ferrari (a) "El Vivo"** o **"El Gordo"** y **Roberto Gordillo** o **Rogelio Gómez (a) "El Pibe Cabeza",** procesados por el delito de robo y hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.280 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Antonio Sas, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.995-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, lote 17, manzana D, Partida 32.625, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedor.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2200 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2200 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Bernasconi lote 2-d, partida 882, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausenes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas .., del juicio que sigue éte contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.104-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.104-s.p|p|v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Campana, Sin Nombre, Zuviría, lote 1|25, Partida 35.175, año 1925, para que concurran a amonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia, se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2201 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2201 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo 1349, Partida 34.960, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935 — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2199 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2199 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Germán Comotto**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov-N.° 2223 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, Partida 34.806, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia, se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2203 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 8, partida 17.992, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2131 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2131 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Sin Nombre, Zuviría y C. Alvarez, lote 1|28, manzana D, Partida 35.178, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2205 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietario o popeedores del inmueble situado en la calle Asamblea, lote 18, manzana B, Partida 34.014, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste, sigue al mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2202 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Camilo Prieto**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 nov-N.° 2244 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lugones, lote 13, manzana 37, partida 18.204, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el importe y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e. 12 nov.-N.° 2127 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2127 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 6, manzana 13, partida 18.324, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2128 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2128 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 4, partida 17.666, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2129 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2129 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pacheco, lote 30, manzana D, partida 18.367, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2130 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2130 s|p.p.-v.1°. mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Baldomero Pereyra**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.035 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 1 b, .partida 723, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.116-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.116-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Donado, lote 30, manzana 35, partida 18.144, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2132 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2132 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o popeedores del inmueble situado en la calle Avenida Campana, Sin Nombre y Zuviría, lote 26|55, Partida 35.176, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2204 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donado, lote 3, manz. 36, partida 18.139, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.121-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.121-s.p|p|-v.1.° mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pirozzi**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.013-s|p.p. v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 14, partida 12.994, año 1934, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.167 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.167 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Lombraña Rodriguez.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.031 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Maciñeiras**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparazca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.308-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.18 nov.-N.° 2293 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Maldonado**, procesado por el delito de tentativa de robo y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.279 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Armando Mario** y **Juan López**, a que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue a **Horacio Tomás Morillo**, por falsificación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.18 nov.-N.° 2.286 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el **término** de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu,** para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 8367, instruída en su contra a raíz de la querella instaurada por doña Elena Juana Iturburu de Larrochou y por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez 1013, partida 49.829, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.295). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2146 s|pp.-28 nov.
e.12 feb.-N.° 2146 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moctezuma y Segurola, lote 19, partida 49.233, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.162 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.162 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Miró a Curapaligüe s|N.°, s|1, manzana E. Partida 34.296, año 1925, para que concurra a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2214 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2214 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Santana.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a raíz de la querella que le fué instaurada por doña Josefina Anasagasti de Soler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Mercedes Sonora**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 oct.-N.° 2.034-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec** o **Roker**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alcaraz, partida 50.156, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.168 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.168 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Zarategai**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 oct.-N.° 2.039-s.p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 31, partida 190[21], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2185 s.p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2185 s.p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aramis Schmied** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José Manuel de Aparici**, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e12 nov.-N.° 2250 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declaráresele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

e.12 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Luciona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2060 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle J. B. Alberdi, lote 31, partida 6934³⁴, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2191 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2191 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Acháv al, lote 21, partida 7787, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2192 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2192 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Achával, lote 22, partida 7786, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2193 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2193 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 290 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.° 1.998-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 4, partida 12.298, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.156 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.156 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 7, manzana 34, partida 18.126, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.157 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.157 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Achával, lote 6, partida 7386, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2189 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2189 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de Misiones (B C), partida 25, del año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2190 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2190 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Pablo Scarano**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola, lote 4, partida 49.811, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.152 s.p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.152 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lugones 2150, partida 17.893, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.153 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.153 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola, lote 3, partida 49.492, año 1934, Circunscripción 15ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.154 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.154 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Herminia Castañeda de García** o **Elvira Giménez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 1.997-s|p.p.-v.25 nov.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Alejo Paulucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.28 oct.-N.° 2063 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tonelero, lote 16, partida 13.960, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.164 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.164 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Josafat Palmiotti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.082 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio José Solano**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 nov.-N.° 2.092-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Rivadavia, partida 13.417, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.172 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.172 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Aguilera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.18 nov.-N.° 2292 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle L. R. Falcón, L. 19, Part. 13438, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.174 s|p.p.-v.28 nov.
e. 12 feb.-N.° 2.174 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria, Pandulfo Gigena y José Lagos, en las querellas que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Rosario, Octubre 23 de 1936. — El Secretario.

e.4 nov.-N.° 2.081 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Ramírez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro)

e.4 nov.-N.° 2071 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Miguel Zuccala, Nicolás Ugo, Alfonso Celedonio Pagani y Abel Henzze, procesados por el delito de robo (sumario 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 oct.-N.° 2.027 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 8, manzana 34, partida 18.127, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.158-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 nov.-N.° 2.158-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble en la calle Rivadavia s|n., partida 13.418, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.173 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.173 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Láutaro N.° 954, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expte. Judicial N.° 11.444), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e12 nov.-N.° 2252 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile, lote 8, partida 13.011, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.155-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.155-s|p.p.-v.1.° marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Arturo Carranza, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2 041-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Angel Rodríguez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.037-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bonifacio s|n., Partida 13.078, año 1934 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov-N.° 2235 s|p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2235 s. p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bonifacio, s|n. Partida 12.395, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2236 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. del Trabajo y Arrotea, Partida 13.884, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov-N.° 2237 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2237 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Segura, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Noviembre 3 de 1936 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

12 nov.-N.° 2239 s|p.p.v-17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: Elvira Coronel, Roberto Albanin, Julio Juárez, Atilio Pasiano, Mario Luis Romero, Irama Lenime y Vicente M. Méndez, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos número 816.

Secretaría, Rosario Octubre 16 de 1936. Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.035-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 25 Pte., partida 313. año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.110-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.110-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 24, partida 190[18], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2183 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2183 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 28, partida 190[28], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2184 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2184 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 4, partida 13.314, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondintes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2147 s|p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2147 s|p.p.-v.1.° mar.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Ceferino Lafargouette o Ceferino Lafargouelle.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.28 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Elena Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 oct. N.° 2.008 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 4, manzana 46, partida 17.652, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.159 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.159 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Humaitá, lote 17, partida 13.953, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 feb.-N.° 2.160 s|p.p.-v.1.° mar.
e.12 nov.-N.° 2.160 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llam y emplaza a **Max Schugan**, procesado por el delito de retención de documento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Conti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov-N.° 2228 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Riccio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.° 2224 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lelio Orellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.° 2225 s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.12 nov.-N.° 2233 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Lablouge, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. L. Falcón, lote 2, partida 12.928, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2141 s|p.p.-v.28 nov
e.12 feb.-N.° 2141 s|p.p.-v.1.° mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón 6415, partida 14.072, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.161 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.161 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lotes 7, 8, 13, 14, partida 694, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia, de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.107-s. p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.107-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roque Zuccala, Miguel Zuccala y Nicolás Ugo**, procesados por el delito de tentativa de robo (Sumario N.° 10.423), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 1.994-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.007 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instruccien en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Luis Dovnel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 oct.-N.° 2.000-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz Ordóñez o Antonio Díaz (a) "El Gallego Díaz" y Telvina Fernández González de Yanes (a) "La Gorda"**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2057 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Curapaligüé, lote 10 man. R., partida 34.907, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste le sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2194 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2194 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Tapia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2019 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ercilia, lote 16, partida 13.326, año 1934, Circunsripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2148 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2148 s|pp.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Orijansky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2022 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 19, partida 725, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12-nov.-N.° 2.115-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.115-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Olazábal y Plaza, lote 10, manzana 34, partida 18,129, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2134 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2134 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg, lote 14, manzana 35, partida 18.161, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2135 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2135 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana 34, partida 18.128, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2136 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2136 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 14, manzana 13, partida 18.316, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2137 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2137 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Ramón García**.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.036-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg, lote ..., manzana 35, partida 18.159, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2133 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2133 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 12, manzana 12, partida 17.988, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.120-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.120-s.p|p|-v.1.° mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo J. Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 oct.-N.° 2.030 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Bragado** para, que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 nov-N.° 2226 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.040-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Curapaligüe, lote 9, manzana R, Partida 34.908, año 1925, para que concurran a abonar el importe y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2207 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2207 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 33, manzana B, Partida 34.496, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional en el juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2208 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2208 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Puán, lote 15, manzana K, Partida 7341, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, en el juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2209 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2209 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pedro Goyena, lote 3 bis, Partida 7241, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fo[..]s 3, en el juicio que éste, sigue cont[..] el mencionado propietario o posee[..]s.

Buenos Aires, [..]ptiembre 30 de 1935. — Jorge Garz[..] [..]aceda, secretario.

e.12 n[..] N.° 2210 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 [..]-N.° 2210 s|p.p.-v.1.° mar.

El Ju[..] [..]octor Rafael D. Mantilla, cita a h[..]eros y acreedores de **Bornislao [..]vidas o Biuvidas**, por treinta días.

[..]enos Aires, Octubre 19 de 1936. — [..]an C. Alderete, secretario.

e.4 nov.-N.° 2072 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom 2086|96 y Somellera 1502|19, Partida 33 998¹, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2211 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2211 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Hortiguera, lote 25, manzana F, Partida 33.982, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2212 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2212 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Esteban Bonorino 1246, partida 34.652, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2197 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2197 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Di Paolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e.21 oct.-N.° 2021 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Donato Uglia**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.

e.28 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lautaro 954, parroquia 19 B, manzana 13, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la Secretaría del autorizante (Expediente 11.444), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e12 nov.-N.° 2251 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Octubre 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 nov.-N.° 2.077 s.p.p.-v.10dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Francisca González de Giménez**, cuyo juicio tramita por la secretaria N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 oct.-N.° 2048 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacarra entre Junta y Avda. del Trabajo, parroquia 20 D, manzana 447, parcela 12 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. Judicial N.° 3614, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Bunos Aires, Octubre 21 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e12 nov.-N.° 2257 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a **Enrique J. Piñero**, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Octubre 3 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.083-s|p.p.-v.10 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Li Volti**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.029 s|p.p.-v.2 dic

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COPOMET" PRODUCTOS METALURGICOS DE POLONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad que dice así:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Copomet" **Productos Metalúrgicos de Polonia**. — Entre los Señores Ingeniero Doctor Ludovico Fürstenberg, polaco, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número trescientos cuarenta y uno, por sí, y en representación de la Compañía Polaca "Polski Eksport Zelaza", sociedad de productos metalúrgicos en Katowice, Polonia; y el señor Marcelo Markous, argentino, domiciliado en la calle Pino número mil setecientos noventa y ocho, han convenido lo siguiente:

Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, domiciliada en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre número trescientos cuarenta y uno que se denominará "Copomet" Productos Metalúrgicos de Polonia. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El objeto será: —a) actuar como agencia para la venta de los productos siderúrgicos de las usinas polacas a base de comisión. —b) vender a comisión los productos de las usinas siderúrgicas polacas. —c) adquirir por cuenta propia, o dar representaciones para sus propios usos. —d) importar productos siderúrgicos también por su propia cuenta. —e) comprar y vender toda clase de otras mercaderías por cuenta propia o ajena. —f) ejercitar todos los actos relacionados con el objeto arriba citado. — Tercero: La duración de la Sociedad será ilimitada. — Cuarto: El capital de la sociedad será de $ 25.000.— m|n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal) aportado en cuotas de $ 1.000.— (Un mil pesos m|n.) en las siguientes proporciones: Compañía Polonesa Polski Eksport Zelaza: 22 (veinte y dos) cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos m|n.) cada una; Doctor Ludovico Fürstenberg: 2 (dos) cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos m|n.) cada una y el Señor Marcelo Markous: 1 (una) cuota de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos m|n.) — Este importe quedará íntegramente suscripto, y será depositado en el Banco de la Nación Argentina en cuenta de la sociedad, antes de solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La administración y dirección de los negocios, y cargo de la Gerencia, estará a cargo del Dr. Ludovico Fürstenberg, quien tendrá la firma social. — Sexto: Anualmente se realizará el balance de las operaciones, y las utilidades o pérdidas, líquidas, se repartirán en proporción al capital de cada socio, previa la deducción del 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal. — Séptimo: El Balance será revisado y conformado por un Contador Público Nacional. — La aprobación de balances, distribución de utilidades, designación de gerente, y resoluciones que impliquen compromisos sociales por más de Diez mil pesos moneda nacional, serán tomados por socios que representen mayoría de capital. — Igual mayoría se exigirá para todos los actos comerciales, administrativos, o de carácter legal que no estén expresamente legislados, en forma distinta por el Código [illegible] Comercio u otras leyes. — Octavo: [illegible] la liquidación anticipada de la soci[illegible] se requerirá mayoría de (3|4) tre[illegible]tos del capital representado, en cuy[illegible]tunidad se dispondrá la forma [illegible]dación. — Noveno: Se llevará un [illegible] Actas, rubricado, en que se anota[illegible] resoluciones sociales, o las que tom[illegible] sí solo el gerente. — Las Actas lleva[illegible] además de la firma del Gerente, las [illegible] los demás socios que participan de las deliberaciones. — Décimo: En todo lo que no esté presente en éste contrato, regirá la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y las concordantes del Código de Comercio. — Undécimo: Este contrato se extiende en forma privada, en dos sellos de diez centavos cada uno, números Un millón, treinta y nueve mil, seiscientos cuarenta y ocho, y Un millón treinta y nueve mil, seiscientos cincuenta y uno, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, quedando autorizado para hacer esta diligencia el Dr. Ludovico Fürstenberg, así como también, todas las demás que fueran necesarias hasta la constitución definitiva de la sociedad. — Se repondrá el sellado de Ley. — Buenos Aires a los veintiseis días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y seis. — Fdo.: M. Markous. — L. Fürstenberg. — Por poder del Polski Eksport Zelaza en Katowice — Polonia. L. Fürstenberg. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e20 nov.-N.° 6309-v25 nov.

"J. C. MANTEGAZZA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de Mantegazza y Cía.:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis, los Señores Demetrio Mizgan, de nacionalidad Rumano, domiciliado en esta Capital, calle Monteagudo N.° 400, y Don José C. Mantegazza, de nacionalidad argentino, domiciliado en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Coronel Díaz N.° 1434, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas:

1.° — Entre los arriba mencionados se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que funcionará en esta Capital, bajo la denominación "J. C. Mantegazza y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda.".

2.° — El domicilio legal de la Sociedad se constituye en la calle Monteagudo N.° 400, de esta Capital.

3.° — La duración del contrato se establece por el término de cinco años, a contar desde el veinte de Noviembre del corriente año mil novecientos treinta y seis.

4.° — Esta sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la fabricación de boquillas de hojalata para envases y demás artículos del ramo de hojalatería.

5.° — El capital social es de $ 8.000.— m|n. (ocho mil pesos), dividido en ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una.

6.° — El Señor Demetrio Mizgan contribuye a la formación del Capital con $ 5.000.— m|n. (cinco mil pesos), o sea cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que integra totalmente en la siguiente forma: En efectivo aporta la suma de setecientos veinticinco pesos moneda nacional con cuarenta centavos, y el resto o sea cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, en máquinas y herramientas de trabajo, cuyo inventario y tasación se detalla **a continuación:**

Un torno mecánico que mide de un metro entre puntas	$	1.380.—
Dos juegos de matrices, completos, para boquillas cuchara	„	1.200.—
Dos máquinas roscadoras .	„	1.200.—
Un juego de matrices, completo, para boquillas de pestaña	„	385.—
[illegible]s poleas de madera . .	„	16.30
[illegible] correas de cuero . .	„	18.10
[illegible] bases de fundición, [illegible] matrices	„	75.20
[illegible]al	$	4.274.60

El valor atribuído en el presente inventario a los elementos que lo constituyen, está basado en los precios pagados por los mismos y el corriente en plaza.

7.° — El Señor José C. Mantegazza contribuye a la formación del capital con la suma de $ 3.000.— m|n. (tres mil pesos), o sea tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que también integra en dinero en efectivo.

8.° — El socio Señor Mizgan queda encargado como administrador gerente de la Sociedad, siendo el Señor Mantegazza el encargado de la parte técnica.

9.° — Los socios podrán retirar cada uno ciento ochenta pesos moneda nacional, mensuales, en calidad de sueldo, que serán imputados a gastos generales.

10. — Las utilidades líquidas que produzcan los negocios a que se dedicará la sociedad, serán repartidas por partes iguales entre los dos socios el último día del año, de acuerdo al balance que se practicará cada mes de Diciembre, comenzando el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

11. — Las pérdidas que pudieran resultar serán soportadas, también por mitades por ambos socios.

12. — El dinero que por cualquier concepto pertenezca a la Sociedad, se depositará en cuenta corriente en un Banco de esta Capital, a la orden conjunta de ambos socios, y las extracciones de fondos y pagos se harán por medio de cheques firmados por los dos socios conjuntamente.

13. — La Sociedad se disolverá por las siguientes causas: a) Al fenecer el plazo de cinco años establecido como término de duración de la sociedad; b) Por mutuo consentimiento; c) Por fallecimiento de uno de los socios; d) Por pérdida del veinticinco por ciento del capital social.

14. — En caso de disolución por fallecimiento de uno de los socios, el socio supérstite tendrá un año de plazo, a contar desde el fallecimiento, para entregar la parte que corresponda a los herederos del fallecido; la entrega se hará en doce cuotas iguales, pagaderas mensualmente.

15. — El socio Señor Demetrio Mizgan podrá seguir ocupándose de los demás negocios a que se ha dedicado hasta la fecha, y ninguno de ambos podrá dedicarse al ramo a que se dedica la Sociedad fuera de la misma; el que lo hiciera deberá ingresar a la Sociedad los beneficios, siendo a su cargo las pérdidas de la operación, pudiendo ser ésta otra causa de disolución de la Sociedad, siempre que así lo dispusiera el otro socio.

16. — En caso de desavenencias entre los socios, éstas serán dirimidas por arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer, designarán tercero para el caso de discordia.

Bajo las diez y seis cláusulas precedentes, queda constituída la Sociedad que entrará a funcionar desde el veinte de Noviembre del año en curso, firmándose para sus efectos dos ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio, en el lugar y fecha "ut supra". — Queda en poder del Señor Mizgan el ejemplar que lleva el sellado de ley.

Buenos Aires, Octubre ... de 1936. — Carlos Castro Walker, secretario.

e20 nov.-N.° 6374-v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que el señor **Othmar Von Worlitzky**, vende al señor **Alberto Amerikaner**, su cuota de capital mil pesos ($ 1.000.—), que tenía en la sociedad "Tasco Impor. Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 13 de octubre de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e.23 nov.-N.° 6.398-v.27 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 108.016

ESSE

Standard Oil Company of New Jersey de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Esse" N.° 108.016; que les fué concedida por esta Dirección en abril 20 de 1928; en lo que se refiere a artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5340.

v-28 nov.

Marca Renunciada N.° 130.347

UTAH — MARCA REGISTRADA

Pedro Enrique González. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Utah" N.° 130.347; que le fué concedida por esta Dirección en septiembre 15 de 1931. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5263.

v-28 nov.

Acta N.° 191.783

TRES V.V.V- INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 11 de 1936. — Celedonia Vidal de Gónzález García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás ropa de uso interior, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.061. — Aviso N.° 4362.

v-28 nov.

Acta N.° 191.964

ROBLE

Septiembre 18 de 1936. — Colautti Cía. Manufacturera de Caucho S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 97.981. — Aviso número 4663.

v-28 nov.

Acta N.° 192.047

FLAMENCA

Septiembre 22 de 1936. — Paul Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gengenuber der Pferdepost Von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: mercería. — Renovación de la N.° 99.174. — Aviso N.° 4780.

v-28 nov.

Acta N.° 192.138



Septiembre 26 de 1936. — Esteban Carbone. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4853.

v-28 nov.

Acta N.° 192.078

TIMOFORMOL

Septiembre 23 de 1936. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.699. — Aviso N.° 4538.

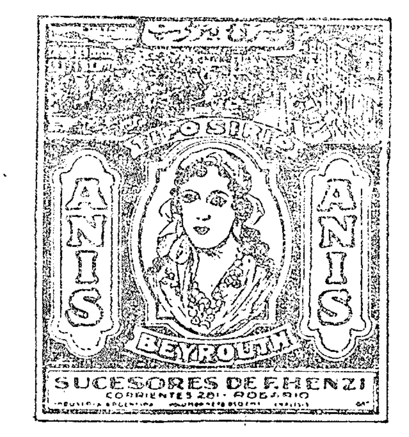
v-28 nov.

Acta N.° 192.139

Septiembre 26 de 1936. — Esteban Carbone. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4854.

v-28 nov.

Acta N.° 192.151



MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1936. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 4546.

v-28 nov.

Acta N.° 192.170



MARCA REGISTRADA

Septiembre 29 de 1936. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 4547.

v-28 nov.

Acta N.° 192.188

SIAM — MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1936. — Gustavo H. Wähnschaffe. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4905.

v-28 nov.

Acta N.° 192.213



Octubre 1.° de 1936. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4883.

v-28 nov.

Acta N.° 192.423

IDEAL

Octubre 14 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: productos de lechería, chocolates, cacaos, aceites comestibles y artículos de confitería en general. — Renovación de la N.° 98.602. — Aviso N.° 4457.

v-28 nov.

Acta N.° 192.486

CARDIOTRAT

Octubre 15 de 1936. — Barros, Hollnagel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5056.

v-28 nov.

Acta N.° 192.802



Octubre 31 de 1936. — Alejandro Simoni y Alfredo Alberto Linardelli. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 5439.

v-28 nov.

Acta N.° 192.806

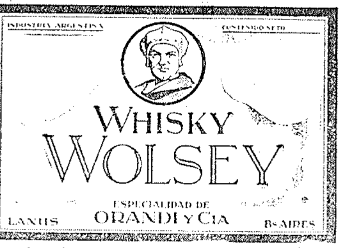
LA VOZ DEL INTERIOR

Noviembre 2 de 1936. — Juan Remonda, Pedro Remonda Loustau, Silvestre Raúl Remonda y Luis Remonda. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 5413.

v-28 nov.

Acta N.° 192.808





Noviembre 2 de 1936. — Orandi y Cía. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso número 5161.

v-28 nov.

Acta N.° 192.809

HULA-HULA

Noviembre 2 de 1936. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5162.

v-28 nov.

Acta N.° 192.810

NAKAT

Noviembre 2 de 1936. — Naum Katachinsky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5412.

v-28 nov.

Acta N.° 192.811

KAFEOL

Noviembre 2 de 1936. — Segismundo Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5414.

v-28 nov.

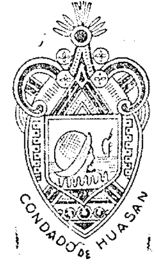
Acta N.° 192.814

CUVILLITAS

Noviembre 3 de 1936. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5392.

v-28 nov.

Acta N.° 192.815



Noviembre 3 de 1936. — Alberto María Montovio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5419.

v-28 nov.

Acta N.° 192.816



Noviembre 3 de 1936. — Alberto María Montovio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5418.

v-28 nov.

Acta N.° 192.817

CERRO PORTEÑO

Noviembre 3 de 1936. — M. Abbas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5420.

v-28 nov.

Acta N.° 192.818

LAV

Noviembre 3 de 1936. — Vicente M. Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5163.

v-28 nov.

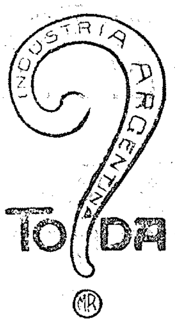
Acta N.° 192.819

ARGUS

Noviembre 3 de 1936. — Luis Ottolini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5164.

v-28 nov.

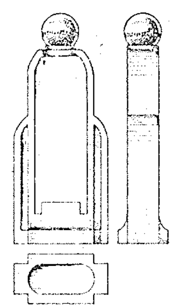
Acta N.° 192.820



Noviembre 3 de 1936. — Adot Hnos. — Para distinguir calzados de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la número 99.218. — Aviso número 5417.

v-28 nov.

Acta N.° 192.822



Noviembre 3 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de a clase 16. — (envase). — Aviso N.° 5423.

v-28 nov.

Acta N.° 192.823

DELIAL

Noviembre 3 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5427,

v-28 nov.

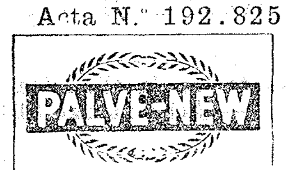
Acta N.° 192.824

FIBROGEN

Noviembre 3 de 1936. — The Wm. S. Merrell Company, de Cincinnatti, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir coagulante para sangre, comprendiendo fibrinógeno purificado de tejidos orgánicos, de la clase 1. — Renovación de la número 99.317. — Aviso número 5375.

v-28 nov.

Acta N.° 192.825



Noviembre 3 de 1936. — Enrique Astiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5428.

v-28 nov.

Acta N.° 192.826

FRUTOL

Noviembre 3 de 1936. — Carlos A. Panizza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5429.

v-28 nov.

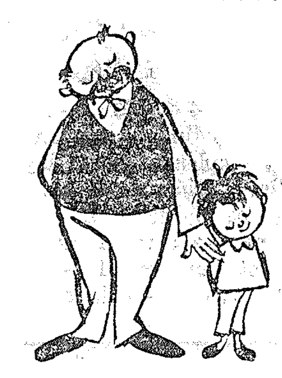
Acta N.° 192.821

DESVETOGENO

Noviembre 3 de 1936. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterianaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 5424.

v-28 nov.

Acta N.° 192.827



Noviembre 4 de 1936. — Ullstein Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5422.

v-28 nov.

Acta N. °192.828



Noviembre 4 de 1936. — José María Rodríguez Acal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 99.391. — Aviso número 5165.

v-28 nov.

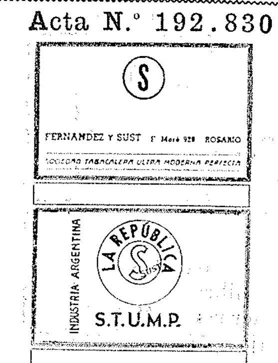
Acta N.° 192.829

TIROS

Noviembre 4 de 1936. — Fernando Ricci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5166.

v-28 nov.

Acta N.° 192.830



Noviembre 4 de 1936. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5430.

v-28 nov.

Acta N.° 192.832

SANMARZANO

Noviembre 4 de 1936. — Ingénito Tortosa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5432.

v-28 nov.

Acta N.° 192.831



Noviembre 4 de 1936. — Emilio Jáuregui y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5431.

v-28 nov.

Acta N.° 192.835

LANGOSTOL

Noviembre 5 de 1936. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5167.

v-28 nov.

Acta N.° 192.836

CARBANTREN

Noviembre 5 de 1936. — Productos Químicos Ciba S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5168.

v-28 nov.

Acta N.° 192.838



Noviembre 5 de 1936. — Bozzi Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5425.

v-28 nov.

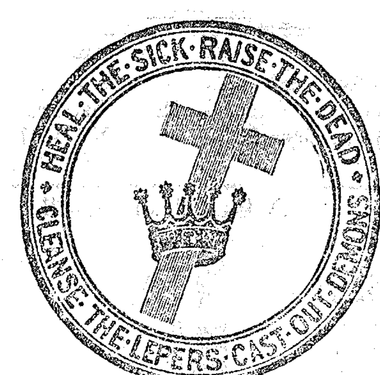
Acta N.° 192.839



Noviembre 5 de 1936. — Bozzi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renvoción de la N.° 99.540. — Aviso N.° 5426.

v-28 nov.

Acta N.° 192.843



Noviembre 5 de 1936. — William R. Rathvon, George Wendell Adams, Charles E. Heitman, William P. Mc. Kenzie, Nelvia E. Ritchie y Josiah E. Fernald, Fideicomisarios de Mary Baker G. Eddy, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 99.602. — Aviso número 5452.

v-28 nov.

Acta N.° 192.834



Noviembre 4 de 1936. — Sucesión de Miguel Angel Marino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos extracto de tabaco. — Renovación de la número 100.259. — Aviso número 5435.

v-28 nov.

Acta N.° 192.840

WASTIG

Noviembre 5 de 1936. — Eugenio Pagni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5434.

v-28 nov.

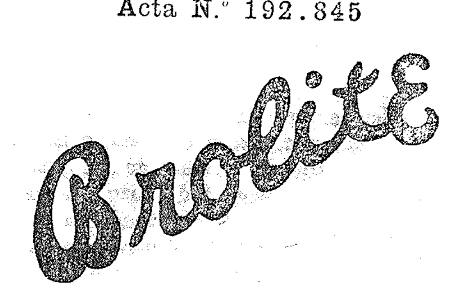
Acta N.° 192.841

ARMADA

Noviembre 5 de 1936. — S. A. "Alba" (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5312.

v-28 nov.

Acta N.° 192.845



Noviembre 5 de 1936. — Andrew Brown Company, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 5.454.

v-28 nov.

Acta N.° 192.847

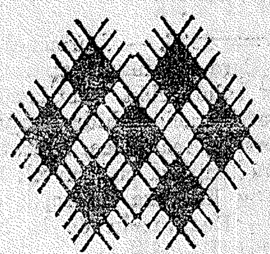


FONDO GENERAL AZUL
INSCRIPCIONES EN BLANCO
CIRCULO BLANCO CON DISEÑO NATURAL TOSTADO

Noviembre 5 de 1936. — Royal Baking Powder Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir polvos de levadura, de la clase 22. — Aviso N.° 5.456.

v-28 nov.

Acta N.° 192.844



Noviembre 5 de 1936. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 5.453.

v-28 nov.

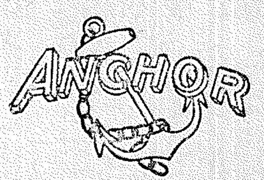
Acta N.° 192.846

SYNFLEX

Noviembre 5 de 1936. — Andrew Brown Company, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 5.455.

v-28 nov.

Acta N.° 192.849



Noviembre 5 de 1936. — Berst - Forster - Dixfield Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Renovación de la número 99.275. — Aviso número 5.458.

v-28 nov.

Acta N.° 192.850

AMEN

Noviembre 5 de 1936. — Ingénito, Tortosa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.450.

v-28 nov.

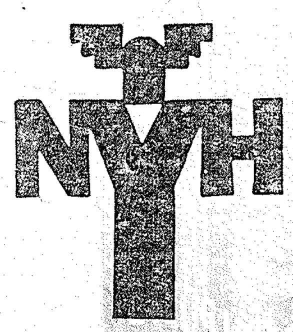
Acta N.° 192.851

GLACIER

Noviembre 5 de 1936. — The Glacier Metal Company Ltd., de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales de antifricción y aleaciones metálicas, de la clase 4. — Renovación de la número 98.814. — Aviso N.° 5.445.

v-28 nov.

Acta N.° 192.853



Noviembre 5 de 1936. — New York Hamburger Gummi Waaren Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.723. — Aviso N.° 5447.

v-28 nov.

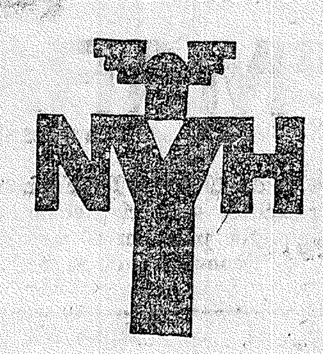
Acta N.° 192.852

SINTO-LUX

Noviembre 5 de 1936. — Apeles, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 5.444.

v-28 nov.

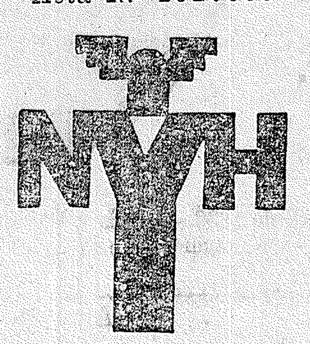
Acta N.° 192.854



Noviembre 5 de 1936. — New York Hamburger Gummi Waaren Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 99.724. — Aviso N.° 5.446.

v-28 nov.

Acta N.° 192.855



Noviembre 5 de 1936. — New York Hamburger Gummi Waaren Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.725. — Aviso N.° 5448.

v-28 nov.

Acta N.° 192.856

ALLIODINA YODO MAS AJO

Noviembre 5 de 1936. — Félix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.449.

v-28 nov.

Acta N.° 192.858

LA EPOCA

Noviembre 5 de 1936. — Juan Manuel de Las Heras.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería y papelería, publicaciones periodísticas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.438.

v-28 nov.

Acta N.° 192.859

OSEOCAL

Noviembre 5 de 1936. — Manuel Bernárdez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.164. — Aviso número 5.460.

v-28 nov.

Acta N.° 192.861

EMBLEMA

Noviembre 6 de 1936. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.394.

v-28 nov.

Acta N.° 192.862

OCEANICO

Noviembre 6 de 1936. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.395.

v-28 nov.

Acta N.° 192.863



Noviembre 6 de 1936. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.393.

v-28 nov.

Acta N.° 192.864

CORREO AEREO

Noviembre 6 de 1936. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.396.

v-28 nov.

Acta N.° 192.865



Noviembre 6 de 1936. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 5.485.

v-28 nov.

Acta N.° 192.867



Noviembre 6 de 1936. — D. Cousiño & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.484.

v-28 nov.

Acta N.° 192.868



Noviembre 6 de 1936. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5488.

v-28 nov.

Acta N.° 192.871

FLOR DE ORO

Noviembre 6 de 1936. — Abraham Miascovsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5478.

v-28 nov.

Acta N.° 192.869

SIKAN

Noviembre 6 de 1936. — José Lobariñas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.489.

v-28 nov.

Acta N.° 192.870

TREPOBISOL

Noviembre 6 de 1936. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.487.

v-28 nov.

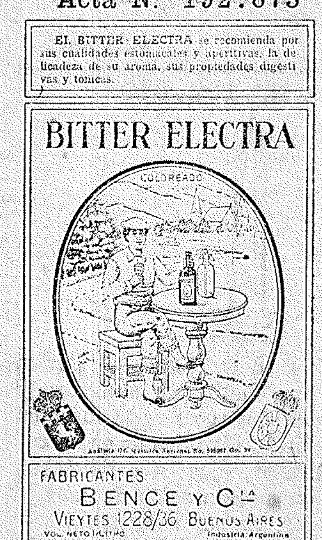
Acta N.° 192.872

KOH-I-NOOR

Noviembre 6 de 1936. — Juan Guillermo Schulz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 5.477.

v-28 nov.

Acta N.° 192.873



Noviembre 6 de 1936. — Bence y Cía. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 5.169.

v-28 nov.

Acta N.° 192.874

MARIA CRISTINA

Noviembre 6 de 1936. — Roque Mario Di Bitetti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 99.355. — Aviso N.° 5.170.

v-28 nov.

Acta N.° 192.875

FIX

Noviembre 6 de 1936. — S. A. des Etablissements Savard & Fils, de París, Francia. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 99.358. — Aviso N.° 5.171.

v-28 nov.

Acta N.° 192.876

FIX

Noviembre 6 de 1936. — Sicieté des Etablissements Savard & Fils, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 99.403. — Aviso N.° 5.172.

v-28 nov.

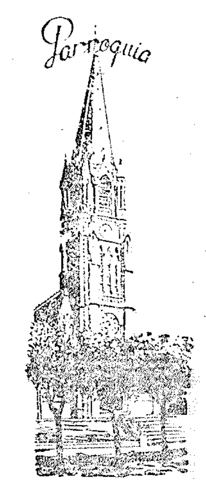
Acta N.° 192.877

BISMOLECIN

Noviembre 6 de 1936. — Miguel Pattin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.173.

v-28 nov.

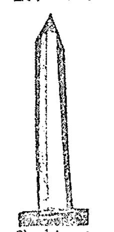
Acta N.° 192.878



Noviembre 6 de 1936. — Gabriel Fersán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.470.

v-28 nov.

Acta N.° 192.879



Noviembre 6 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5.469.

v-28 nov.

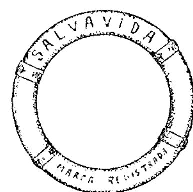
Acta N.° 192.880

CASA TROUVÉ CARNETS

Noviembre 6 de 1936. — Enrique Trouvé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5475.

v-28 nov.

Acta N.° 192.887



Noviembre 6 de 1936. — Humberto Balladore y Juan Caporali; que comercian bajo el rubro de Balladore & Caporali. — Para distinguir preservativos, caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5464.

v-28 nov.

Acta N.° 192.881



El amigo del criollo

Noviembre 6 de 1936. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, comprendiendo aparatos eléctricos y sus accesorios para recibir, conservar y trasmitir luz y sonido, aplicables a telegrafía sin hilos, telefonía sin hilos y televisión sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 5476.

v-28 nov.

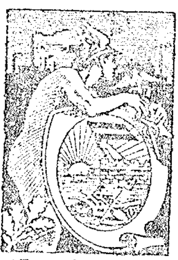
Acta N.° 192.882

MARABIS

Noviembre 6 de 1936. — Mario Arano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5483.

v-28 nov.

Acta N.° 192.889

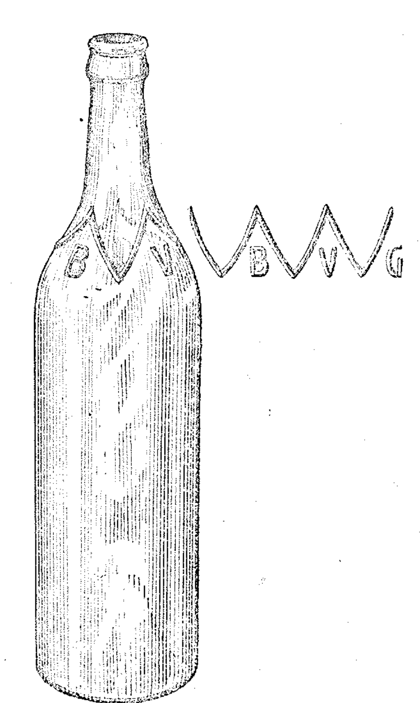


"LA COMERCIAL DE ROSARIO"

Noviembre 6 de 1936. — Cía. de Seguros La Comercial de Rosario. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.624. — Aviso N.° 5466.

v-28 nov.

Acta N.° 192.891



Noviembre 7 de 1936. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23, — Aviso N.° 5490.

v-28 nov.

Acta N.° 192.888



Noviembre 6 de 1936. — Julio Disatnik. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5465.

v-28 nov.

Acta N.° 192.890

PIF-PAF

Noviembre 7 de 1936. — Hermenegildo Casco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.845. — Aviso N.° 5474.

v-28 nov.

Acta N.° 192.079

"MARACÁ"

MARCA REGISTRADA

Septiembre 23 de 1936. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.700. — Aviso N.° 4539.

v-28 nov.

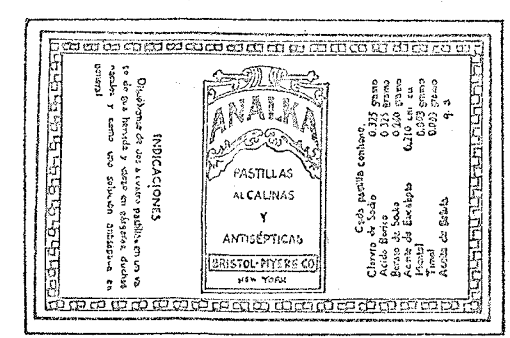
Acta N.° 192.363



Octubre 9 de 1936. — Luis y David Quattrini. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.219. — Aviso N.° 4446.

v-28 nov.

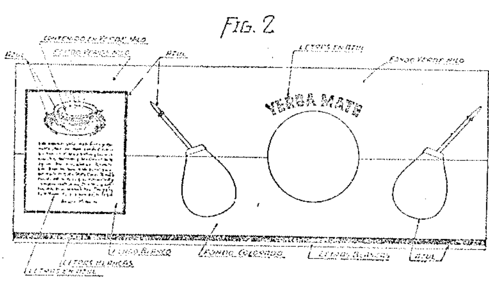
Acta N.° 192.843

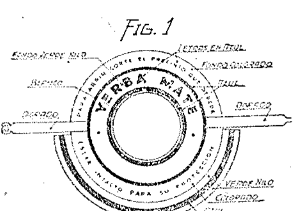


Noviembre 5 de 1936. — Bristol-Myers Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pastillas alcalinas y antisépticas, de la clase 2. — Renovación de la número 99.248. — Aviso número 5.457.

v-28 nov.

Acta N.° 192.866





Noviembre 6 de 1936. — Pedro R. Oillataguerre. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 5486.

v-28 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.